CÓDIGO	1020	**CONSECUTIVO**	0215
FECHA	28 de mayo de 2025		
PARA	JOSÉ MITCHELL NELSON	**CARGO**	Secretario General
DE	SHIRLEY C. POLO RAMÍREZ	**CARGO**	Jefe Oficina Asesora Jurídica
ASUNTO	CONCEPTO CONTROL LEGAIDAD – SOPORTES PARA CONTRATACIÓN: "AUNAR ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LOS BIENES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES RESIDENTES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN LAS FASES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIALES"		

Respetado doctor:

Una vez revisada la documentación remitida, por segunda vez, a esta oficina a través del memorando con consecutivo No. 358 de fecha 26 de mayo de 2025, a efectos de evacuar el trámite de control de legalidad en el asunto de la referencia y teniendo en cuenta las observaciones realizadas en la primera oportunidad, respetuosamente, me permito manifestar lo siguiente:

1.- Con respecto a la primera observación, se han incorporado el *PRESUPUESTO OFICIA*L, en el PDF 242, que detalla los precios pertinentes a las diferentes actividades a realizar y descripción de los valores de cada una de ellas.

2.- Por lo tanto, se encuentra justificado el valor estimado del contrato, detallándose los aportes de la Entidad Territorial y la propia que debe realizar el proponente favorecido.

3.-. Se encuentran incorporados los valores estimados para el personal a contratar, objeto de la observación realizada, lo cual se encuentra detallado en el Presupuesto Oficial, lo cual se recomienda que debe hacer parte de la minuta del *PROCESO COMPETITIVO* a suscribir.

4.- En el PDF 94 se ha incorporado tanto los Escenarios Deportivos donde se celebrarán las actividades, como el Cronograma de los Juegos Intercolegiados.

5.- Se incorpora la Matriz de Riesgos en el PDF 134.

6.- El documento correspondiente al análisis del Sector, se encuentra anexo, en donde se detalla las características de sector y los aspectos generales del mercado.

En lo que respecta a los fundamentos jurídicos establecidos para la contratacion, se manifiesta que se encuentran acordes a los lineamientos previstos para suscribir un Convenio de Asociación, el cual esta regido por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y reglamentados por el Decreto 092 de 2017.

Por tal motivo, la modalidad de selección, prevista en el Decreto 092 de 2017 por medio del cual se reglamenta la contratacion con entidades privadas sin ánimo de lucro, es válida, teniendo en cuenta que es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales.

De otra parte, se debe establecer la exigencia de acreditar la constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales (Decreto 1082 de 2015), y una vez seleccionada la ESAL, es exigible la certificación del SECOP que pruebe que la ESAL se encuentra registrada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del decreto 092 de 2017 – *Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP* - : "*Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el presente decreto, deberán estar registradas en el SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales*".

Así lo establece el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que señala:

"Articulo 96. Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrá, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo, se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes "

Adicionalmente, se advierte que, para la selección del contratista, la Entidad Territorial aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad, contenidos en la Ley 1150 de 2007 y demás reglamentaciones que rigen la función administrativa.

Se recomienda que se establezca en el acto administrativo mediante el cual se autoriza la contratacion directa a través del proceso competitivo establecido en el Decreto 092 de 2017, se incluya el detalle del presupuesto de gastos, con el fin de determinar los aportes de la ESAL seleccionada y lo contratado y aportado por la Entidad Territorial.

Además, de tener en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, se debe establecer el Decreto No. 0005 del 8 de enero de 2025 *"Por medio del cual se hace unas delegaciones en materia contractual y se modifica el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"*, para su estricto cumplimiento, indicando las obligaciones específicas del supervisor delegado para tal efecto.

Conforme a lo expuesto, esta oficina Asesora Jurídica procede a emitir concepto jurídico de CONTROL DE LEGALIDAD, haciendo un análisis detallado de los documentos remitidos, conforme las siguientes características:

Número de proceso	Pendiente De Asignación	**Tipo de proceso**	**PROCESO COMPETITIVO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA DECRETO 092-2017**
"AUNAR ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LOS BIENES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES RESIDENTES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN LAS FASES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIALES"			

Nro. De CDP	Autorización de la Secretaría Privada	Presupuesto estimado
3555 del 07/05 2025	Memorando No. 2100-724 del 06/05/2025	$1.100.000.000.oo

No.	ETAPA PRECONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES: PROCESO – COMPETITIVO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA DECRETO 092-2017
		SI	NO	N/A	
1.	Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:				
1.1	La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación	X			
1.2	El objeto a contratar, con sus especificaciones, alcance del objeto:	X			
1.3	La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos	X			
1.4	Las condiciones técnicas exigidas.	X			
1.5	El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquello	X			
1.6	Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.	X			
1.7	El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.	X			
1.8	El plazo de ejecución del contrato	X			
1.9	Las garantías que la Entidad Estatal	X			

No.	ETAPA PRECONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES: PROCESO – COMPETITIVO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA DECRETO 092-2017
		SI	NO	N/A	
	contempla exigir en el Proceso de Contratación.				
1.10	Análisis de sector	X			.
1.11	Permisos, Autorizaciones y Licencias	X			
1.12	Documentos de capacidad jurídica del contratista	X			.
1.13	Acto administrativo de justificación	X			

CONCLUSIÓN

Analizado el contenido de la documentación precontractual presentada y una vez aprobado por parte del comité de contratación la modalidad de contratación, se emite este concepto **FAVORABLE** en cuanto al CONTROL DE LEGALIDAD, para publicar el proceso por parte de la Secretaría Ejecutora, cuyo objeto está acorde con el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 092 de 2017. para contratar a través de un proceso competitivo con Entidades sin ánimo de lucro y demás normas concordantes, recomendando que se exija la idoneidad y el registro *en el SECOP*, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales y de esta manera suscribir el respectivo Convenio de Asociación, estableciéndose las obligaciones de los contratantes y el detalle discriminado del presupuesto y actividades a desarrollarse.

CONCEPTO JURÍDICO FAVORABLE PARA PUBLICAR	CONCEPTO JURÍDICO DESFAVORABLE PARA PUBLICAR
X	

Nota: El presente concepto no desestima la posibilidad de modificación de los documentos analizados, en sus aspectos no sustanciales, como consecuencia de la solicitud de algún interesado o iniciativa de la misma Secretaría impulsora, dentro del plazo legal permitido, en caso de ser necesario.

Hasta otra oportunidad,

SHIRLEY C. POLO RAMÍREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: ARC/Abogada Contratista

CÓDIGO	1020	**CONSECUTIVO**	**0196**
FECHA	19 de mayo de 2025		
PARA	JOSÉ MITCHELL NELSON	**CARGO**	Secretario General
DE	DELROY GORDON FOX	**CARGO**	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
ASUNTO	REVISIÓN – SOPORTES PARA CONTRATACIÓN: "AUNAR ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LOS BIENES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES RESIDENTES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN LAS FASES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIALES"		

Respetado doctor:

Atendiendo su solicitud para la revisión del estudio previo y demás documentos radicados presentados para la implementación del objeto contractual descrito en el asunto del presente, me permito a continuación manifestar las siguientes apreciaciones una vez realizado el examen a los soportes enviados, así:

1.- Dentro de los soportes se encuentra la solicitud de cotizaciones, pero en los Estudios Previos, no se detallan los valores originarios de los mismos, no obstante, que se encuentra el análisis del presupuesto en el PDF 137. Es necesario que estos se encuentren incorporados en el documento precontractual.

2.- Es necesario que se justifique el valor estimado del contrato detallándose las variables o forma en que se calculó el valor, hace falta el respectivo estudio de mercado, producto de las cotizaciones recibidas.

3.-. De igual manera, los montos fijados para el talento humano para ejecutar el proyecto, no se detalla la cuantificación de estas sumas para la fijación de las cantidades descritas en el documento de estudios previos.

4.- No se manifiestan los lugares en donde se van a desarrollar las diferentes actividades deportivas, con su respectivo plan de seguridad, teniendo en cuenta la población objeto.

5.- No se incorpora la Matriz de Riesgos.

6.-No se aporta un documento que corresponda al Análisis del Sector Deportivo en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que se correlacione con la matriz de riegos, teniendo en cuenta que las actividades de los juegos intercolegiados, se enmarcarán en las "*…fases municipal y departamental, …*", por lo que se amerita presentar un PLAN DE TRABAJO para cada una de las fases mencionadas.

7- No se anexa un cronograma de las actividades, con el fin de que la supervisión asignada ejerza en mejor manera el control y seguimiento para verificar el cumplimiento del objeto, obligaciones y condiciones pactadas, versus pagos.

De otra parte, se debe establecer la exigencia de acreditar la constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales (Decreto 1082 de 2015), y una vez seleccionada la ESAL, es exigible la certificación del SECOP que pruebe que la ESAL se encuentra registrada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del decreto 092 de 2017 – *Registro de entidades*

privadas sin ánimo de lucro en el SECOP - : "Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el presente decreto, deberán estar registradas en el SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales".

Lo anterior teniendo en cuenta que para fundamentar la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos y es necesario garantizar los amparos y riesgos pertinentes en un porcentaje que guarde relación con el monto, bienes y servicios contratados.

"Articulo 96. Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrá, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo, se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes "

Atentamente,

DELROY GORDON FOX
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyectó: ARC/Abogada Contratista
Oficina Asesora Jurídica

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01	
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página Pág. 1 de 2	

CÓDIGO	**1700**		
FECHA	09 de Mayo de 2025		
PARA	SHIRLEY POLO RAMIREZ	**CARGO**	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
DE	JOSE NORELL MITCHELL NELSON	**CARGO**	Secretario General
ASUNTO	SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD		

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitir expediente precontractual cuyo objeto es: ***AUNAR ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LOS BIENES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES RESIDENTES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN LAS FASES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2025.***

Valor: Mil Cien Millones de Pesos ($1.100.000.000,oo) Mcte

Lo anterior para su estudio y expedición de certificado de Control de Legalidad.

Atentamente

JOSE NORELL MITCHELL NELSON
Secretario General

Proyectó: Soleca
Aprobó: Jose Mitchell Nelson
Archivó: S. Deporte

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01	
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página Pág. 1 de 2	

CÓDIGO	**2100**	**CONSECUTIVO**	724
FECHA	06 de Mayo de 2025		
PARA	**CLAUDIA CIFUENTES ROBLES**	**CARGO**	Secretaria Privada
DE	**CHARLES ELIECER CARREÑOC ORPUS**	**CARGO**	Secretario de Deportes y Recreación
ASUNTO	SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA INICIO DE PROCESO DE CONTRATACION		

Cordial saludo,

Mediante el presente, actuando de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 0005 de 08 de Enero de 2025, acto administrativo mediante el cual se realizaron delegaciones en material contractual, acudimos a su despacho con el propósito de obtener autorización para el iniciar el proceso de contratación que se describe seguidamente:

DEPENDENCIA A CARGO:	**SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION**
DEPENDENCIA A SUPERVISAR:	**SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION**
OBJETO DEL PROCESO:	AUNAR ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS; LOS BIENES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES RESIDENTES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN LAS FASES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2025
PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO EL CONTRATO:	MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000).
PLAZO PREVISTO PARA EJECUCIÓN:	Seis (06) meses
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Convenio de Asociación
PROYECTO	2024002880040: GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN CIUDADANA EN SAN ANDRES
OBSERVACIONES	

La presente autorización es solo y únicamente para dar inicio al proceso aquí descrito, no exime a los secretarios de realizar los trámites para el control de legalidad que corresponda a cada caso, aprobación por parte del comité de contratación (si hubiera lugar a ello) y demás actuaciones que se requiera, para lo cual, deberá garantizar los principios de la Contratación Estatal, el cumplimiento de la normatividad sobre la materia y la aplicación del Decreto 998 del 2023.

Nota: Esta autorización se otorga en el marco de lo establecido en el artículo 2 y 5 del Decreto 0005 de 08 de Enero del 2025, en base al estudio de la necesidad en coherencia con las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Departamental vigente presentada por cada secretario, director y/o jefe de oficina de la Gobernación del Departamento

Atentamente

CHARLES ELIECER CARREÑOC ORPUS
Secretario de Deportes y Recreación

Proyectó: Sol Castro
Aprobó: Charles Carreño C
Archivó: S. Deporte

Vo.Bo. CLAUDIA P. CIFUENTES ROBLES
Secretaria Privada

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS

CERTIFICA

Que el proyecto **"GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN CIUDADANA EN SAN ANDRÉS"** se encuentra Registrado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, código BPIN **No. 2024-00288-0040**, con fecha Julio 9 de 2024.

La (s) actividad (s) denominada (s):

- PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y RECREATIVAS
- IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE CICLOVÍA ISLEÑA
- IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO
- FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA EN LA COMUNIDAD RAIZAL
- APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DEPORTE ESCOLAR (FESTIVALES - JUEGOS INTERCOLEGIADOS)
- IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se certifica en San Andrés, Isla, a los veintiún (21) día del mes de Enero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

LORENA ALDANA PEDROZO
Secretaria de Planeación

AUGUSTO CESAR VILLARREAL G.
Auxiliar Administrativo

Proyectó y Elaboró: César Villarreal;
Revisó: Lorena Aldana;
Archivó: Planeación

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **3555**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 07 may. 2025

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR PARTICIPACION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES RESIDENTES EN EL ARCHIPIELAGO EN LAS FASES MUNICIPAL Y DEPTAL. DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE 2025 - CONVENIO DE ASOCIACION
Solicitante: CHARLES CARREÑO CORPUS -SEC.DEPORTES Y RECREACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
03 - 2.3.24.2.2 - 200	2024002880040 - GENERACION DE ESPACIOS PARA LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACION CIUDADANA EN SAN ANDRES Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	690.000.000,00
03 - 2.3.24.02.07 - 201	2024002880040 - GENERACION DE ESPACIOS PARA LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACION CIUDADANA EN SAN ANDRES Recurso Propio-Libre Destinación RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	410.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	1.100.000.000,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

Señores
COTIZANTES

ASUNTO: SOLICITUD COTIZACIÓN

Teniendo en cuenta los fines de la entidad y las necesidades de las dependencias de cada secretaria la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, requiere adelantar el proceso, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA LOGÍSTICA, LOS BIENES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES RESIDENTES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN LAS FASES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2025.".** Por lo cual se solicita cotización para la adquisición de los siguientes servicios, de acuerdo a las condiciones que se detallan a continuación, así:

FORMATO PARA SOLICITUD DE COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La presente cotización servirá de base para la elaboración del estudio de mercado para el proceso en mención, por tanto, no constituye en sí una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA LOGÍSTICA, LOS BIENES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES RESIDENTES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN LAS FASES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2025."
PLAZO	El plazo de ejecución será de Siete (07) meses o hasta 31 de Diciembre, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato previa expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad.
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista que resulte adjudicatario del presente proceso se obliga a cumplir todas las estipulaciones previstas en este estudio previo, análisis del sector, la invitación publica y las relacionadas con la naturaleza de los bienes y servicios a suministrar, para lo cual, empleará los recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para el normal y total desarrollo del objeto contractual. Para el efecto, el contratista entregara bienes cumpliendo las condiciones, especificaciones, cantidades y calidades técnicas requeridas y en la oportunidad, cantidad y lugar indicado por el Departamento. Por lo tanto, el contratista que resulte adjudicatario del presente proceso se obliga a cumplir, entre otras con las actividades indispensables para la obtención de los fines de esta contratación.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	En la cotización suministrada, el proveedor debe especificar el tiempo de vigencia de estos precios, la cual debe ser no inferior a treinta (30) días.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

DISCIPLINA	DESCRIPCION	No. Partidos
BALONCESTO	Prejuvenil Masc	13
	Juvenil Masc	18
BALONCESTO 3 x 3	Prejuvenil Masc	3
	Juvenil Fem	3
	Juvenil Masc	31
FUTBOL	Prejuvenil Masc	18
	Juvenil Masc	24
VOLEIBOL	Prejuvenil Fem	24
	Juvenil Fem	31
	Juvenil Masc	13
FUTBOL DE SALON	Juvenil Fem	18
	Juvenil Masc	36
FUTSALA	Prejuvenil Fem	31
	Prejuvenil Masc	58
BEISBOL	Juvenil Masc	3

DISCIPLINA	DESCRIPCION	No. Partidos
BALONCESTO	Prejuvenil Masc	3
	Juvenil Masc	3
BALONCESTO 3 x 3	Prejuvenil Masc	3
	Prejuvenil Fem	3
	Juvenil Fem	3
	Juvenil Masc	3
VOLEIBOL	Juvenil Fem	3
	Prejuvenil Fem	3
FUTBOL DE SALON	Juvenil Masc	3
FUTSALA	Prejuvenil Masc	3
SOFTBOL	Juvenil Fem	3
BEISBOL	Juvenil Masc	3

JUZGAMIENTO DEPORTES INDIVIDUALES FASE MUNICIPAL

DISCIPLINA	DESCRIPCION	No. Días de Comp
AJEDREZ INTEGRADO	Prejuvenil Fem -Masc	2
BOXEO	Juvenil Fem - Masc	4
PATINAJE	Juvenil Fem - Masc	2
TEAEKWONDO	Juvenil Fem - Masc	1
SUBACUATICA	Juvenil Fem - Masc	1

DISCIPLINA	CAT DESCRIPCION	No. Días de Comp
NATACION	Prejuvenil Fem -Masc	1
PATINAJE	Juvenil Fem - Masc	1
SUBACUATICA	Juvenil Fem - Masc	1

JUZGAMIENTO MINIDEPORTES – FESTIVALES ESCOLARES

DISCIPLINA	CAT DESCRIPCION	No. Días de Comp
ATLETISMO	Infantil Fem - Masc	1
PATINAJE	Infantil Fem - Masc	1
MINI BALONESTO	Infantil Fem - Masc	1
MINI FUTBOL	Infantil Fem - Masc	1
FESTIVAL ESCOLAR	Pre Infantil Fem - Masc	1

TRANSPORTE FASE DEPARTAMENTAL

CONCEPTO	CAT DESCRIPCION	CANTIDAD
TRANSPORTE IDA Y REGRESO AEREO EN LA RUTA (PVA-ADZ-PVA O ADZ-PVA-ADZ)	TRANSPORTE AEREO CON CAPACIDAD TRANSPOTADORA PARA MINIMO 120 PERSONAS, SE PUEDE PRESTAR EN VARIAS AEREONAVES - VARIOS VIAJES	140

TRANSPORTE INTERNO EN CAMIONETA CERRADA TIPO VANS	TRANSPORTE TIPO VANS TERRESTRES CON UNA CAPACIDAD TRANSPORTADORA PARA MINIMO 10 PERSONAS, 4 VANS PARA GARANTIZAR LA SALIDA Y RETORNO DEL HOTEL AL ESCENARIO, Y LOS TRAYECTOS AEROPUERTO HOTEL, EL SERVICIOS SE PUEDE PRESTAR EN MULTIPLES VEHICULO DE FORMA SIMULTANEA	4
ALOJAMIENTO Y MANUTENCION DEPARTAMENTAL		
CONCEPTO	**DESCIPCION**	**CANTIDAD**
ALOJAMIENTO	Por 3 noches a razón de $435.000 por noche, para un valor de $1.305.000 por persona (SAN ANDRES Y PROVIDENCIA) EN PROVIDENCIA EN POSADAS NATIVAS Y ENM SAN ANDRES EN HOTEL 3 ESTRELLAS.	140
ALIMENTACIÓN,	Por 3 días a razón de $140.000 por día, para un valor de $420.000 por persona. (Desayuno, Almuerzo, y cena tipo tipo ejecutivo, y un refrigerio en cual quier hora puede ser Mañana Tarde noche) Menu tradicionales y tipicos	140
HIDRATACIÓN FASE MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	(AGUA EL BOLSA DE 200 ML)	22000
RERIGERIOS PARA FASE MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL. Se entregara al personal de apoyo y juzgamiento	Tipo 1 (empanada o palitos de queso y/o pastel de pollo, jugo en caja de 250 ml, fruta de la temporada debidamente empacada)	1800
TRANSPORTE Y MANUTENCIÓN FASE REGIONAL/NACIONAL		
CONCEPTO	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**

TRANSPORTE IDA Y REGRESO AEREO EN LA RUTA (PVA-ADZ-PVA)	TRANSPORTE AEREO EN CASO TAL DE QUE EL EQUIPO QUE CLASIFIQUE PERTENEZCA AL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, SE DEBE ASEGURAR SU TRASLADO DEL MUNICIPIOP HACIA EL DEPARTAMENTO Y VICEVERSA, PARA SU PARTICIPACION EN LA RESPECTIVA FASE. ES DE ANOTAR QUE EL MINDEPORTE SOLO CUBRE LA RUTA SALIENDO DESDE EL DEPARTAMENTO	50
ALOJAMIENTO	Por 1 noches a razón de $385.000 por noche, por persona (SAN ANDRES) EN SAN ANDRES EN HOTEL 3 ESTRELLAS.	50
ALIMENTACIÓN,	Por 1 día a razón de $140.000 por día, para un valor de $140.000 por persona. (Desayuno, Almuerzo, y cena tipo tipo ejecutivo, y un refrigerio en cual quier hora puede ser Mañana Tarde noche) Menu tradicionales y tipicos	50
HIDRATACIÓN FASE REGIONAL/NACIONAL	(AGUA EL BOLSA DE 200 ML) + BEBIDAS ISOTONICAS, SE ENTREGARAN 1 BEBIBAS POR PERSONA DIARIAMENTE	200
SNACK FASE REGIONAL/NACIONAL	DULCE + FRUTA	200
CONCEPTO	**CAT - DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
PRIMEROS AUXILIOS FASE MUNICIPAL	Los primero auxilios son necesarios en las practicas deportivas, ya que es común que ocurran accidentes que generen consecuencias en la salud física de los deportistas. Las más comunes son las lesiones y fracturas que ocurren en la práctica deportiva por realizar un movimiento errado o no calentar lo suficiente. Las razones que pueden anteceder a una lesión son diversas. Es por ello que tener un equipo que pueda asistir a los deportistas a tiempo es esencial. Por esta razón, la higiene y primeros auxilios en el deporte, son necesarias para dar los primeros auxilios, dado que se de una novedad como las mencionadas anteriormente, es necesario garantizar a los deportivas y demar participantes que asistiran a las activavdes.	5
PRIMEROS AUXILIOS FASE DEPARTAMENTAL	Los primero auxilios son necesarios en las practicas deportivas, ya que es común que ocurran accidentes que generen consecuencias en la salud física de los deportistas. Las más comunes son las lesiones y fracturas que ocurren en la	5

		práctica deportiva por realizar un movimiento errado o no calentar lo suficiente. Las razones que pueden anteceder a una lesión son diversas. Es por ello que tener un equipo que pueda asistir a los deportistas a tiempo es esencial. Por esta razón, la higiene y primeros auxilios en el deporte, son necesarias para dar los primeros auxilios, dado que se de una novedad como las mencionadas anteriormente, es necesario garantizar a los deportivas y demar participantes que asistiran a las activavdes.	
	BOTIQUIN	Un botiquín de primeros auxilios bien provisto es necesario ya que puede ayudar a responder eficazmente ante lesiones y emergencias comunes que se puedan presentar a los deportista y los participantes que asistan a las distintas actividades.	5

IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA		
CONCEPTO	**CAT DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
MARCADOR ELECTRONICO	Marcador con pantalla led, que indique marcador de anotacion por equipo, periodo de juego, y tiempo trasncurrido	2
GAFAS DE NATACIÓN	GAFAS EN SILICONA CON LENTE EN POLICARBONATO	15
BALONES BALONCESTO	CUERO SINTETTICO TAMAÑO 7	15
BALONES BALONCESTO 3X3	3X3 OFICIAL TAMAÑO 6	15
BALONES FUTBOL	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 5	15
BALONES FUTBOL DE SALÓN	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 4	15
BALONES FUTBOL SALA	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 4	15
BALONES VOLEIBOL	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 5	15
MALLAS FUTBOL DE SALÓN	JUEGO DE 2 MALLAS DE FUTBOL DE SALON	4
MALLAS VOLEIBOL	MALLA DE VOLEYBOL POR UNIDAD OIFICIAL	2

DOTACION DEPORTIVA		
CONCEPTO	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
BOLSOS DEPORTIVOS		260
BOLSOS VIAJEROS DEPORTISTAS Y PERSONAL ADMIN		260

POLIZAS		
CONCEPTO	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
POLIZA		1500

EVENTOS		
CONCEPTO	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
EVENTO	EVENTO DE INAGURACION(Sonido, tarima, carpas, sillas, mesa, maestro de ceremonia, hidratacion y refrigerio)	1
CONGRESILLO TECNICO	CONGRESILLO PARA 20 PESONAS POR DISCIPLINA	3

	DEPORTIVA (LIBRETA, LAPICERO Y REFRIGERIO	
EVENTO	EVENTO DE CLAUSURA Y ENTREGA RECONOCIMIENTO (Salon, maestro de ceremonia, hidratacion y cena)	1
ACTIVIDAD	**TIEMPO /MES**	**UNIDAD**
PERSONAL DER APOYO PROFESIONAL(FISIOTERAPEUTA/ENFERMERA)	6	2
PERSONAL PROFESIONAL TRABAJO SOCIAL - PSICOLOGIA LAS CUALES ARAN ACOMPAÑAMIENTO A TODO EL PERSONAL EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES PROMOVIENDO EL BIENESTAR SOCIAL	6	2
PERSONAL DE APOYO BACHILLER (PERSONAL QUE TENDRA A CARGO ESTAR EN TODO EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN, LOGISTICA, Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DURANTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES.	6	4
TALENTO HUMANO		
ACTIVIDAD	**TIEMPO /MES**	**UNIDAD**
COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS PROFESIONAL EN DEPORTES	6	1
PERSONAL DE APOYO MEDICO(MEDICO-PSICOLOGO-) Son necesario estos profesionales ya que hacen acompañamiento a los participantes, en las distintas etapas de los juegos, ayudan de forma fundamental a ayudar a controlas los estados de animos de los deportintas como anciedad, depresion, inseguridades y lo mas importante la buena motivación.	6	1

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA	1) Ejecutar el objeto contractual y las actividades individualmente señaladas en el alcance del objeto en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Secretaria de Deporte y Recreación. 2) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los pliegos de condiciones, los cuales hacen parte integral del contrato. 3) Informar a la secretaria de Deporte y Recreación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. 4) Disponer de los equipos tecnológicos, e infraestructura física y operativo requerida. 5) Presentar evidencia fotográfica y fílmica de alta calidad (2 cd o USB,) de cada una de las actividades desarrolladas. 6) Presentar informe de indicadores de gestión e impacto social resultantes del objeto contractual. 7) Incluir las imágenes institucionales del Departamento de San Andrés, providencia y Santa Catalina en las actividades que se vayan a realizar. 8) Acreditar el pago de la seguridad social y los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. 9) Cancelar el valor de las estampillas, impuestos o contribuciones que se generen con la suscripción del contrato.

	10) No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo automación previa y escrita de la Entidad contratante. 11) Autorizar al Departamento para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos de Ley. 12) Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo. 13) Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. 14) Suministrar los bienes de acuerdo con las cantidades solicitadas, especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico. 15) Ofrecer el apoyo logístico necesario para el desarrollo del contrato cumpliendo con todas las características solicitadas. 16) Contar con los recursos humanos idóneo para la realización de las actividades.
FORMA DE PAGO	Un primer giro o desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de los aportes de la Entidad Estatal una vez se realicen las siguientes actividades: 1. Estrategia de organización de las actividades a ejecutar: Fechas y horarios, relación de personal que ejecutara las actividades y del micro currículo que se desarrollara en cada actividad. 2. Entrega de Listados de Deportistas participantes. 3. Entrega de uniformes. 4. Certificado de consignación de los aportes del asociado a la cuenta en común para la ejecución del convenio. Un Segundo Giro o desembolso, equivalente al cuarenta por ciento (40%) de los aportes de la Entidad Estatal, previa certificación de avance no menor al Setenta por ciento (70%) por parte del supervisor del contrato. Un Tercer y último desembolso, equivalente al 20% de los aportes de la Entidad Estatal, al finalizar el objeto convenido, previa presentación de informe de ejecución de actividades al Supervisor del Contrato, expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la Cuenta de cobro y/o factura, pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral y las demás que administrativa y financieramente sean pertinentes.
RIESGO DE LA CONTRATACIÓN	
MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS	Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta todos los riesgos tanto económicos como físicos que implique la ejecución del contrato y debido a que toda contratación implica riesgos, por lo que el **CONTRATISTA** deberá constituir de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**, mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** con NIT. 892400038-2, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y la cual contendrá los siguientes amparos

	AMPAROS EXIGIBLES Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, la entidad estima que el contratista deberá constituir las siguientes pólizas: • De cumplimiento por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. • De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución y tres años más. • Calidad del bien/servicio la garantía que cubrirá la buena calidad del servicio el valor de esta garantía deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y su vigencia se extenderá por el término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más. • De responsabilidad civil extracontractual por un monto de 300 SMLMV y vigencia durante el plazo de ejecución del contrato.
VALOR OFRECIDO	Es de aclarar que al ofrecer los precios el cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurre por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, etc. Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, IVA, Rete fuente por servicios y el valor de estampillas, etc. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia; se le informa a los proveedores las retenciones y deducciones que aplicaran al caso, con el fin de que sean tenidas en cuenta. A la hora de presentar sus cotizaciones:
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIONES	Un (1) día a partir de la fecha de la presente solicitud

RETENCIÓN	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5%
TASA PRODEPORTE	2%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLA PRO UNAL	2%

Nota 1: la cotización se debe enviar teniendo en cuenta la descripción de los servicios establecidos en el formato, con el logo de la empresa o almacén, NIT, teléfono, dirección, ciudad, correo electrónico.
Nota 2: Se anexa documento Excel con formato de cotización.

Atentamente,

CHARLES ELIECER CARREÑO CORPUES
Secretario de Deportes y Recreación
Departamento Del Archipiélago De San Andrés,
Providencia Y Santa Catalina

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA IDENTIFICADA.**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	**SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN**
FECHA	Abril de 2025.
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	**"AUNAR ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA LOGÍSTICA, LOS BIENES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES RESIDENTES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN LAS FASES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2025"**
NOMBRE DEL PROYECTO	GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN CIUDADANA EN SAN ANDRÉS
CODIGO DEL PROYECTO	202400288-00.
CDP	No. 3555 de 07 de Mayo de 2025.
CODIGOS UNSPSC	93141500, 90141700,90141500,78111500,78111502, 53100000.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente Estudio Previo incorporará y desarrollará los principios de la función Administrativa y de la contratación estatal contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto 092 de 2017, los convenios de asociación están sujetos a las normas generales aplicables a la contratación pública, establecidas en el EGCAP y demás normas concordantes.

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato. En el decreto 1082 de 2015, reglamentario de las normas que vienen citadas, consagra la necesidad del estudio previo, según los términos de su artículo 2.2.1.2.1.5.1.

En el marco del Estado Social de Derecho, recogido por el artículo 1 de la Constitución, donde se le asigna a la Administración Pública la misión de desplegar múltiples intervenciones encaminadas al servicio de la comunidad, la promoción de la prosperidad general y la efectividad de los derechos e intereses de los asociados, se identifica para el logro de estos cometidos, en el ordenamiento positivo la posibilidad de celebrar los contratos y convenios que sean convenientes para la comunidad, dentro de los cuales se subsumen los convenios de colaboración y de asociación.

La contratación para realizar un convenio de asociación, estará sujeta a los principios de la contratación estatal y las normas presupuestales aplicables, así como las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011.

Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 determina que las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

La finalidad del convenio de asociación está encaminada a que las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, puedan asociarse con personas jurídicas particulares para desarrollar de manera conjunta actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas.

Dado que el Decreto 092 de 2017 por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, es importante resaltar que un convenio de asociación es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales.

1. Los convenios de asociación están regidos por el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y reglamentados por el decreto 092 de 2017.

2. El artículo 5 del mencionado decreto estableció: "*Los convenios de asociación que celebran entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas le asignan la ley y los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencias cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio*"

3. Que en parágrafo segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, determina que, los convenios de asociación de los que habla este artículo son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 de dicho decreto.

4. Que, para la realización de un proceso competitivo para la celebración del Convenio de Asociación, deberán aplicarse los principios de la contratación estatal y las normas presupuestales aplicables, así como la aplicación de las normas generales de la contratación pública, exceptuando en lo puntualmente reglamentado en el Decreto.

5. De acuerdo con lo anterior no es necesario que la ESAL aporte recurso para el convenio de asociación que en ese caso la regla general es un proceso competitivo; sin embargo, se exime de competencia a la ESAL que aporta el 30% o más de los recursos requerido en dinero e referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

6. Para efecto del convenio de asociación las entidades estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo.

7. En consecuencia, el proceso competitivo debe permitir la presentación de la oferta y la comparación objetiva de las misma, independientemente del número de oferta enviadas habilitadas.

En los convenios de asociación derivados del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Estatales deben también honrar el principio de competencia. En consecuencia, deben diseñar un proceso para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con las actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley a la Entidad Estatal.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines Esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Corresponde al Gobernador fijar las reglas para la organización, el funcionamiento y las competencias de las instancias y mecanismo del sistema de gestión Departamental, sin perjuicio de los que establezcan las leyes y las ordenanzas.

Dentro de la conformación Administrativa Departamental encontramos la Secretaría Deportes y Recreación, la cual, bajo la dirección del respectivo secretario, tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas y proyectos departamentales centrados en el deporte.

El deporte, la recreación, la actividad física y la educación física han sido reconocidos globalmente como excelentes alternativos para promover la inclusión y la igualdad, así como para mejorar el bienestar, la salud, la educación y la calidad de vida de las personas, debido a sus significativas contribuciones, que se evidencian en el desarrollo personal, social, económico, turístico, ambiental y cultural que generan en las personas y las sociedades. A lo largo de la historia el deporte fue visto como un juego, una simple actividad recreativa; sin embargo, con la profesionalización y comercialización de éste durante la segunda mitad del siglo XX, principalmente en deportes de equipo surgió la necesidad de analizar el deporte no solo desde la perspectiva recreativa si no como una actividad multidisciplinaria que concierne materias tales como economía, derecho, administración y las ciencias exactas entre otras.

Dentro de las múltiples tareas que competen a la Secretaria de Deporte y Recreación, se propone llegar a los DEPARTAMENTOS, colegios y familias que más lo necesitan, para hacerlos partícipes de un proceso incluyente de formación, encuentro e intercambio de experiencias en lo deportivo, el festival deportivo – Intercolegiados 2025, busca fomentar a través del deporte, la recreación y la actividad física el uso adecuado del tiempo libre, mejorar la calidad y la permanencia educativa de los participantes y desarrollar las competencias ciudadanas en los niños niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro Departamento Archipiélago. Con estos juegos deportivos se pretende garantizar el espíritu deportivo y la recreación de la población para su desarrollo integral como seres humanos mediante la formación de deportistas, la organización de eventos deportivos y la recreación, ambas, atendiendo todos los principios que rigen la actuación administrativa y en especial los de transparencia, eficiencia y eficacia. Motivo por el cual consideramos importante la implementación de una estrategia de promoción del destino a través de la divulgación de manifestaciones deportivas y recreativas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que el Programa Supérate Intercolegiados propicia en todos los establecimientos educativos del país los espacios deportivos y recreativos, para fortalecer el desarrollo individual y social de los niños, niñas, jóvenes, a través de la práctica de la actividad física deportiva y recreativa, fortaleciendo la educación física y la fundamentación de habilidades deportivas desde lo individual hasta lo colectivo, proyectando la competencia en una forma educativa que integra el proceso de elevar la cultura física nacional.

Que así mismo, los Entes territoriales a través de los institutos descentralizados, secretarias del deporte o adscritos tienen en común con el Ministerio del deporte, la recreación y la actividad física el uso adecuado del tiempo libre, mejorar la calidad y la permanencia educativa de los estudiantes participantes, desarrollando competencias ciudadanas en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro país.

El proyecto de los Juegos Deportivos Supérate Intercolegiados, técnicamente consiste en unas eliminatoria que se desarrolla durante un periodo promedio de 6 a 9 meses, en diferentes fases escalonadas, desde una fase intramural (llamada también Inter cursos) para participar y obtener su clasificación en cada una de las

siguiente fases de estas justas deportivas con sus equipos masculinos y femeninos en las diferentes categorías (es decir Pre infantil, Infantil, A, B, y C) y disciplinas deportivas del ajedrez, atletismo, béisbol, baloncesto, futbol salón, futbol, futbol sala, patinaje, taekwondo, karate do, Porrismo infantil, porrismo pooms, porrismo cheerleading, halterofilia, tenis de campo, tenis de mesa, voleibol, rugby, boxeo, actividades subacuáticas.

Para el desarrollo de cada uno de los campeonatos que se organizan en las diferentes disciplinas; sus participantes, directivos y jueces utilizan la reglamentación técnica ordenada por cada federación deportiva, la reglamentación técnica promulgada por Mindeportes para el programa y las adoptada por cada ente deportivo ya sea municipal y/o departamental. (Carta Magna Fundamental, es decir una resolución). Los diferentes campeonatos que se realizan por cada fase recaen, tiene como responsable a los directores de campeonatos, coordinadores de jueces, comisión técnica, comisiones arbitrales, comité organizador, comisión disciplinaria, auxiliares, entrenadores, delegados, etc., En las competencias deportivas, al finalizar la fase municipal se premian a estudiantes y docentes, otorgando incentivos a través de implementos deportivos, equipos tecnológicos o educativos. Al finalizar la fase departamental se premiarán también a estudiantes, docentes, establecimientos educativos.

Apostarle al deporte en los colegios aparece como un instrumento que contribuye a la adquisición de habilidades sociales en las personas. Es por eso, que los rectores de las instituciones deben ver en ello una gran opción para la enseñanza de hábitos, valores y actitudes.

El programa Supérate Intercolegiados se encamina a garantizar el buen desarrollo de las fases municipales, zonales departamentales y final departamental, para las categorías Iniciación, Pre infantil, Infantil, Pre Juvenil y Juvenil en cada una de las entidades territoriales del país, por tanto y con el fin de fortalecer el desarrollo de estas fases apoya presupuestalmente a cada uno de los departamentos y capitales del país.

La Administración Departamental a través de la Secretaria de Deporte, dando cumplimiento a las metas del plan de desarrollo, como es la Consolidación del Deporte y la Recreación en el Departamento como actividades fundamentales de desarrollo físico y social que beneficien a todos los niveles de la sociedad sanandresana, como base para alcanzar logros que permitan posicionar al Departamento de San Andrés en lugares destacados del Deporte Nacional e Internacional, y entendiendo que el Programa Supérate Intercolegiados se desarrollará en observancia de los principios consignados en el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, como son Derecho Social, Universalidad, Participación Comunitaria, Integración Funcional, Democratización y Ética Deportiva, así como las bases del Gobierno Nacional las cuales son la paz, la equidad y la educación.

Se espera la participación de las Instituciones Educativas del departamento, que año tras año han participado en dicho evento, los cuales son: Institución Educativa de la Sagrada Familia, Colegio Departamental Natania, First Baptist School, Colegio Flowers Hill, Brooks Hill Bilingual School, Luis amigo, Cajasai, Liceo del Caribe, Gimnasio Real, El Carmelo, Instituto Técnico Industrial, Instituto Bolivariano, Inedas, Colegio Modelo Adventista, Colegio Junín, María Inmaculada.

Las primeras fases a desarrollar, como son Intramural y regional municipal se llevará a cabo en San Andrés y Providencia Islas, para la fase Departamental las Instituciones ganadoras tanto en San Andrés como en Providencia se enfrentarán para definir el equipo que representara a las islas en el zonal nacional (aún por definir la ciudad por parte del Mindeporte).

Que bajo la Secretaría de Deportes y Recreación se encuentra registrado el proyecto denominado "GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN CIUDADANA EN SAN ANDRÉS" con el código BPIN No. 202400288-00.

EJE ESTRATÉGICO: OPORTUNIDADES

EJE PROGRAMÁTICO: Deporte

Programa 4: AVANZANDO HACIA LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACION, a través del desarrollo de este programa la administración busca Implementar espacios

lúdicos deportivos que promuevan la interacción humana para el fortalecimiento de los hábitos y estilos de vida saludables en el territorio.

La importancia del deporte dentro del plan de desarrollo departamental radica en su capacidad para unir a las personas, independientemente de su edad, género o condición social, en torno a actividades que promueven el bienestar físico y mental. Al potenciar la infraestructura deportiva y los programas de capacitación, el departamento se propone mejorar el acceso a espacios deportivos de calidad y ofrecer oportunidades para el descubrimiento y desarrollo de talentos locales. Este enfoque no solo contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes, sino que también posiciona al deporte como un eje de desarrollo económico, a través del turismo deportivo y la organización de eventos de escala nacional e internacional.

La participación de la comunidad en general en dichas actividades generaría un entorno sano y un ambiente de esparcimiento que contribuiría a elevar la calidad de vida de la población sanandresana". Esta propuesta apunta dar cumplimiento a las siguientes metas del programa.

Población beneficiada: Mediante el presente contrato, se beneficiará a corto y mediano plazo a toda la población comprendida entre niños. Niñas, y adolescentes de la comunidad estudiantil.

Por lo anterior se hace necesario para la entidad contratar por medio de un convenio competitivo **"AUNAR ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA LOGÍSTICA, LOS BIENES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES RESIDENTES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN LAS FASES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2025."**

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

LICITACIÓN PÚBLICA		SELECCIÓN ABREVIADA		MÍNIMA CUANTÍA		REGIMEN ESPECIAL	X	CONTRATACIÓN DIRECTA	

En el marco del Estado Social de Derecho, recogido por el artículo 1 de la Constitución, donde se le asigna a la Administración Pública la misión de desplegar múltiples intervenciones encaminadas al servicio de la comunidad, la promoción de la prosperidad general y la efectividad de los derechos e intereses de los asociados, se identifica para el logro de estos cometidos, en el ordenamiento positivo la posibilidad de celebrar los contratos y convenios que sean convenientes para la comunidad, dentro de los cuales se subsumen los convenios de colaboración y de asociación.

Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 determina que las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

La finalidad del convenio de asociación está encaminada a que las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, puedan asociarse con personas jurídicas particulares para desarrollar de manera conjunta actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas.

Dado que el Decreto 092 de 2017 por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, es importante resaltar que un convenio de asociación es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales.

8. Los convenios de asociación están regidos por el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y reglamentados por el decreto 092 de 2017.

9. El artículo 5 del mencionado decreto estableció: "Los convenios de asociación que celebran entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad entidades estatales para el

desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas le asignan la ley y los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencias cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio"

10. De acuerdo con lo anterior no es necesario que la ESAL aporte recurso para el convenio de asociación que en ese caso la regla general es un proceso competitivo; sin embargo, se exime de competencia a la ESAL que aporta el 30% o más de los recursos requerido en dinero

11. De conformidad con el artículo 5 del decreto 092 de 2017 la entidad estatal deberá realizar un proceso competitivo cuando en la etapa de la planeación identifique que ninguna ESAL ofrece aportar aporte en dinero de mínimo 30% del valor total del convenio.

Como fue señalado anteriormente, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 del 23 de enero de 2017 "por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política", y ha establecido en su ARTÍCULO 5º LA ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES, en tal sentido:

"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos EN DINERO para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los convenios a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto".

12. Para efecto del convenio de asociación las entidades estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo

13. En consecuencias el proceso competitivo debe permitir la presentación de la oferta y la comparación objetiva de las misma, independientemente del número de oferta enviadas habilitadas

14. En los convenios de asociación derivados del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Estatales deben también honrar el principio de competencia. En consecuencia, deben diseñar un proceso para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con las actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley a la Entidad Estatal. Ahora, cuando la entidad sin ánimo de lucro aporta en dinero en efectivo el 30% del valor del proyecto, no hay lugar a competencia.

15. El Departamento, se encuentra en la búsqueda de aquellas organizaciones aliadas que no solo se dediquen a realizar un trabajo arduo en las comunidades de la Isla, sino que también gocen de credibilidad y legitimidad frente a la ciudadanía, esta entidad sin ánimo de lucro debe ser una organización comprometida en un amplio recorrido con las comunidades, presentar un historial libre de malos manejos o administración positiva de los recursos, además debe gozar de reconocimiento por ejercer labores impecables en manejo de recursos, por ello, en la convocatoria, para la organización de los Juegos Intercolegiados Supérate 2025, se convierten en el aliado idóneo para cumplir este convenio.

Ley 489 de 1998. - Artículo 96. *Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.* Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.

En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que dé origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:

Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes;

A. Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas;

B. La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad;

C. La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuales deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares;

D. La duración de la asociación y las causales de disolución.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el Decreto 092 de 2017 como una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, Departamental, distrital o municipal y ESAL independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

Igualmente, Colombia Compra Eficiente mediante guía ha establecido los lineamientos para realizar convenios de asociación con ESALES, para lo cual, ha manifestado:

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios. El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios, pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados por el Estado para tal efecto. La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: "El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública,

evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores".

Por consiguiente, Colombia Compra Eficiente, ha establecido en su guía, que las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal pueden contratar con ESAL, determinados así:

1. Correspondencia directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica.
2. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.
3. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

A su vez, da los parámetros para la determinación de la idoneidad de la reconocida ESAL:

a. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
b. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro.
c. Experiencia
d. Estructura organizacional
e. Indicadores de la eficiencia de la organización
f. Reputación

5. DESCRIPCIÓN DE OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESCENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR
(Numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

5.1 OBJETO

"AUNAR ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA LOGÍSTICA, LOS BIENES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES RESIDENTES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN LAS FASES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2025".

5.2 ALCANCE DEL OBJETO

Las actividades del alcance del objeto son las siguientes:

Se debe tener en cuenta en las especificaciones del alcance del objeto los siguientes criterios en los ítems respectivos:

1. **Prestación de Servicios:** Proveer los servicios necesarios para la organización, desarrollo y ejecución de las fases municipal y departamental de los Juegos Deportivos Intercolegiados Supérate 2025, asegurando la adecuada participación de los niños, niñas y jóvenes del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
2. **Logística:** Coordinar y garantizar los recursos logísticos necesarios para el transporte, alojamiento, alimentación y demás necesidades de los participantes durante el desarrollo de las competiciones deportivas, así como en las etapas previas a las mismas.
3. **Suministros y Bienes:** Proveer los bienes y suministros necesarios para el correcto funcionamiento de las actividades deportivas, incluyendo materiales deportivos, uniformes y cualquier otro recurso que sea requerido para las competencias.

4. **Coordinación con Entidades Locales:** Colaborar estrechamente con las autoridades locales, instituciones educativas y otros actores relevantes para asegurar que todos los aspectos del evento se desarrollen de manera eficiente y con el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.

Este alcance establece las actividades clave para asegurar el éxito de los Juegos Deportivos Intercolegiados Supérate 2025.

5.3 CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

DISCIPLINA	DESCRIPCION	No. Partidos
BALONCESTO	Prejuvenil Masc	13
	Juvenil Masc	18
BALONCESTO 3 x 3	Prejuvenil Masc	3
	Juvenil Fem	3
	Juvenil Masc	31
FUTBOL	Prejuvenil Masc	18
	Juvenil Masc	24
VOLEIBOL	Prejuvenil Fem	24
	Juvenil Fem	31
	Juvenil Masc	13
FUTBOL DE SALON	Juvenil Fem	18
	Juvenil Masc	36
FUTSALA	Prejuvenil Fem	31
	Prejuvenil Masc	58
BEISBOL	Juvenil Masc	3
DISCIPLINA	**DESCRIPCION**	**No. Partidos**
BALONCESTO	Prejuvenil Masc	3
	Juvenil Masc	3
BALONCESTO 3 x 3	Prejuvenil Masc	3
	Prejuvenil Fem	3
	Juvenil Fem	3
	Juvenil Masc	3
VOLEIBOL	Juvenil Fem	3
	Prejuvenil Fem	3
FUTBOL DE SALON	Juvenil Masc	3
FUTSALA	Prejuvenil Masc	3
SOFTBOL	Juvenil Fem	3
BEISBOL	Juvenil Masc	3
JUZGAMIENTO DEPORTES INDIVIDUALES FASE MUNICIPAL		
DISCIPLINA	**DESCRIPCION**	**No. Días de Comp**
AJEDREZ INTEGRADO	Prejuvenil Fem -Masc	2
BOXEO	Juvenil Fem - Masc	4
PATINAJE	Juvenil Fem - Masc	2
TEAEKWONDO	Juvenil Fem - Masc	1
SUBACUATICA	Juvenil Fem - Masc	1
DISCIPLINA	**CAT DESCRIPCION**	**No. Días de Comp**
NATACION	Prejuvenil Fem -Masc	1
PATINAJE	Juvenil Fem - Masc	1
SUBACUATICA	Juvenil Fem - Masc	1
JUZGAMIENTO MINIDEPORTES – FESTIVALES ESCOLARES		
DISCIPLINA	**CAT DESCRIPCION**	**No. Días de Comp**
ATLETISMO	Infantil Fem - Masc	1
PATINAJE	Infantil Fem - Masc	1
MINI BALONESTO	Infantil Fem - Masc	1
MINI FUTBOL	Infantil Fem - Masc	1
FESTIVAL ESCOLAR	Pre Infantil Fem - Masc	1
TRANSPORTE FASE DEPARTAMENTAL		

CONCEPTO	CAT DESCRIPCION	CANTIDAD
TRANSPORTE IDA Y REGRESO AEREO EN LA RUTA (PVA-ADZ-PVA O ADZ-PVA-ADZ)	TRANSPORTE AEREO CON CAPACIDAD TRANSPOTADORA PARA MINIMO 120 PERSONAS, SE PUEDE PRESTAR EN VARIAS AEREONAVES - VARIOS VIAJES	140
TRANSPORTE INTERNO EN CAMIONETA CERRADA TIPO VANS	TRANSPORTE TIPO VANS TERRESTRES CON UNA CAPACIDAD TRANSPORTADORA PARA MINIMO 10 PERSONAS, 4 VANS PARA GARANTIZAR LA SALIDA Y RETORNO DEL HOTEL AL ESCENARIO, Y LOS TRAYECTOS AEROPUERTO HOTEL, EL SERVICIOS SE PUEDE PRESTAR EN MULTIPLES VEHICULO DE FORMA SIMULTANEA	4

TRANSPORTE Y MANUTENCIÓN FASE REGIONAL/NACIONAL

CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
TRANSPORTE IDA Y REGRESO AEREO EN LA RUTA (PVA-ADZ-PVA)	TRANSPORTE AEREO EN CASO TAL DE QUE EL EQUIPO QUE CLASIFIQUE PERTENEZCA AL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, SE DEBE ASEGURAR SU TRASLADO DEL MUNICIPIOP HACIA EL DEPARTAMENTO Y VICEVERSA, PARA SU PARTICIPACION EN LA RESPECTIVA FASE. ES DE ANOTAR QUE EL MINDEPORTE SOLO CUBRE LA RUTA SALIENDO DESDE EL DEPARTAMENTO	50
ALOJAMIENTO	Por 1 noches a razón de $385.000 por noche, por persona (SAN ANDRES) EN SAN ANDRES EN HOTEL 3 ESTRELLAS.	50
ALIMENTACIÓN,	Por 1 día a razón de $140.000 por día, para un valor de $140.000 por persona. (Desayuno, Almuerzo, y cena tipo tipo ejecutivo, y un refrigerio en cual quier hora puede ser Mañana Tarde noche) Menu tradicionales y tipicos	50
HIDRATACIÓN FASE REGIONAL/NACIONAL	(AGUA EL BOLSA DE 200 ML) + BEBIDAS ISOTONICAS, SE ENTREGARAN 1 BEBIBAS POR PERSONA DIARIAMENTE	200
SNACK FASE REGIONAL/NACIONAL	DULCE + FRUTA	200
CONCEPTO	**CAT - DESCRIPCION**	**CANTIDAD**

PRIMEROS AUXILIOS FASE MUNICIPAL	Los primero auxilios son necesarios en las practicas deportivas, ya que es común que ocurran accidentes que generen consecuencias en la salud física de los deportistas. Las más comunes son las lesiones y fracturas que ocurren en la práctica deportiva por realizar un movimiento errado o no calentar lo suficiente. Las razones que pueden anteceder a una lesión son diversas. Es por ello que tener un equipo que pueda asistir a los deportistas a tiempo es esencial. Por esta razón, la higiene y primeros auxilios en el deporte, son necesarias para dar los primeros auxilios, dado que se de una novedad como las mencionadas anteriormente, es necesario garantizar a los deportivas y demar participantes que asistiran a las activavdes.	5
PRIMEROS AUXILIOS FASE DEPARTAMENTAL	Los primero auxilios son necesarios en las practicas deportivas, ya que es común que ocurran accidentes que generen consecuencias en la salud física de los deportistas. Las más comunes son las lesiones y fracturas que ocurren en la práctica deportiva por realizar un movimiento errado o no calentar lo suficiente. Las razones que pueden anteceder a una lesión son diversas. Es por ello que tener un equipo que pueda asistir a los deportistas a tiempo es esencial. Por esta razón, la higiene y primeros auxilios en el deporte, son necesarias para dar los primeros auxilios, dado que se de una novedad como las mencionadas anteriormente, es necesario garantizar a los deportivas y demar participantes que asistiran a las activavdes.	5
BOTIQUIN	Un botiquín de primeros auxilios bien provisto es necesario ya que puede ayudar a responder eficazmente ante lesiones y emergencias comunes que se puedan presentar a los deportista y los participantes que asistan a las distintas actividades.	5

ALOJAMIENTO Y MANUTENCION FASE DEPARTAMENTAL		
CONCEPTO	**CAT - DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
ALOJAMIENTO	Por 3 noches a razón de $385.000 por noche, para un valor de $1.155.000 por	140

	persona (SAN ANDRES Y PROVIDENCIA) EN PROVIDENCIA EN POSADAS NATIVAS Y ENM SAN ANDRES EN HOTEL 3 ESTRELLAS.	
ALIMENTACIÓN,	Por 3 días a razón de $140.000 por día, para un valor de $420.000 por persona. (Desayuno, Almuerzo, y cena tipo tipo ejecutivo, y un refrigerio en cual quier hora puede ser Mañana Tarde noche) Menu tradicionales y tipicos	140
HIDRATACIÓN FASE MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	(AGUA EL BOLSA DE 200 ML)	22000
RERIGERIOS PARA FASE MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL. Se entregará al personal de apoyo y juzgamiento	Tipo 1 (empanada o palitos de queso y/o pastel de pollo, jugo en caja de 250 ml, fruta de la temporada debidamente empacada)	1800

IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA		
CONCEPTO	**CAT DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
MARCADOR ELECTRONICO	Marcador con pantalla led, que indique marcador de anotacion por equipo, periodo de juego, y tiempo trasncurrido	2
GAFAS DE NATACIÓN	GAFAS EN SILICONA CON LENTE EN POLICARBONATO	15
BALONES BALONCESTO	CUERO SINTETTICO TAMAÑO 7	15
BALONES BALONCESTO 3X3	3X3 OFICIAL TAMAÑO 6	15
BALONES FUTBOL	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 5	15
BALONES FUTBOL DE SALÓN	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 4	15
BALONES FUTBOL SALA	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 4	15
BALONES VOLEIBOL	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 5	15
MALLAS FUTBOL DE SALÓN	JUEGO DE 2 MALLAS DE FUTBOL DE SALON	4
MALLAS VOLEIBOL	MALLA DE VOLEYBOL POR UNIDAD OIFICIAL	2
DOTACION DEPORTIVA		
CONCEPTO	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
BOLSOS DEPORTIVOS		260
BOLSOS VIAJEROS DEPORTISTAS Y PERSONAL ADMIN		260
POLIZAS		
CONCEPTO	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
POLIZA		1500
EVENTOS		
CONCEPTO	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
EVENTO	EVENTO DE INAGURACION(Sonido, tarima, carpas, sillas, mesa, maestro de ceremonia, hidratacion y refrigerio)	1
CONGRESILLO TECNICO	CONGRESILLO PARA 20 PESONAS POR DISCIPLINA DEPORTIVA (LIBRETA, LAPICERO Y REFRIGERIO	3
EVENTO	EVENTO DE CLAUSURA Y ENTREGA RECONOCIMIENTO (Salon,	1

	maestro de ceremonia, hidratacion y cena)	
ACTIVIDAD	**TIEMPO /MES**	**UNIDAD**
PERSONAL DER APOYO PROFESIONAL(FISIOTERAPEUTA/ENFERMERA)	6	2
PERSONAL PROFESIONAL TRABAJO SOCIAL - PSICOLOGIA LAS CUALES ARAN ACOMPAÑAMIENTO A TODO EL PERSONAL EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES PROMOVIENDO EL BIENESTAR SOCIAL	6	2
PERSONAL DE APOYO BACHILLER (PERSONAL QUE TENDRA A CARGO ESTAR EN TODO EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN, LOGISTICA, Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DURANTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES.	6	4
TALENTO HUMANO		
ACTIVIDAD	**TIEMPO /MES**	**UNIDAD**
COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS PROFESIONAL EN DEPORTES	6	1
PERSONAL DE APOYO MEDICO(MEDICO-PSICOLOGO-) Son necesario estos profesionales ya que hacen acompañamiento a los participantes, en las distintas etapas de los juegos, ayudan de forma fundamental a ayudar a controlas los estados de animos de los deportintas como anciedad, depresion, inseguridades y lo mas importante la buena motivación.	6	1

5.4 CRONOGRAMA:

Cronograma Competencias Juegos Intercolegiados San Andrés Islas 2025

DISCIPLINA DEPORTIVA	FECHA EJECUCIÓN
AJEDREZ	23 al 25 de julio 2025
ACTIVIDADES SUBACUATICAS	28 al 29 de julio 2025
ATLETISMO	28 al 29 de julio 2025
BALONCESTO	7 de julio al 1 de agosto 2025
BALONCESTO 3X3	14 al 25 de julio 2025
FUTBOL	7 de julio al 1 de agosto 2025
FUTBOL SALÓN	7 de julio al 1 de agosto 2025
FUTBOL SALA	7 de julio al 1 de agosto 2025
VOLEIBOL	7 de julio al 1 de agosto 2025
BEISBOL	23 de julio al 1 de agosto 2025
SOFTBOL	13 al 16 de agosto 2025
PATINAJE	23 de julio al 1 de agosto 2025
TAEKWONDO	28 al 29 de julio 2025
FESTIVAL ESCOLAR	25 al 29 de agosto 2025

CRONOGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL																						
DISCIPLINAS DE CONJUNTO																						
MES	JULIO																				AGOSTO	
SEMANA	1					2					3					4					5	
DEPORTE/ DÍA	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	29	30	31	1	4	5
FUTSAL M																						
FUTSAL F																						
FUTBOL SALON M																						
FUTBOL SALON F																						
FUTBOL JUV																						
FUTBOL PRE																						
BALONCESTO JUV																						
BALONCESTO PRE																						
3X3 JUV M																						
3X3 JUV F																						
3X3 PRE M																						
VOLEIBOL M																						
VOLEIBOL F JUV																						
VOLEIBOL F PRE																						
BEISBOL																						
DISCIPLINAS INDIVIDUALES																						
MES	JULIO																				AGOSTO	
SEMANA	1					2					3					4					5	
DEPORTE/ DÍA	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	29	30	31	1	4	5
ACT SUBACUATICAS																						
AJEDREZ																						
ATLETISMO																						
BOXEO																						
PATINAJE																						
TAEKWONDO																						

5.5 ESCENARIOS DEPORTIVOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SAN ANDRÉS ISLAS 2025

DISCIPLINA DEPORTIVA	ESCENARIO DEPORTIVO
AJEDREZ	JUNTA ACCIÓN COMUNAL LAS GAVIOTAS
ACTIVIDADES SUBACUATICAS	PLAYA DE LOS ALMENDROS
ATLETISMO	PISTA ATLETICA ESTADIO DE FUTBOL
BALONCESTO	CANCHA POLIDEPORTIVA EL BIGHT
BALONCESTO 3X3	CANCHAS ALTERNAS COLISEO ROSADO
FUTBOL	ESTADIO DE FUTBOL ERWIN ONEILL
FUTBOL SALÓN	CANCHAS ALTERNAS COLISEO ROSADO
FUTBOL SALA	CANCHAS ALTERNAS COLISEO ROSADO
VOLEIBOL	POLIDEPORTIVO CAJASAI
BEISBOL	ESTADIO DE BEISBOL WILLIMGWORTH MAY
SOFTBOL	ESTADIO DE BEISBOL INFANTIL
PATINAJE	PISTA ATLETICA TROPICAL PARK
TAEKWONDO	CLUB FENIX (VIA CIRCUNVALAR)
FESTIVAL ESCOLAR	ESTADIO DE FUTBOL ERWIN ONEILL

5.6 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES
90141700	Deportes Aficionados y Recreacionales
90141500	Eventos Competitivos
78111500	Transporte de Pasajeros por Carretera
78111502	Transporte Vuelos Comerciales
80131504	Traslados, hospedaje y alimentación
93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

5.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del presente convenio será de Siete (7) meses o hasta 31 de diciembre de 2025, contabilizados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Contratante) y la suscripción del acta de inicio.

5.8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se llevarán a cabo en San Andrés y Providencia Islas, para la fase Departamental las Instituciones ganadoras tanto en San Andrés como en Providencia.

5.9 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRA

La Entidad Sin Ánimo de Lucro que resulte seleccionada para la ejecución del objeto contractual del proceso de referencia, celebrara un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 097 de 2017.

5.10 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Que, de conformidad con los parámetros establecidos en el presente estudio previo, el valor total del Convenio de Asociación será el que resulte de la escogencia de la propuesta al final del proceso de contratación. Teniendo en cuenta esto, se estima que el aporte del Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, será de MIL CIEN MILLONES DE PESOS **($1.100.000.000) MCTE.**

El asociado debe comprometerse a aportar como contrapartida mínima el siete por ciento (7%) del valor total del Convenio de Asociación. Para hallar el valor de su aporte se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Valor Total Aportes del Proponente Ofertado} * 100}{\text{Valor Total del Presupuesto SDG Requerido para el Proyecto}}$$

El valor estimado del convenio es el resultado del análisis del sector y estudio del mercado realizado por el Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual hace parte integral del proceso de selección y del presente estudio previo, lo anterior de acuerdo a las cotizaciones allegadas a través de correo electrónico teniendo en cuenta la invitación a cotizar publicada en la plataforma SECOP II.

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del presente convenio de asociación. Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el aliado debe tener en cuenta para determinar el precio de la propuesta:

TIPO DE CONTRIBUCIÓN	% DE CONTRIBUCIÓN
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Las retenciones aplicables a los servicios generales son del 4% para los declarantes y del 6% a los no declarantes, por lo que este porcentaje estará sujeto a este estado del contratista.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA DEC 043/07- Ordenanza 020/06	2.00%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR Ordenanza 024/14	0,5%
ESTAMPILLA "PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA"	2%
TASA PRODEPORTE	2%

5.11 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	VALOR	CÓDIGO PRESUPUESTAL	FECHA	CONCEPTO
3555	$1.100.000.000,00	03-2.3.24.2.2-200 03-2.3.24.02.07-201	7 de mayo de 2025	2024002880040- Generación de espacio para la actividad física y la recreación ciudadana en San Andrés. Recurso propio- Libre destinación. Ingresos corrientes libre destinación. 2024002880040- Generación de espacio para la actividad física y la recreación ciudadana en San Andrés. Recurso propio- Libre destinación. RB Ingresos propios – libre destinación.

5.10 FORMA DE PAGO

El Departamento girará los recursos de su aporte al asociado, así:

I. Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) de los aportes a que se compromete el Departamento, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS. ($440.000.000) MCTE, una vez se realicen las siguientes actividades: 1. Estrategia de organización de las actividades a ejecutar: Fechas y horarios, relación de personal que ejecutara las actividades y del micro currículo que se desarrollara en cada actividad. 2. Entrega de Listados de Deportistas participantes. 3. Entrega de uniformes. 4. Certificado de consignación de los aportes del asociado a la cuenta en común para la ejecución del convenio.

II. Un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) de los aportes a que se compromete el Departamento, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA

MILLONES DE PESOS. ($440.000.000) MCTE, previa certificación de avance no menor al Setenta por ciento (70%) por parte del supervisor del contrato.

III. Un tercer y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los aportes a los que se compromete el Departamento, equivalente a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS. ($220.000.000) MCTE al finalizar el objeto convenido, previa presentación de informe de ejecución de actividades al Supervisor del Contrato, expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la Cuenta de cobro y/o factura, pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral y las demás que administrativa y financieramente sean pertinentes.

El Departamento no se responsabilizará por la demora en el giro de los recursos a la ESAL, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas, soportes y/o cuentas de cobro y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio de asociación.

La ESAL debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde se efectúen los desembolsos.

Los recursos aportados por el Departamento deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del convenio y realizadas dentro del término de duración del mismo.

Documentos para presentación de cuentas:

- ✓ Certificación emitida por supervisor donde conste el cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
- ✓ Planilla pagada de seguridad social.
- ✓ Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- ✓ Certificado Cuenta Bancaria de fecha no superior a 1 mes.
- ✓ Certificado paz y salvo sistema seguridad social y parafiscales firmada por el contador o revisor fiscal según sea el caso.
- ✓ Copia de la Cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de la tarjeta profesional de quien firma el certificado.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 OBLIGACIONES DE LA ESAL

1. Ejecutar el objeto contractual y las actividades individualmente señaladas en el alcance del objeto en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Secretaria de Deporte y Recreación.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los pliegos de condiciones, los cuales hacen parte integral del contrato.
3. Informar a la Secretaria de Deporte y Recreación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
4. Disponer de los equipos tecnológicos, e infraestructura física y operativo requerida.
5. Presentar evidencia fotográfica y fílmica de alta calidad (2 cd o USB,) de cada una de las actividades desarrolladas.
6. Presentar informe de indicadores de gestión e impacto social resultantes del objeto contractual.
7. Incluir las imágenes institucionales del Departamento de San Andrés, providencia y Santa Catalina en las actividades que se vayan a realizar.

8. Acreditar el pago de la seguridad social y los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar;
9. Cancelar el valor de las estampillas, impuestos o contribuciones que se generen con la suscripción del contrato.
10. No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo automación previa y escrita de la Entidad contratante.
11. Autorizar al Departamento para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos de Ley.
12. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.
13. Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
14. Suministrar los bienes de acuerdo con las cantidades solicitadas, especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.
15. Ofrecer el apoyo logístico necesario para el desarrollo del contrato cumpliendo con todas las características solicitadas.
16. Contar con los recursos humanos idóneo para la realización de las actividades.

6.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

EL DEPARTAMENTO se obliga a las siguientes:

1. Dirigir la ejecución del Convenio a través de la Supervisión ejercida desde la Secretaría de Deportes y Recreación de la Gobernación de San Andrés Isla.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
3. Participar en forma conjunta en la organización, planeación y ejecución del objeto convenido según se dispone en las obligaciones de la ESAL.
4. Construir el expediente contractual donde reposaran las actas y los informes que se elaboren durante la ejecución del Convenio.
5. Realizar el aporte en la forma que se estipula en la cláusula del convenio.
6. Llevar el control de la ejecución para garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia del desarrollo del Convenio.
7. Dirigir las labores de difusión previas al inicio del desarrollo de las acciones de campo y en el momento que se requiera, que garantice que la comunidad tenga conocimiento de la realización de las actividades en sus barrios, de acuerdo como se ha señalado en las obligaciones de la ESAL.
8. Las demás inherentes al convenio, objeto, obligaciones y la naturaleza del mismo.
9. Informar oportunamente, a través de la supervisión, cualquier situación que pueda llevar a la materialización de un posible incumplimiento del cronograma de actividades y en general del convenio.
10. Aportar oportunamente los recursos a su cargo, para la ejecución del convenio.
11. Apoyar a través de su equipo humano la realización de actividades, programas y proyectos que en unión con el personal vinculado por la ESAL se logre brindar la atención a los deportistas, técnicos participantes de los juegos.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.
(Numeral 5 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015))

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, será el que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

Así las cosas, la oferta más favorable para el Departamento será aquella que obtenga el más alto puntaje como resultado de la ponderación realizada teniendo en cuenta los factores de calidad y precio, tal como lo establece el numerales 1 y 2 del artículo 5to de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, *"la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes nacionales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje"*. Igualmente será objeto de verificación la capacidad residual del proponente conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del decreto 1082 de 2015.

Los requisitos habilitantes se establecen de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. Aunque no otorga puntaje, habilita a los proponentes para participar en el proceso de selección

FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Habilitado / No Habilitado
Capacidad Financiera y Organizacional	Habilitado / No Habilitado
Capacidad Técnica	Habilitado / No Habilitado

7.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

a) Individualmente como Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL
b) Conjuntamente, como proponentes plurales siempre y cuando todos los integrantes del proponente plural ostenten la calidad de Entidad Sin Ánimo de Lucro

Los proponentes deben:

a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.

b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

c) No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.

d) No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

El Departamento deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

7.1.1 Certificado de existencia y representación legal* Entidades *sin Ánimo de Lucro:

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

- **Personas jurídicas Entidades sin Ánimo de Lucro:**

    a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

b. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
c. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
d. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
e. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
f. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
g. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
h. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

- **Proponentes plurales:** El documento de conformación de proponentes plurales debe:
  a. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el **Formato 2 –** Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
  b. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
  c. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.
  d. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
  e. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
  f. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Para todos los efectos, todos integrantes de los proponentes pruales deberán tener la calidad de entidades sin ánimo de lucro, dada la naturaleza del presente proceso de selección.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección y que se requiere suscribir convenio de sociación con una entidad sin animo de lucro y de reconocida idoneidad; las entidades sin ánimo de lucro, deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades propias del convenio, esto es la asesoría y/o acompañamiento y/o sensibilización en programas y/o proyectos de legalización y/o formalización de predios, so pena de rechazo.

7.1.2 Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales

El Proponente deberá haber pagado los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), cuando aplique, para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal cuando cuente con esta figura según el tipo societario, o por el representante legal, en el cual se señale que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 . En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

7.1.3 Registro Único Tributario (RUT)

Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –.

NOTA 1: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, si es adjudicado el proceso, deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación y firma del contrato.

7.1.4 Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

Certificado de no encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, no mayor a 30 días.

7.1.5 Registro en SECOP II como Entidad Sin Ánimo de Lucro.

Certificado de encontrarte inscrito en la Plataforma SECOP II como Entidad sin Ánimo de lucro.

7.1.6 Información confidencial

A pesar que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o secreto protegido por la ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas tuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

7.2 CRITERIOS DE HABILITACION Y VERIFICACION FINANCIERA

Para soportar la capacidad financiera, el proponente deberá aportar Estados Financieros a corte de 31 de diciembre de 2024, los cuales deberán están acompañados de la Cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional

y Certificado de Vigencia de la misma, del Contador Público y Revisor Fiscal que avala los estados financieros.

- **CERTIFICADO CUENTAS INDICADORES DE EFICIENCIA:** Certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal, que contenga el valor de las cuentas relacionadas a continuación, con el propósito de evaluar la eficiencia de la organización:
  - Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2024
  - Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el año 2024
  - Total, contribuciones del Sector privado 2024

Dado que las ESAL no generan utilidades, este indicador nos muestra, además, el grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia compra eficiente dado que las ESAL no generan utilidades, sino que sus ingresos están destinados a cumplir su función social, mostrando eficiencia en el gasto, su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales; se verifican los indicadores por la siguiente fórmula:

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ x}$$

De acuerdo con lo establecido la Entidad verificará los siguientes indicadores en la capacidad financiera registrada en los estados y balances financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 de la entidad sin ánimo de lucro interesada así:

INDICADOR	INDICADOR	FORMULA A APLICAR
Índice de eficiencia administrativa	>= 50 [CFC1] %	Gastos de implementación de los proyectos [1] en el año x/ Total, gastos de funcionamiento [2] del sector privado en el año x
Índice de eficacia administrativa	>= 60%	Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x/ total, de contribuciones del sector privado en el año x

- **Certificación de Disponibilidad de los recursos:**

La ESAL deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando cuente con esta figura según el tipo societario, o por el representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta días, donde haga contar la disponibilidad de los recursos para la ejecución del convenio de conformidad con la propuesta presentada; En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

7.2.1 Experiencia general

El proponente deberá acreditar con máximo 2 contratos y/o convenios celebrados celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y recibidas a satisfacción antes de la fecha del cierre del presente proceso de contratación, cuyo objeto contractual se encuentre relacionado con el del presente proceso de selección y/o corresponda a la ejecución de proyectos Deportivos.

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1 contrato	100 %
2 contratos	200 %

7.2.2 Experiencia específica

Para acreditar la experiencia específica, por lo menos una (1) de las certificaciones de experiencia válidas aportados como experiencia general deberá corresponder a un (1) convenio de asociación y contener alguna de las siguientes actividades:

- Realización o acompañamiento en la realización de eventos deportivos para niños y adolescentes.
- Desarrollo y/o ejecución de proyectos de juegos Intercolegiados.

7.2.3 DOCUMENTOS VALIDOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA

Lo proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la presentación del **Formato 3**– Experiencia para todos los proponentes y (ii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia:

a) Acta de liquidación
b) Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo
c) Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del bien o servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
d) Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio
e) Minuta del contrato o contrato electrónico de secop, los cuales solo serán válidos para corroborar la información contractual más no la terminación o recibo definitivo.

Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:

i) Tratándose de proponente plurales, para efectos del cumplimiento de la experiencia, la misma puede cumplirse con la sumatoria de las experiencias de cada uno de sus integrantes. **En caso, que únicamente uno de los integrantes del proponente plural aporte la experiencia, este deberá tener una participación mínima en la estructura plural del 50%, de lo contrario la experiencia no será tenida en cuenta.**

Los documentos aportados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo:

a) Objeto del contrato
b) La fecha de iniciación de la ejecución del contrato y la fecha de terminación de la ejecución del contrato y/o fecha de expedición de la certificación que acredite la terminación y/o recibo a satisfacción.

c) Nombre y cargo de la persona que expide la certificación
d) El porcentaje y de participación del integrante del contratista plural.

- **SMLMV PARA EL CALCULO DEL VALOR DEL CONTRATO**

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$589.500.oo
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000.oo
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$644.350.oo
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$689.454.oo
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	$737.717.oo
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	$781.242.oo
Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	$828.116.oo
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	$877.803.oo
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	$908.526,oo
Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	$1.000.000.oo
Enero 1 de 2023 a Dic 31 de 2023	$1.160.000.oo
Enero 1 de 2024 a Dic 31 de 2024	$1.300.000.oo

7.2.4 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación

A. Certificación de facturación electrónica si el contrato fue celebrado con posterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución No.10 del 6 de febrero de 2018.

B. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional, lo anterior en caso que haya sido suscrito con anterioridad de la entrada en vigencia de Resolución No.10 del 6 de febrero de 2018.

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

a. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

b. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

7.3 CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

7.3.1 EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Los proponentes deben presentar con su propuesta un equipo de trabajo de acuerdo a los requerimientos que seguidamente se enuncian:

PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	PERFIL
COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS PROFESIONAL EN DEPORTES	1	Técnico en Educación Física, Recreación y Deportes con experiencia mínima de un (1) año
PSICÓLOGO DEL PROYECTO	1	Profesional en Psicología con experiencia mínima de ocho (8) años
PERSONAL DE APOYO BACHILLER	6	Bachiller para organización y logística de eventos.

Nota: La ESAL deberá aportar las hojas de vida en la etapa de alistamiento.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

6.1 CRITERIOS DE EVALAUCIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Idoneidad	59,5
Factor Calidad	30
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimiento / empresas de mujeres	0,50
Total	**100**

6.2 IDONEIDAD (Hasta 59,5 puntos)

6.2.1 AÑOS DE EXPERIENCIA DE LA ESAL – (HASTA 39,5 PUNTOS)

Teniendo en cuenta que se pretende aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, la cual cuente con la experiencia y capacidad para ejecutar el convenio objeto del presente proceso de selección, la entidad asignará hasta 39,5 puntos a las entidades sin ánimo de lucro que acrediten sus años de experiencia de conformidad con la siguiente tabla, años los cuales serán contabilizados a partir de su inscripción en las respectivas camara de comercio:

ITEM	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
1	La ESAL o el integrante del proponente plural que demuestre más de 9 años de experiencia, la cual será contabilizada desde la fecha de su inscripción en la respectiva camara de comercio	39,5 puntos
3	La ESAL o el integrante del proponente plural que demuestre entre 5 a 8 de años de experiencia, la cual será contabilizada desde la fecha de su inscripción en la respectiva camara de comercio	20 puntos

6.2.2 EXPERIENCIA EN LOGISTICA Y/O COORDINACION Y/O ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES – (HASTA 20 PUNTOS)

La ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO que acredite experiencia en LOGISTICA Y/O COORDINACION Y/O ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ENCUENTROS DEPORTIVOS, por un valor igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial, expresado en **SMLMV (138,46),** será acreedor de veinte (20) puntos.

La experiencia requerida en este numeral, deberá ser acreditada de conformidad con lo establecido en los numerales 5.2.3 y 5.2.4 del pliego de condiciones.

6.3 FACTOR CALIDAD (HASTA 30 PUNTOS)

La entidad otorgará hasta treinta (30) puntos a la ESAL que con su propuesta allegue documento donde bajo declaración juramentada el representante legal se comprometa al cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas para la ejecución del convenio, contenidas dentro del anexo técnico del presente proceso de selección.

6.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán Diez puntos (10) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	10
Bienes y Servicios extranjeros	5
Mixtos con igual o más del 50% nacional	7
Mixtos con menos del 50% nacional	4

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate contemplados en el Decreto 1860 de 2021.

6.4.1 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,50 puntos)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto cincuenta (0.50) al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

6.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el artículo, 35 de la Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, y se modifican artículos de la ley 1150 de 2007, y lo comprendido en el Decreto Reglamentario 1869 de 2021, por medio del cual de modifica el decreto 1082 de 2015, en cuanto a los factores de desempate, se dispone:

(...)

"ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el

consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

"(...)

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

***PARÁGRAFO 1.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.*

***PARÁGRAFO 2.** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*

***PARÁGRAFO 3.** El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos"*

(...)

8. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL MERCADO (Numeral 4 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Se anexa estudio de mercado y análisis del sector, a partir de los cuales se ha determinado el precio estimado para la presente contratación. **(ANEXO 1)**

9. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido por el **CONPES** 3714 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el Departamento debe realizar la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que pueden incidir en el equilibrio económico del contrato. La estimación de los riesgos previsibles implica la cuantificación de los mismos, asignándoles un porcentaje de impacto sobre el valor del contrato; porcentaje que se debe traducir o convertir a valor de pesos, en virtud de la asunción del riesgo que se le asigna. Bajo esta nueva perspectiva introducida por la ley 1150 de 2007 y regulada por el documento CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles constituyen una variable que necesariamente debe tomarse en consideración para la estimación del valor del contrato estatal.

Se encuentra anexa al estudio previo, **Matriz 1 – Matriz de Riesgos (ANEXO 2)**

10. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Garantías del Contrato

1.1.1 Garantía de Cumplimiento

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta todos los riesgos tanto económicos como físicos que implique la ejecución del convenio y debido a que toda contratación implica riesgos, por lo que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA identificado con NIT. 892400038-2 **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** y **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y la cual contendrá los siguientes amparos:

Esta garantía cubrirá los siguientes amparos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor de la Entidad Contratante, por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato
Calidad del Bien o Servicio ejecutadas entregadas a satisfacción	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más	El valor de esta garantía es del diez por ciento 10% del valor final del contrato

1.1.2 Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Responsabilidad Civil Extracontractual por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de	Por el plazo de ejecución del contrato	300 SMMLV

la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.		

- **Información sobre el tomador de la garantía**

  - Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

  - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

- **Información necesaria dentro de la póliza**
  - Número y año del contrato
  - Objeto del contrato
  - Firma del representante legal del contratista

En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

2. PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 60 de le ley 80 se podrán liquidar: *"(...) Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo* ***y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación..."***

El contrato podrá ser liquidado de común acuerdo por las partes de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 Ley 1150 de 2007, en el cual se indica *(...) La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (...)"*

Si el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por parte del Departamento conforme a los demás apartes señalados en la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993.

El plazo máximo para la liquidación del contrato será entonces de máximo 4 meses siguientes a la finalización del contrato, en cualquiera de sus modalidades.

3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El supervisor del convenio por parte del Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina será la Secretaría de Deportes y Recreación de la Gobernación de San Andrés Isla la supervisión se hará de conformidad con la ley, y cumplirán con las responsabilidades previstas en el numeral 1° del artículo 26° de la Ley 80° de 1993, artículos 83° y 84°, Ley 1474 de 2011, y demás normas que regulen la materia. El supervisor ejercerá un control integral sobre el convenio, para lo cual podrá, en cualquier momento exigir la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del convenio las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este. Además de las actividades generales antes mencionadas, el Supervisor apoyará, asistirá y asesorará en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que

funciones principales de quien ejerza la vigilancia y coordinación están las de:) Colaborar y coordinar en la ejecución del convenio. b) Exigir el cumplimiento del convenio de los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la ESAL, dando el Visto Bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del convenio y su ejecución y Requerir al ASOCIADO sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el convenio y en su propuesta. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación del DEPARTAMENTO f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del convenio. g) Verificar la asistencia de los beneficiarios del proyecto. h) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del convenio, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, i) Proyectar y tramitar el acta final del convenio i) Revisar y aprobar la cuenta que presente el ASOCIADO de acuerdo con lo estipulado en este convenio; j) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado.

4. MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante la suscripción del contrato, al Departamento para imponer, tasar y cobrar, previa la ejecución del debido proceso señalado en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales y en el acta final y/o de recibo de los bienes o servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará mediante compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas por parte del CONTRATISTA dentro del mes siguiente a su tasación, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento, o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del CONTRATISTA (Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011) y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio

5. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total de las obligaciones y declaratoria de caducidad administrativa por parte del contratista, éste pagará al Departamento a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra por el incumplimiento

PARÁGRAFO: La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por la Entidad compradora, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

6. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de las obligaciones especificas (derivadas de la ejecución del contrato) por parte del CONTRATISTA respecto al contrato, la Entidad CONTRATANTE deberá adelantar el procedimiento determinado en la Ley para declaratoria de incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas.

Para el cobro de la cláusula penal y multa, se deberá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; así mismo en lo fijado en la Ley 1437 de 2011, y aquellas normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o regulen la materia.

7. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne al DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa el DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, esté podrá hacerla directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, la entidad tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

8. RESPONSABLES

Firma

CHARLES ELIECER CARREÑO CORPUES
Secretario de Deportes y Recreación
Departamento Del Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO COMPETITIVO
DECRETO 092 DE 2017

Proceso No.

OBJETO

"AUNAR ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA LOGÍSTICA, LOS BIENES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES RESIDENTES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN LAS FASES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2025"

Mayo de 2025

DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONTENIDO

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4

1. CAPITULO 1 – INFORMACIÓN GENERAL 5

1.1. OBJETO 5

1.2. ALCANCE DEL OBJETO 5

1.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC 12

1.4. CARACTERISTICAS TÉCNCIAS DEL OBJETO A CONTRATAR 12

1.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 12

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 13

1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 13

1.8. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 13

1.9. CRONORAMA DEL PROCESO 13

1.10. MODALIDAD DE SELECCIÓN 14

1.11. PARTICIPACIÓN CIUDADANA 15

1.12. COMITÉ EVALUADOR 16

2. REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA 16

2.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA 16

2.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA 17

2.3. COSTOS DE LA PROPUESTA 19

2.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS 19

3. CAPITULO 2 – REQUISITOS HABILITANTES 20

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA 21

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) 21

3.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL 21

3.1.3. PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO 22

3.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL 22

3.1.5. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL 24

3.1.6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA O CÉDULA DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL 24

3.1.7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 25

3.1.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) 25

3.2. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) – (25 PUNTOS) ...31

4. OFERTA ÚNICA HABIL 39

5. FORMA DE PAGO 39
6. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS 39
7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES 40
7.1. OBLIGACIONES DE LA ESAL:
.....**¡Error! Marcador no definido.**
7.2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO
.....40
8. GARANTÍAS DEL CONTRATO 42
9. CLAUSULA PENAL, MULTAS Y CADUCIDAD 43
10. INDEMNIDAD 44

INTRODUCCIÓN

El DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en adelante "La entidad", pone a disposición de los interesados el Invitación Pública para la selección del asociado para ejecutar convenio que tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA LOGÍSTICA, LOS BIENES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES RESIDENTES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN LAS FASES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2025"**, en adelante el "CONVENIO".

Los documentos del proceso estarán a disposición del público a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (en adelante Secop II) alojado en www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, aclarando que el mismo se rige por el Decreto 092 de 2017 y demás normas de la contratación pública, civiles y comerciales que resulten aplicables en la materia para guarda del interés público dada la naturaleza de los recursos que sustentan el proceso de contratación.

La selección del contratista se realizará a través del proceso de Proceso de Selección Competitivo establecido por el Decreto 092 de 2017, el cual reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, a través del proceso **No. CE-SDR-0005-2025.**

En este Invitación Pública se describen aspectos técnicos, legales y financieros, entre otros, que el Departamento estima necesarios para que los interesados puedan estructurar y presentar sus propuestas, anotando que el contenido del mismo debe ser interpretado integralmente en defensa del interés público. Sin perjuicio de los anterior, se advierte que el orden de los numerales no implica prelación de contenido; así mismo, que el proceso se sujetará a lo fijado en este documento y a las adendas expedidas durante el desarrollo del mismo.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. CAPITULO 1 – INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor del presupuesto oficial (Aporte del Departamento)	Lugar(es) de ejecución del contrato
"AUNAR ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA LOGÍSTICA, LOS BIENES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES RESIDENTES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN LAS FASES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2025"	7 MESES Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE	**$1.100.000.000**	Se llevará a cabo en San Andrés y Providencia Islas, para la fase Departamental las Instituciones ganadoras tanto en San Andrés como en Providencia se enfrentarán para definir el equipo que representara a la isla en el zonal nacional

1.1. OBJETO

"AUNAR ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA LOGÍSTICA, LOS BIENES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES RESIDENTES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN LAS FASES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2025".

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

Las actividades del alcance del objeto son las siguientes:
Se debe tener en cuenta en las especificaciones del alcance del objeto los siguientes criterios en los ítems respectivos:

1. **Prestación de Servicios:** Proveer los servicios necesarios para la organización, desarrollo y ejecución de las fases municipal y departamental de los Juegos Deportivos Intercolegiados Supérate 2025, asegurando la adecuada participación de los niños, niñas y jóvenes del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
2. **Logística:** Coordinar y garantizar los recursos logísticos necesarios para el transporte, alojamiento, alimentación y demás necesidades de los participantes durante el desarrollo de las competiciones deportivas, así como en las etapas previas a las mismas.
3. **Suministros y Bienes:** Proveer los bienes y suministros necesarios para el correcto funcionamiento de las actividades deportivas, incluyendo materiales deportivos, uniformes y cualquier otro recurso que sea requerido para las competencias.

4. **Coordinación con Entidades Locales:** Colaborar estrechamente con las autoridades locales, instituciones educativas y otros actores relevantes para asegurar que todos los aspectos del evento se desarrollen de manera eficiente y con el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.

Este alcance establece las actividades clave para asegurar el éxito de los Juegos Deportivos Intercolegiados Supérate 2025.

1.2.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

DISCIPLINA	DESCRIPCION	No. Partidos
BALONCESTO	Prejuvenil Masc	13
	Juvenil Masc	18
BALONCESTO 3 x 3	Prejuvenil Masc	3
	Juvenil Fem	3
	Juvenil Masc	31
FUTBOL	Prejuvenil Masc	18
	Juvenil Masc	24
VOLEIBOL	Prejuvenil Fem	24
	Juvenil Fem	31
	Juvenil Masc	13
FUTBOL DE SALON	Juvenil Fem	18
	Juvenil Masc	36
FUTSALA	Prejuvenil Fem	31
	Prejuvenil Masc	58
BEISBOL	Juvenil Masc	3
DISCIPLINA	**DESCRIPCION**	**No. Partidos**
BALONCESTO	Prejuvenil Masc	3
	Juvenil Masc	3
BALONCESTO 3 x 3	Prejuvenil Masc	3
	Prejuvenil Fem	3
	Juvenil Fem	3
	Juvenil Masc	3
VOLEIBOL	Juvenil Fem	3
	Prejuvenil Fem	3
FUTBOL DE SALON	Juvenil Masc	3
FUTSALA	Prejuvenil Masc	3
SOFTBOL	Juvenil Fem	3
BEISBOL	Juvenil Masc	3
JUZGAMIENTO DEPORTES INDIVIDUALES FASE MUNICIPAL		
DISCIPLINA	**DESCRIPCION**	**No. Días de Comp**
AJEDREZ INTEGRADO	Prejuvenil Fem -Masc	2
BOXEO	Juvenil Fem - Masc	4
PATINAJE	Juvenil Fem - Masc	2
TEAEKWONDO	Juvenil Fem - Masc	1
SUBACUATICA	Juvenil Fem - Masc	1
DISCIPLINA	**CAT DESCRIPCION**	**No. Días de Comp**
NATACION	Prejuvenil Fem -Masc	1
PATINAJE	Juvenil Fem - Masc	1
SUBACUATICA	Juvenil Fem - Masc	1
JUZGAMIENTO MINIDEPORTES – FESTIVALES ESCOLARES		

DISCIPLINA	CAT DESCRIPCION	No. Días de Comp
ATLETISMO	Infantil Fem - Masc	1
PATINAJE	Infantil Fem - Masc	1
MINI BALONESTO	Infantil Fem - Masc	1
MINI FUTBOL	Infantil Fem - Masc	1
FESTIVAL ESCOLAR	Pre Infantil Fem - Masc	1

TRANSPORTE FASE DEPARTAMENTAL		
CONCEPTO	**CAT DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
TRANSPORTE IDA Y REGRESO AEREO EN LA RUTA (PVA-ADZ-PVA O ADZ-PVA-ADZ)	TRANSPORTE AEREO CON CAPACIDAD TRANSPOTADORA PARA MINIMO 120 PERSONAS, SE PUEDE PRESTAR EN VARIAS AEREONAVES - VARIOS VIAJES	140
TRANSPORTE INTERNO EN CAMIONETA CERRADA TIPO VANS	TRANSPORTE TIPO VANS TERRESTRES CON UNA CAPACIDAD TRANSPORTADORA PARA MINIMO 10 PERSONAS, 4 VANS PARA GARANTIZAR LA SALIDA Y RETORNO DEL HOTEL AL ESCENARIO, Y LOS TRAYECTOS AEROPUERTO HOTEL, EL SERVICIOS SE PUEDE PRESTAR EN MULTIPLES VEHICULO DE FORMA SIMULTANEA	4

TRANSPORTE Y MANUTENCIÓN FASE REGIONAL/NACIONAL		
CONCEPTO	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
TRANSPORTE IDA Y REGRESO AEREO EN LA RUTA (PVA-ADZ-PVA)	TRANSPORTE AEREO EN CASO TAL DE QUE EL EQUIPO QUE CLASIFIQUE PERTENEZCA AL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, SE DEBE ASEGURAR SU TRASLADO DEL MUNICIPIOP HACIA EL DEPARTAMENTO Y VICEVERSA, PARA SU PARTICIPACION EN LA RESPECTIVA FASE. ES DE ANOTAR QUE EL MINDEPORTE SOLO CUBRE LA RUTA SALIENDO DESDE EL DEPARTAMENTO	50
ALOJAMIENTO	Por 1 noches a razón de $385.000 por noche, por persona (SAN ANDRES) EN SAN ANDRES EN HOTEL 3 ESTRELLAS.	50
ALIMENTACIÓN,	Por 1 día a razón de $140.000 por día, para un valor de $140.000 por	50

	persona. (Desayuno, Almuerzo, y cena tipo tipo ejecutivo, y un refrigerio en cual quier hora puede ser Mañana Tarde noche) Menu tradicionales y tipicos	
HIDRATACIÓN FASE REGIONAL/NACIONAL	(AGUA EL BOLSA DE 200 ML) + BEBIDAS ISOTONICAS, SE ENTREGARAN 1 BEBIBAS POR PERSONA DIARIAMENTE	200
SNACK FASE REGIONAL/NACIONAL	DULCE + FRUTA	200
CONCEPTO	**CAT - DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
PRIMEROS AUXILIOS FASE MUNICIPAL	Los primero auxilios son necesarios en las practicas deportivas, ya que es común que ocurran accidentes que generen consecuencias en la salud física de los deportistas. Las más comunes son las lesiones y fracturas que ocurren en la práctica deportiva por realizar un movimiento errado o no calentar lo suficiente. Las razones que pueden anteceder a una lesión son diversas. Es por ello que tener un equipo que pueda asistir a los deportistas a tiempo es esencial. Por esta razón, la higiene y primeros auxilios en el deporte, son necesarias para dar los primeros auxilios, dado que se de una novedad como las mencionadas anteriormente, es necesario garantizar a los deportivas y demar participantes que asistiran a las activavdes.	5
PRIMEROS AUXILIOS FASE DEPARTAMENTAL	Los primero auxilios son necesarios en las practicas deportivas, ya que es común que ocurran accidentes que generen consecuencias en la salud física de los deportistas. Las más comunes son las lesiones y fracturas que ocurren en la práctica deportiva por realizar un movimiento errado o no calentar lo suficiente. Las razones que pueden anteceder a una lesión son diversas. Es por ello que tener un equipo que pueda asistir a los deportistas a tiempo es esencial. Por esta razón, la higiene y primeros auxilios en el deporte, son necesarias para dar los primeros auxilios, dado que se de una novedad como las mencionadas	5

	anteriormente, es necesario garantizar a los deportivas y demar participantes que asistiran a las activavdes.	
BOTIQUIN	Un botiquín de primeros auxilios bien provisto es necesario ya que puede ayudar a responder eficazmente ante lesiones y emergencias comunes que se puedan presentar a los deportista y los participantes que asistan a las distintas actividades.	5

ALOJAMIENTO Y MANUTENCION FASE DEPARTAMENTAL		
CONCEPTO	**CAT - DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
ALOJAMIENTO	Por 3 noches a razón de $385.000 por noche, para un valor de $1.155.000 por persona (SAN ANDRES Y PROVIDENCIA) EN PROVIDENCIA EN POSADAS NATIVAS Y ENM SAN ANDRES EN HOTEL 3 ESTRELLAS.	140
ALIMENTACIÓN,	Por 3 días a razón de $140.000 por día, para un valor de $420.000 por persona. (Desayuno, Almuerzo, y cena tipo tipo ejecutivo, y un refrigerio en cual quier hora puede ser Mañana Tarde noche) Menu tradicionales y tipicos	140
HIDRATACIÓN FASE MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	(AGUA EL BOLSA DE 200 ML)	22000
RERIGERIOS PARA FASE MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL. Se entregará al personal de apoyo y juzgamiento	Tipo 1 (empanada o palitos de queso y/o pastel de pollo, jugo en caja de 250 ml, fruta de la temporada debidamente empacada)	1800

IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA		
CONCEPTO	**CAT DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
MARCADOR ELECTRONICO	Marcador con pantalla led, que indique marcador de anotacion por equipo, periodo de juego, y tiempo trasncurrido	2
GAFAS DE NATACIÓN	GAFAS EN SILICONA CON LENTE EN POLICARBONATO	15
BALONES BALONCESTO	CUERO SINTETTICO TAMAÑO 7	15

BALONES BALONCESTO 3X3	3X3 OFICIAL TAMAÑO 6	15
BALONES FUTBOL	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 5	15
BALONES FUTBOL DE SALÓN	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 4	15
BALONES FUTBOL SALA	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 4	15
BALONES VOLEIBOL	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 5	15
MALLAS FUTBOL DE SALÓN	JUEGO DE 2 MALLAS DE FUTBOL DE SALON	4
MALLAS VOLEIBOL	MALLA DE VOLEYBOL POR UNIDAD OIFICIAL	2
DOTACION DEPORTIVA		
CONCEPTO	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
BOLSOS DEPORTIVOS		260
BOLSOS VIAJEROS DEPORTISTAS Y PERSONAL ADMIN		260
POLIZAS		
CONCEPTO	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
POLIZA		1500
EVENTOS		
CONCEPTO	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
EVENTO	EVENTO DE INAGURACION(Sonido, tarima, carpas, sillas, mesa, maestro de ceremonia, hidratacion y refrigerio)	1
CONGRESILLO TECNICO	CONGRESILLO PARA 20 PESONAS POR DISCIPLINA DEPORTIVA (LIBRETA, LAPICERO Y REFRIGERIO	3
EVENTO	EVENTO DE CLAUSURA Y ENTREGA RECONOCIMIENTO (Salon, maestro de ceremonia, hidratacion y cena)	1
ACTIVIDAD	**TIEMPO /MES**	**UNIDAD**
PERSONAL DER APOYO PROFESIONAL(FISIOTERAPEUTA/ENFERMERA)	6	2
PERSONAL PROFESIONAL TRABAJO SOCIAL - PSICOLOGIA LAS CUALES ARAN ACOMPAÑAMIENTO A TODO EL PERSONAL EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES PROMOVIENDO EL BIENESTAR SOCIAL	6	2
PERSONAL DE APOYO BACHILLER (PERSONAL QUE TENDRA A CARGO ESTAR EN TODO EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN, LOGISTICA, Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DURANTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES.	6	4
TALENTO HUMANO		
ACTIVIDAD	**TIEMPO /MES**	**UNIDAD**
COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS PROFESIONAL EN DEPORTES	6	1
PERSONAL DE APOYO MEDICO(MEDICO-PSICOLOGO-) Son necesario estos profesionales ya que hacen acompañamiento a los participantes, en las distintas etapas de los juegos, ayudan de forma fundamental a ayudar a controlas los estados de animos de los deportintas como anciedad, depresion, inseguridades y lo mas importante la buena motivación.	6	1

- **CRONOGRAMA COMPETENCIAS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SAN ANDRÉS ISLAS 2025**

DISCIPLINA DEPORTIVA	FECHA EJECUCIÓN
AJEDREZ	23 al 25 de julio 2025
ACTIVIDADES SUBACUATICAS	28 al 29 de julio 2025
ATLETISMO	28 al 29 de julio 2025
BALONCESTO	7 de julio al 1 de agosto 2025
BALONCESTO 3X3	14 al 25 de julio 2025
FUTBOL	7 de julio al 1 de agosto 2025
FUTBOL SALÓN	7 de julio al 1 de agosto 2025
FUTBOL SALA	7 de julio al 1 de agosto 2025
VOLEIBOL	7 de julio al 1 de agosto 2025
BEISBOL	23 de julio al 1 de agosto 2025
SOFTBOL	13 al 16 de agosto 2025
PATINAJE	23 de julio al 1 de agosto 2025
TAEKWONDO	28 al 29 de julio 2025
FESTIVAL ESCOLAR	25 al 29 de agosto 2025

- **ESCENARIOS DEPORTIVOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SAN ANDRÉS ISLAS 2025.**

DISCIPLINA DEPORTIVA	ESCENARIO DEPORTIVO
AJEDREZ	JUNTA ACCIÓN COMUNAL LAS GAVIOTAS
ACTIVIDADES SUBACUATICAS	PLAYA DE LOS ALMENDROS
ATLETISMO	PISTA ATLETICA ESTADIO DE FUTBOL
BALONCESTO	CANCHA POLIDEPORTIVA EL BIGHT
BALONCESTO 3X3	CANCHAS ALTERNAS COLISEO ROSADO
FUTBOL	ESTADIO DE FUTBOL ERWIN ONEILL
FUTBOL SALÓN	CANCHAS ALTERNAS COLISEO ROSADO
FUTBOL SALA	CANCHAS ALTERNAS COLISEO ROSADO
VOLEIBOL	POLIDEPORTIVO CAJASAI
BEISBOL	ESTADIO DE BEISBOL WILLIMGWORTH MAY
SOFTBOL	ESTADIO DE BEISBOL INFANTIL
PATINAJE	PISTA ATLETICA TROPICAL PARK

TAEKWONDO	CLUB FENIX (VIA CIRCUNVALAR)
FESTIVAL ESCOLAR	ESTADIO DE FUTBOL ERWIN ONEILL

1.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES
90141700	Deportes Aficionados y Recreacionales
90141500	Eventos Competitivos
78111500	Transporte de Pasajeros por Carretera
78111502	Transporte Vuelos Comerciales
80131504	Traslados, hospedaje y alimentación
53100000	Uniformes Deportivos

1.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Que, de conformidad con los parámetros establecidos en el presente estudio previo, el valor total del Convenio de Asociación será el que resulte de la escogencia de la propuesta al final del proceso de contratación. Teniendo en cuenta esto, se estima que el aporte del Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, será de MIL CIEN MILLONES DE PESOS **($1.100.000.000,00) MCTE.**

El asociado debe comprometerse a aportar como contrapartida mínima del cinco por ciento (5%) del valor total del Convenio de Asociación. Para hallar el valor de su aporte se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Valor Total Aportes del Proponente Ofertado} * 100}{\text{Valor Total del Presupuesto SDG Requerido para el Proyecto}}$$

El valor estimado del convenio es el resultado del análisis del sector y estudio del mercado realizado por el Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual hace parte integral del proceso de selección y del presente estudio previo, lo anterior de acuerdo a las cotizaciones allegadas a través de correo electrónico teniendo en cuenta la invitación a cotizar publicada en la plataforma SECOP II.

De acuerdo con Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido la división de presupuesto del DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA se cuenta con el siguiente CDP, que soporta la presente contratación:

CDP	VALOR	CÓDIGO PRESUPUESTAL	FECHA	CONCEPTO
3555	$1.100.000.000,00	03-2.3.24.2.2-200 03-2.3.24.02.07-201	7 de mayo de 2025	2024002880040- Generación de espacio para la actividad física y la recreación ciudadana en San Andrés. Recurso propio- Libre destinación. Ingresos corrientes libre destinación. 2024002880040- Generación de espacio para la actividad física y la recreación ciudadana en San Andrés. Recurso propio- Libre destinación. RB Ingresos propios – libre destinación.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del presente contrato es de **SEIS (6) MESES** los cuales no podrán exceder el 31 de diciembre de 2025, contabilizados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Contratante) y la suscripción del acta de inicio.

1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se llevarán a cabo en San Andrés y Providencia Islas, para la fase Departamental las Instituciones ganadoras tanto en San Andrés como en Providencia.

1.7. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá ser liquidado de común acuerdo por las partes de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 Ley 1150 de 2007, en el cual se indica *(...) La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (,,,)"*

Si el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por parte del Departamento conforme a los demás apartes señalados en la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993.

El plazo máximo para la liquidación del contrato será entonces de máximo 4 meses siguientes a la finalización del contrato, en cualquiera de sus modalidades.

1.8. CRONORAMA DEL PROCESO

Las actuaciones del proceso se realizarán conforme al cronograma estipulado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de invitación y estudios previos	29 de Mayo de 2025	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones	30 de Mayo de 2025 09:00 A.M.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta de observaciones	30 de Mayo de 2025 2:00 P.M.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo final para entrega de Propuestas (CIERRE)	3 de junio . Hasta las 2:00 P.M.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Informe de evaluación	4 de junio de 2025. 3:00 P.M.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Firma de contrato	6 de junio de 2025	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

1.9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 determina que las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

La finalidad del convenio de asociación está encaminada a que las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, puedan asociarse con personas jurídicas particulares para desarrollar de manera conjunta actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas.

Dado que el Decreto 092 de 2017 por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, es importante resaltar que un convenio de asociación es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal para el desarrollo conjunto de

actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales.

1. Los convenios de asociación están regidos por el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y reglamentados por el decreto 092 de 2017.
2. El artículo 5 del mencionado decreto estableció: "*Los convenios de asociación que celebran entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas le asignan la ley y los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencias cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio*"
3. Que en parágrafo segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, determina que, los convenios de asociación de los que habla este artículo son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 de dicho decreto.
4. Que, para la realización de un proceso competitivo para la celebración del Convenio de Asociación, deberán aplicarse los principios de la contratación estatal y las normas presupuestales aplicables, así como la aplicación de las normas generales de la contratación pública, exceptuando en lo puntualmente reglamentado en el Decreto.
5. De acuerdo con lo anterior no es necesario que la ESAL aporte recurso para el convenio de asociación que en ese caso la regla general es un proceso competitivo; sin embargo, se exime de competencia a la ESAL que aporta el 30% o más de los recursos requerido en dinero e referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.
6. Para efecto del convenio de asociación las entidades estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo
7. En consecuencia, el proceso competitivo debe permitir la presentación de la oferta y la comparación objetiva de las misma, independientemente del número de oferta enviadas habilitadas

En los convenios de asociación derivados del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Estatales deben también honrar el principio de competencia. En consecuencia, deben diseñar un proceso para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con las actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley a la Entidad Estatal.

1.10. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función.

1.11. COMITÉ EVALUADOR

De acuerdo con los dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el DEPARTAMENTO designará un comité evaluador, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto. Dicho comité deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

La conformación del Comité Evaluador podrá modificarse en el curso del proceso de selección.

El Comité verificará si las propuestas se ajustan o no al pliego de condiciones, para determinar en su primer momento si ellas cumplen con las condiciones de capacidad jurídica, financiera, técnica y organizacional establecidas en este documento y si son aptas para ser habilitadas.

Este análisis se realizará a través del estudio jurídico, financiero, técnico, que definirá si la propuesta cumple o no cumple. El DEPARTAMENTO tendrá el plazo indicado en el cronograma, para verificar los documentos que hayan sido aportados y determinar los proponentes que quedan habilitados.

No se considerará ajustada al pliego de condiciones la oferta que no reúna las condiciones exigidas para participar en este proceso de selección.

El resultado de la verificación de requisitos habilitantes se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. En el informe se señalarán los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la oferta.

2. REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA

2.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos constitutivos de las propuestas deberán presentarse en IDIOMA CASTELLANO.

Los documentos con los cuales el proponente acredite requisitos habilitantes y/o condiciones técnicas adicionales que estén en idioma extranjero deberán ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano, la cual deberá efectuarse en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso. Así mismo, cuando el proponente aporte dentro del proceso documentos públicos otorgados en el extranjero éstos deberán ser apostillados o legalizados de acuerdo con la Convención de la Apostilla, según corresponda.

Los documentos otorgados en el extranjero deberán cumplir con los requisitos previstos en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso Colombiano (Ley 1564 de 2012) y 480 del Código de Comercio Colombiano, así como en la Resolución 1959 de 2020 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o con el requisito de la apostilla contemplado en la Ley 455 de 1998, según sea el caso, siempre que, de conformidad con dichas disposiciones, así se requiera.

Al tenor de lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, "los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes." En el caso de sociedades, conforme lo prevé el citado artículo del Código de Comercio "al autenticar los documentos a que se refiere este Artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país". Surtido el trámite anteriormente señalado, tales documentos deberán ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites a que haya lugar.

Tratándose de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, conforme lo prevé la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado previamente, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso solo será exigible la apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Nota: Los documentos con su respectivo trámite de apostilla podrán ser aportados en copia simple o copia auténtica, pero deben ser legibles y en todo caso, el DEPARTAMENTO se reserva el derecho de solicitar aclaración o la exposición del original, cuando la copia aportada no sea clara o legible.

2.2. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIAD DE SECOP II

En cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, vigente a partir del 18 de noviembre de 2018, se informa a los oferentes que ante un evento de INDISPONIBILIDAD GENERAL CERTIFICADO que impida la oportuna presentación de ofertas conforme al cierre, se llevará a cabo el siguiente procedimiento

a. El Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá enviar un correo electrónico a contratatacionegeneral@sanandres.-gov.co:, informando tal situación. Debe hacerlo antes de la fecha y hora de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta. Previo al envío del correo, debe cerciorarse de que el inconveniente presentado se debe a una Falla General del SECOP II por medio de los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente. Si antes del cierre todavía no ha sido expedido el certificado de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, igualmente el Proveedor debe enviar el correo electrónico manifestando su imposibilidad de enviar la oferta. Recuerde que este correo sólo será tenido en cuenta por la Entidad Compradora si es enviado antes del cierre.

El correo que el Proveedor envía a la Entidad Estatal deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor. De no contener toda la información solicitada el correo electrónico no será válida y por tanto de remitirse

posteriormente oferta vía correo electrónico contratatacionesgeneral@sanandres.-gov.co , en desarrollo del protocolo de indisponibilidad, la misma no será revisada ni evaluada.

b. La Entidad comunica por este medio a los oferentes que, como primera opción en caso de indisponibilidad, hará uso de la RECEPCIÓN ALTERNATIVA DE OFERTAS (sin modificar el cronograma), y solamente respecto de los oferentes que previo al cierre hayan remitido correo electrónico informando de la situación en los términos citados en el literal a procederá a ofertas, únicamente al correo electrónico y siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- La oferta debe ser enviada a la Entidad Compradora al correo electrónico señalado durante las dieciséis (16) horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas y deberá contener en todos los casos:
  - Soporte del correo electrónico del Proveedor enviado antes del cierre indicando la no disponibilidad de la herramienta;
  - La existencia del Certificado de Indisponibilidad. El Proveedor debe tener en cuenta que si su oferta no cumple con todo lo descrito en antelación la Entidad Compradora no puede recibir ni evaluar la oferta, porque se entiende presentada fuera del plazo.

c. En caso de que un Proveedor envíe oferta por medio de la Plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad, debe tener en cuenta que la única que será considerada como oferta por la Entidad Compradora será la primera que haya presentado

d. Puede ocurrir que, debido a una falla en la plataforma, el Proveedor que, previo al cierre iba a retirar una oferta y enviar una nueva, no pueda hacerlo. Si la Entidad decidió no modificar el cronograma y el proveedor se acoge al procedimiento de oferta externa, la Entidad Compradora deberá verificar que dentro del correo/ documentos de la oferta en el cual envíe la oferta externa esté especificado que la misma constituye una nueva oferta y por ello sustituye en su totalidad la que se encuentra presentada en la plataforma

NOTA 1: Pese a que la primera opción para el presente proceso de selección en materia de indisponibilidad consiste en la recepción alternativa de ofertas, la Entidad se reserva la facultad de modificar el cronograma si así lo considera necesario, en cuyo caso dará aviso oportuno en la página Web institucional https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y mediante mensaje a los oferentes cuando la plataforma se restablezca. En el evento de acoger la opción de modificación del cronograma no se dará aplicación al procedimiento anteriormente descrito para la recepción de las ofertas que no hayan sido presentadas en término. (No se recibirán ofertas por correo electrónico)

NOTA 2: El protocolo detallado del presente numeral se refiere específicamente a la imposibilidad de presentación de ofertas en término en la plataforma por indisponibilidad general. Para los demás procedimientos ante falla general favor remitirse a la Circular de Colombia Compra Eficiente, numeral 1.1.2 literales b) a i).

NOTA 3: Ante un evento de INDISPONIBILIDAD POR FALLA PARTICULAR se deberán atender los procedimientos de la Guía de Colombia Compra Eficiente establecidos para tal efecto en el numeral 2 de la misma.

2.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de selección y a quien resulte favorecido hasta la suscripción del contrato resultante de este proceso.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de esta.

Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso el interesado debe mantener la totalidad de las condiciones de la oferta.

2.4. COSTOS DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y EL DEPARTAMENTO en ningún caso será responsable de los mismos.

2.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. No incluir el objeto social de la sociedad actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.
2. Cuando se modifique en la oferta económica, los VALORES UNITARIOS asignados en la Presente Invitación Pública dentro del presupuesto oficial a los items *"Coordinador de proyecto; 5. Psicosocial; Profesional en ciencias del deporte o educación física"*.
3. La no inclusión en la propuesta del precio ofertado.
4. La no presentación de la oferta económica
5. Cuando se oferte como contrapartida un valor inferior al cinco por ciento (5%) y superior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.
6. La falta de firma en el formulario de la oferta económica
7. La modificación, supresión o alteración de alguna de las especificaciones de carácter técnico solicitadas por la entidad, respecto del objeto a contratar, en la presente invitación pública.
8. Cuando el valor de la oferta económica en SECOP II sea diferente al valor de oferta económica del formulario firmado y aportado por el oferente.
9. Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o cuando la oferta presentada, en alguna parte del contenido no se ajuste a la realidad o se encuentren documentos con su contenido alterado, que impida la valoración objetiva de la propuesta
10. Cuando el oferente en Unión Temporal o Consorcio, presente dentro del mismo proceso propuesta individual; o formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal;
11. Cuando alguno de los integrantes de proponente prural no tenga la calidad de Entidad Sin Animo de Lucro.
12. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
13. Cuando se modifique el ofrecimiento económico en alguno(s) de su(s) ítem(s) o cantidad(es) o cuando se presente más de un ofrecimiento económico.

14. Cuando no se oferten todos los ítems que componen la oferta económica.
15. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
16. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en la Invitación Publica de condiciones.
17. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en la presente Invitación Publica de condiciones.
18. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
19. Cuando quien firme la propuesta no sea el representante legal y no lo haga en legal forma.
20. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
21. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, dentro del plazo y en los términos establecidos por la entidad.
22. Incorporar a la propuesta documentos que contengan información que no corresponda a la realidad.
23. Cuando no se presente la propuesta a través de la plataforma SECOP II
24. Cuando las características el objeto contractual no cumplan con las condiciones técnicas requeridas en la invitación pública
25. Cuando la oferta sea presentada por fuera del plazo límite establecido en el cronograma de actividades adoptado en la presente invitación pública o en correo electrónico diferente al señalado en dicho cronograma.
26. Cuando se adecuen cualquiera de las causales de rechazo contenidas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, cuando a ello de lugar.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se aplicarán todas las anteriores a cada uno de los integrantes del proponente plural.

3. CAPITULO 2 – REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la ley 1882 de 2018, verificará los siguientes requisitos habilitantes acreditados por parte de los proponentes:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	HABILITADO / NO HABILITADO
Capacidad Financiera	HABILITADO / NO HABILITADO
Capacidad Técnica • Experiencia • Cumplimiento de condiciones técnicas mínimas	HABILITADO / NO HABILITADO

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Las entidades podrán participar como proponentes bajo la siguiente modalidad siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

a) Individualmente como Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL

b) Conjuntamente, como proponentes plurales siempre y cuando todos los integrantes del proponente plural ostenten la calidad de Entidad Sin Ánimo de Lucro

Los proponentes deben:

a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.

b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

c) No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.

d) No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

El Departamento deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta (Formato 1)

El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la propuesta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado debidamente constituido. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que él, sus directivos o miembros de la junta directiva o integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentran incursos en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad o conflicto de intereses para contratar.
Personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia interesadas en participar en el presente proceso de selección deben presentar su propuesta a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

3.1.2. Documento de conformación de proponente plural

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- **Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio.** En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la

información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

3.1.3. Poder debidamente constituido

En el evento de que la carta de presentación de la propuesta se presente o suscriba a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentarla, así como participar durante todo el proceso de selección. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como notificarse, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria pública.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal con los requisitos relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.

3.1.4. Certificado de existencia y representación legal

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

- **Personas jurídicas Entidades sin Ánimo de Lucro:**

a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

b. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

c. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.

d. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

e. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

f. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

g. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

- **Proponentes plurales:**

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

a. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el **Formato 2** – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

b. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

c. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.

d. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

e. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

f. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Para todos los efectos, todos integrantes de los proponentes pruales deberán tener la calidad de entidades sin ánimo de lucro, dada la naturaleza del presente proceso de selección.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección y que se requiere suscribir convenio de sociación con una entidad sin animo de lucro y de reconocida idoneidad; las entidades sin ánimo de lucro, deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades propias del convenio, esto es la asesoría y/o acompañamiento y/o sensibilización en programas y/o proyectos de legalización y/o formalización de predios, so pena de rechazo.

3.1.5. Autorización del órgano social

Si el estatuto social impone algún tipo de restricción para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.

La autorización a la que se está haciendo mención, debe expresar en forma clara que el representante legal está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar, documento que deberá cumplir con los requisitos solicitados en el artículo 189 del C.Co.

3.1.6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del Representante Legal

Toda persona natural colombiana que funja como representante legal en el presente proceso de selección, deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía amarilla de hologramas de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto Nacional 4969 de 2009. Igualmente lo deberá hacer el representante legal de la persona jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal que se constituya para el efecto.

Toda persona natural extranjera con permiso para trabajar en Colombia que funja como interesado en participar en el presente proceso de selección, deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de extranjería acompañado de la fotocopia del pasaporte y la visa correspondiente.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y cada uno de los representantes legales que conforman el Consorcio o Unión Temporal.

3.1.7. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales

El Proponente deberá haber pagado los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), cuando aplique, para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal cuando cuente con esta figura según el tipo societario, o por el representante legal, en el cual se señale que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 . En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

3.1.8. Registro Único Tributario (RUT)

Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
NOTA 1: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, si es adjudicado el proceso, deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación y firma del contrato.

3.1.9. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

Certificado de no encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, no mayor a 30 días.

3.1.10. Registro en SECOP II como Entidad Sín Ánimo de Lucro.

Certificado de encontrarte inscrito en la Plataforma SECOP II como Entidad sin Ánimo de lucro.

3.1.13 Información confidencial

A pesar que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o secreto protegido por la ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas tuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

3.2. CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

Para soportar la capacidad financiera, el proponente deberá aportar Estados Financieros a corte de 31 de diciembre de 2022, los cuales deberán están acompañados de la Cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la misma, del Contador Público y Revisor Fiscal que avala los estados financieros.

- ✓ **CERTIFICADO CUENTAS INDICADORES DE EFICIENCIA:** Certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal, que contenga el valor de las cuentas relacionadas a continuación, con el propósito de evaluar la eficiencia de la organización:
  - Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2023
  - Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el año 2023
  - Total contribuciones del Sector privado 2023

Dado que las ESAL no generan utilidades, este indicador nos muestra, además, el grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia compra eficiente dado que las ESAL no generan utilidades, sino que sus ingresos están destinados a cumplir su función social, mostrando eficiencia en el gasto, su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales; se verifican los indicadores por la siguiente fórmula:

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ x}$$

De acuerdo con lo establecido la Entidad verificará los siguientes indicadores en la capacidad financiera registrada en los estados y balances financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 de la entidad sin ánimo de lucro interesada así:

INDICADOR	INDICADOR	FORMULA A APLICAR
Índice de eficiencia administrativa	>= 50 [CFC1] %	Gastos de implementación de los proyectos[1] en el año x/ Total gastos de funcionamiento[2] del sector privado en el año x
Índice de eficacia administrativa	>= 60%	Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x/ total, de contribuciones del sector privado en el año x

- ✓ **CERTIFICADO DISPONIBILIDAD RECURSOS DE CONTRAPARTIDA:** Certificación emitida por el revisor fiscal, certifique que la ESAL cuenta con los recursos ofrecidos como contrapartida para la ejecución del proyecto. Anexo a la certificación deberá aportarse: Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia de la T.P emitido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a tres meses.

  En este documento, además de certificar que cuenta con los recursos disponibles para la ejecución del contrato, se debe indicar cual es el porcentaje de aporte de contrapartida ofrecido, el cual corresponderá mínimo al 5% y máximo al 30% del valor total del convenio.

3.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

El Proponente debe acreditar que cuenta con la capacidad para cumplir con las actividades y obligaciones ofrecidos, de conformidad con las especificaciones técnicas y requerimientos exigidos dentro del proyecto.

3.3.1. Experiencia General

El proponente deberá acreditar la experiencia con mínimo dos (2) contratos y/o convenios, celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y recibidas a satisfacción antes de la fecha del cierre del presente proceso de contratación, que sumados sean iguales o superiores al 200% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en **SMMLV (470,08 SMMLV),** y cuyo objeto contractual se encuentre relacionado con el del presente proceso de selección y/o corresponda a la ejecución de proyectos sociales y/o políticas de desarrollo social.

Los contratos y/o convenios que se aporten para la acreditación de la experiencia deberán estar clasificados al menos en dos (2) de la totalidad de los códigos UNSPSC que se exige en el presente proceso de selección

3.3.2. Experiencia especifica

Para acreditar la experiencia específica, por lo menos una (1) de las certificaciones de experiencia válidas aportados como experiencia general deberá corresponder a un (1) convenio de asociación y contener alguna de las siguientes actividades:

- Realización o acompañamiento en la realización de eventos deportivos para niños y adolescentes.
- Desarrollo y/o ejecución de proyectos de juegos Intercolegiados.

3.3.3. DOCUMENTOS VALIDOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA.

Lo proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la presentación del **Formato 3**– Experiencia para todos los proponentes y (ii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia:

a) Acta de liquidación
b) Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo

c) Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del bien o servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
d) Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio
e) Minuta del contrato o contrato electronico de secop, los cuales solo serán validos para corroborar la información contractual más no la terminación o recibo definitivo.

Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:

i) Tratándose de proponente plurales, para efectos del cumplimiento de la experiencia, la misma puede cumplirse con la sumatoria de las experiencias de cada uno de sus integrantes. **En caso, que únicamente uno de los integrantes del proponente plural aporte la experiencia, este deberá tener una participación mínima en la estructura plural del 50%, de lo contrario la experiencia no será tenida en cuenta.**

Los documentos aportados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo:
a) Objeto del contrato
b) La fecha de iniciación de la ejecución del contrato y la fecha de terminación de la ejecución del contrato y/o fecha de expedición de la certificación que acredite la terminación y/o recibo a satisfacción.
c) Nombre y cargo de la persona que expide la certificación
d) El porcentaje y de participación del integrante del contratista plural.

- **SMLMV PARA EL CALCULO DEL VALOR DEL CONTRATO**

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$589.500.oo
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000.oo
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$644.350.oo
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$689.454.oo
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	$737.717.oo
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	$781.242.oo
Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	$828.116.oo
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	$877.803.oo
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	$908.526,oo
Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	$1.000.000.oo
Enero 1 de 2023 a Dic 31 de 2023	$1.160.000.oo
Enero 1 de 2024 a Dic 31 de 2024	$1.300.000.oo

3.3.4. Experiencia entre particulares - Subcontratos

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación

A. Certificación de facturación electrónica si el contrato fue celebrado con posterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución No.10 del 6 de febrero de 2018.

B. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

a. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

b. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

3.5 CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES

3.5.1 EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Los proponentes deben presentar con su propuesta un equipo de trabajo de acuerdo a los requerimientos que seguidamente se enuncian:

PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	PERFIL
COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS PROFESIONAL EN DEPORTES	1	Técnico en Educación Física, Recreación y Deportes con experiencia mínima de un (1) año
PSICÓLOGO DEL PROYECTO	1	Profesional en Psicología con experiencia mínima de ocho (8) años
PERSONAL DE APOYO BACHILLER	6	Bachiller para organización y logística de eventos.

Nota: La ESAL deberá aportar las hojas de vida en la etapa de alistamiento.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para que las propuestas puedan ser consideradas, las mismas deberán estar habilitadas, teniendo en cuenta los requisitos y documentos establecidos en la presente invitación pública. Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos presentados por cada interesado por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

Nota: no obstante, lo anterior, el DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA aclara que la invitación a presentar propuestas y el recibo de estas no obliga a la Entidad a suscribir convenio alguno. Las ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos habilitantes son consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios.

4.1. Para la selección objetiva se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la ponderación, las propuestas habilitadas. La determinación de los requisitos de ponderación se resume de la siguiente forma:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Idoneidad	59,5
Factor Calidad	30
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimiento / empresas de mujeres	0,50
Total	**100**

Los puntajes se aplicarán en forma individual de acuerdo con lo estipulado en los factores y puntajes de evaluación. A fin de establecer el puntaje total de la propuesta, se realizará la sumatoria de los puntajes individuales logrados por la oferta en cada uno de los factores de ponderación.

4.1.1. IDONEIDAD (Hasta 59,5 puntos)

4.1.1.1 AÑOS DE EXPERIENCIA DE LA ESAL – (HASTA 39,5 PUNTOS)

Teniendo en cuenta que se pretende aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, la cual cuente con la experiencia y capacidad para ejecutar el convenio objeto del presente proceso de selección, la entidad asignará hasta 39,5 puntos a las entidades sin ánimo de lucro que acrediten sus años de experiencia de conformidad con la siguiente tabla,

años los cuales serán contabilizados a partir de su inscripción en las respectivas camara de comercio:

ITEM	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
1	La ESAL o el integrante del proponente plural que demuestre más de 9 a 12 años de experiencia, la cual será contabilizada desde la fecha de su inscripción en la respectiva camara de comercio	39,5 puntos
3	La ESAL o el integrante del proponente plural que demuestre entre 5 a 8 de años de experiencia, la cual será contabilizada desde la fecha de su inscripción en la respectiva camara de comercio	20 puntos

4.1.1.2 EXPERIENCIA ADICIONAL EN LOGISTICA Y/O COORDINACION Y/O ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES – (HASTA 20 PUNTOS)

La ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO que acredite experiencia en LOGISTICA Y/O COORDINACION Y/O ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ENCUENTROS DEPORTIVOS, por un valor igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial, expresado en **SMLMV (138,46),** será acreedor de veinte (20) puntos.

4.1.2. FACTOR CALIDAD (HASTA 30 PUNTOS)

La entidad otorgará hasta treinta (30) puntos a la ESAL que con su propuesta allegue documento donde bajo declaración juramentada el representante legal se comprometa al cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas para la ejecución del convenio, contenidas dentro del anexo técnico del presente proceso de selección.

4.1.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Se evaluará y asignará diez (10) puntos a los proponentes que acrediten mediante certificación suscrita por el representante legal que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional, de conformidad con lo consagrado con la ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo segundo, numeral 3. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que delimitan lo relacionado con bienes y con servicios de origen nacional, para lo cual deberán manifestarlo expresamente en su oferta.

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bien o de servicio de origen nacional a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá contar dentro de sus miembros con por lo menos una persona o empresa nacional colombiana, para que su propuesta obtenga la calificación 10 puntos en este factor.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante dará cinco (5) puntos para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	10
Bienes y Servicios extranjeros	5
Mixtos con igual o más del 50% nacional	7
Mixtos con menos del 50% nacional	4

Si lo oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignará un porcentaje de cero 0 puntos.

1.1.1. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (0,50 PUNTOS)

La entidad asignará un puntaje de cero punto cincuenta (0.50) puntos a los proponentes (EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES) que acrediten alguno de las condiciones del Articulo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Se indica que los documentos que acreditan estas condiciones, deben ser aportados junto con la propuesta al momento del cierre del proceso y no serán subsanables. Se reitera en este numeral que conforme lo establecido en la norma, tratándose de proponentes plurales, este puntaje solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el Articulo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Se entenderá como emprendimientos y empresas de mujeres, aquel proponente que cumpla con alguna de las siguientes condiciones y aporte la documentación correspondiente:

a) Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante una (1) certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
b) Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante una (1) certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o

certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

c) Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

d) Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA 1: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente literal deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

NOTA 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

4.2 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, la Entidad reducirá. "...el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan..."

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate contemplados en el Decreto 1860 de 2021.

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el artículo, 35 de la Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, y se modifican artículos de la ley 1150 de 2007, y lo comprendido en el Decreto Reglamentario 1869 de 2021, por medio del cual de modifica el decreto 1085 de 2015, en cuanto a los factores de desempate, se dispone:

(...) **Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate,

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a

un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los

integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

"(...)

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

5. OFERTA ÚNICA HABIL

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el DEPARTAMENTO podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de la presente invitación pública.

6. FORMA DE PAGO

El Departamento girará los recursos de su aporte al asociado, así:

I. Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) de los aportes a que se compromete el Departamento, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS. ($440.000.000) MCTE, una vez se realicen las siguientes actividades: 1. Estrategia de organización de las actividades a ejecutar: Fechas y horarios, relación de personal que ejecutara las actividades y del micro currículo que se desarrollara en cada actividad. 2. Entrega de Listados de Deportistas participantes. 3. Entrega de uniformes. 4. Certificado de consignación de los aportes del asociado a la cuenta en común para la ejecución del convenio.

II. Un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) de los aportes a que se compromete el Departamento, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS. ($440.000.000) MCTE, previa certificación de avance no menor al Setenta por ciento (70%) por parte del supervisor del contrato.

III. Un tercer y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los aportes a los que se compromete el Departamento, equivalente a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS. ($220.000.000) MCTE al finalizar el objeto convenido, previa presentación de informe de ejecución de actividades al Supervisor del Contrato, expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la Cuenta de cobro y/o factura, pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral y las demás que administrativa y financieramente sean pertinentes.

El Departamento no se responsabilizará por la demora en el giro de los recursos a la ESAL, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas, soportes y/o cuentas de cobro y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio de asociación.

La ESAL debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde se efectúen los desembolsos.

Los recursos aportados por el Departamento deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del convenio y realizadas dentro del término de duración del mismo.
Documentos para presentación de cuentas:

- Certificación emitida por supervisor donde conste el cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
- Planilla pagada de seguridad social.
- Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- Certificado Cuenta Bancaria de fecha no superior a 1 mes.
- Certificado paz y salvo sistema seguridad social y parafiscales firmada por el contador o revisor fiscal según sea el caso.
- Copia de la Cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de la tarjeta profesional de quien firma el certificado.

- **GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS**

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del presente convenio de asociación. Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el aliado debe tener en cuenta para determinar el precio de la propuesta:

RETENCIÓN	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
TASA PRODEPORTE	2%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	0.5%
ESTAMPILLA PRO UNAL	2%

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1. Obligaciones de la ESAL

1. Ejecutar el objeto contractual y las actividades individualmente señaladas en el alcance del objeto en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Secretaria General.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los pliegos de condiciones, los cuales hacen parte integral del contrato.
3. Informar a la Secretaria General dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
4. Disponer de los equipos tecnológicos, e infraestructura física y operativo requerida.

5. Presentar evidencia fotográfica y fílmica de alta calidad (2 cd o USB,) de cada una de las actividades desarrolladas.
6. Presentar informe de indicadores de gestión e impacto social resultantes del objeto contractual.
7. Incluir las imágenes institucionales del Departamento de San Andrés, providencia y Santa Catalina en las actividades que se vayan a realizar.
8. Acreditar el pago de la seguridad social y los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar;
9. Cancelar el valor de las estampillas, impuestos o contribuciones que se generen con la suscripción del contrato.
10. No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo automación previa y escrita de la Entidad contratante.
11. Autorizar al Departamento para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos de Ley.
12. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.
13. Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
14. Suministrar los bienes de acuerdo con las cantidades solicitadas, especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.
15. Ofrecer el apoyo logístico necesario para el desarrollo del contrato cumpliendo con todas las características solicitadas.
16. Contar con los recursos humanos idóneo para la realización de las actividades.

7.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

EL DEPARTAMENTO se obliga a las siguientes:

1. Dirigir la ejecución del Convenio a través de la Supervisión ejercida desde la Secretaría de Deportes y Recreación de la Gobernación de San Andrés Isla.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
3. Participar en forma conjunta en la organización, planeación y ejecución del objeto convenido según se dispone en las obligaciones de la ESAL.
4. Construir el expediente contractual donde reposaran las actas y los informes que se elaboren durante la ejecución del Convenio.
5. Realizar el aporte en la forma que se estipula en la cláusula del convenio.
6. Llevar el control de la ejecución para garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia del desarrollo del Convenio.
7. Dirigir las labores de difusión previas al inicio del desarrollo de las acciones de campo y en el momento que se requiera, que garantice que la comunidad tenga conocimiento de la realización de las actividades en sus barrios, de acuerdo como se ha señalado en las obligaciones de la ESAL.
8. Las demás inherentes al convenio, objeto, obligaciones y la naturaleza del mismo.
9. Informar oportunamente, a través de la supervisión, cualquier situación que pueda llevar a la materialización de un posible incumplimiento del cronograma de actividades y en general del convenio.
10. Aportar oportunamente los recursos a su cargo, para la ejecución del convenio.

11. Apoyar a través de su equipo humano la realización de actividades, programas y proyectos que en unión con el personal vinculado por la ESAL se logre brindar la atención a los deportistas, técnicos participantes de los juegos.

8. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta todos los riesgos tanto económicos como físicos que implique la ejecución del convenio y debido a que toda contratación implica riesgos, por lo que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA identificado con NIT. 892400038-2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y la cual contendrá los siguientes amparos:

Esta garantía cubrirá los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor de la Entidad Contratante, por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato
Calidad del Bien o Servicio ejecutadas entregadas a satisfacción	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más	El valor de esta garantía es del diez por ciento 10% del valor final del contrato

1.1.1 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad Civil Extracontractual por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las	Por el plazo de ejecución del contrato	300 SMMLV

actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.		

- Información sobre el tomador de la garantía

  - Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

  - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

- Información necesaria dentro de la póliza

  - Número y año del contrato

  - Objeto del contrato

  - Firma del representante legal del contratista

En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

9. CLAUSULA PENAL, MULTAS Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, el DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada hasta el 1% del valor del contrato. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así:

Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución de las obras: si las obras se retardan en la ejecución y entrega, por la falta de diligencia del contratista, de acuerdo con las estipulaciones contractuales, el DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA podrá imponerle multas al Contratista por cada día de retraso, sin perjuicio de otras sanciones que de acuerdo con el contrato y la ley le pueden ser aplicables.

Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, así como para la estimación de los perjuicios sufridos por la entidad contratante, y a efecto de respetar el debido

proceso al afectado a que se refiere el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, la entidad observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En todo caso, no se podrá imponer multa alguna sin que se surta el procedimiento señalado, o con posterioridad a que el contratista haya ejecutado la obligación pendiente si ésta aún era requerida por la entidad

Parágrafo 1°. Al procedimiento indicado en el presente artículo deberá vincularse también a la aseguradora cuando el cumplimiento del contrato se encuentre amparado mediante un contrato de seguro.

Parágrafo 2°. La comunicación a que se refiere el literal a) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 se enviará a la dirección de correspondencia informada por el contratista en el contrato.

9.1. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de las obligaciones especificas (derivadas de la ejecución del contrato) por parte del CONTRATISTA respecto al contrato, la Entidad CONTRATANTE deberá adelantar el procedimiento determinado en la Ley para declaratoria de incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas.

Para el cobro de la cláusula penal y multa, se deberá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; así mismo en lo fijado en la Ley 1437 de 2011, y aquellas normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o regulen la materia

9.2 CLAUSULA PENAL PECUNARIA

En caso de incumplimiento total de las obligaciones y declaratoria de caducidad administrativa por parte del contratista, éste pagará al DEPARTAMENTO a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra el DEPARTAMENTO por el incumplimiento.

9.3 INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el DEPARTAMENTO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al DEPARTAMENTO y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del DEPARTAMENTO, este podrá hacerla directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el DEPARTAMENTO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

9.4 MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante la suscripción del contrato, al Departamento para imponer, tasar y cobrar, previa la ejecución del debido proceso señalado en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales y en el acta final y/o de recibo de los bienes o servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará mediante compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas por parte del CONTRATISTA dentro del mes siguiente a su tasación, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento, o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del CONTRATISTA (Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011) y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio

10. LISTADO DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS

10.1. FORMATOS

10.1.1. Formato 1 – Carta de presentación de la oferta
10.1.2. Formato 2 – Conformación de proponente plural (Consorcios y UT)
10.1.3. Formato 3 – Experiencia
10.1.4. Formato 4 – Pago de seguridad social y aportes legales
10.1.5. Formato 5 – Oferta económica – Contrapartida
10.1.6. Formato 6 - Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro

10.2. FORMULARIOS

10.2.1. Formulario 1 – Formato Propuesta económica.

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No XXXXXXXXXX, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto:

Estimados señores:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL en mi calidad de representante legal de XXXXXXXXXXXX en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que

    tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual,

contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El proponente es:	Persona natural___ Persona jurídica nacional _____ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia____ Sucursal de sociedad extranjera ____ Unión temporal ____ Consorcio ____ Otro___

Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no__ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ____ Subordinada ____ Subsidiaria ____ Filial ____
	Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: sí____no Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.]

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

21. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto			
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente

Nombre del representante legal

C. C. No.

Dirección de correo [Dirección de la compañía]

Correo electrónico [Dirección de correo electrónico de la compañía]

Ciudad

_____

REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. El objeto del consorcio es _____.
4. La duración del consorcio es _____.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El Domicilio del consorcio es:

    Dirección de correo _____
    Dirección electrónica _____
    Teléfono _____
    Telefax _____
    Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____

[Nombre del proponente o representante legal legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante de cada uno de los integrantes]

_____ _____

[Nombre y firma del representante Del consorcio

[Nombre y firma del suplente

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

[1] La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.
4. La duración de la unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el

cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

8. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]

9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

10. El domicilio de la unión temporal es:

    Dirección de correo _____
    Dirección electrónica _____
    Teléfono _____
    Telefax _____
    Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____

[Nombre del proponente o representante legal [Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ _____

[Nombre y firma del representante de la la unión temporal] [Nombre y firma del representante suplente de la unión temporal

Formato 3 – Experiencia

No. de Orden	EXPERIENCIA REQUERIDA	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato
			No.	Objeto	I,C,UT OTRA	%				
1										
2										
3										
4										

FORMATO 4
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de __, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de

salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114- 1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los _____días del mes de _____de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO 5
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad] [Ciudad]

El suscrito a saber_____identificado con _____No.____quien obra en calidad de_____que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes: CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que la GOBERNACION . adelanta el proceso de Selección competitivo régimen especial decreto 092 No._____, cuyo objeto es el *«XXXXXXXXXXXX»*.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés de la ESAL participar en el proceso de Competitivo mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes:

COMPROMISOS la ESAL actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

La ESAL promoverá durante el desarrollo del proceso de contratación y ejecución del contrato, la cultura de la probidad y la ética en aras de fortalecer la

transparencia.

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningúnfuncionario público en relación con su propuesta, con el proceso de Selección abreviada,con los procesos de contratación, ni con la ejecución del contrato que puedan celebrarsecomo resultado de su propuesta, ni a personas que puedan influir en la adjudicación delproceso, bien sea directa o indirectamente.

La ESAL no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

La ESAL impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y acualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de lasLeyes de la República de Colombia en los presentes procesos de contratación y la relacióncontractual que podría derivarse de ellos, y les impondrá las obligaciones de no ofrecer opagar sobornos o halagos a los funcionarios, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación del proceso.

La ESAL no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

La ESAL se compromete a verificar toda la información, que a través de tercerosdeba presentar a esta entidad para efectos del proceso.

La ESAL asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

La ESAL asume a través de la suscripción del presente compromiso, lasconsecuencias previstas en la invitación publica , si se verificare el incumplimiento del compromiso de integridad.

La ESAL manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento que conoce, respetará y acatará las reglas establecidas en la presente invitación publica y en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la administración.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisosincorporados en este documento y en la invitación publica.

Se firma el mismo en la ciudad de XXXXXXXXXXXX., a los_____.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

FORMATO 6

PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **XXXXXXXX**, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto:

Estimados señores:

[Nombre del representante legal identificada con cédula de ciudadanía No. xxxxxxxx actuando como representante legal de la **Nombre o razón social del proponente** manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de [al menos el 40%] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.1.3 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal [no inferior al 40%], el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.
Atentamente,

Nombre del Proponente :

Nombre del representante legal:

C. C.

Dirección de correo

Correo electrónico
Ciudad:

FORMATO 7
ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Incluir los números de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad del juramento que [incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de _____ o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal]

_____
[Nombre y firma del contador o
revisor fiscal si está obligado a tenerlo]

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LOS BIENES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES RESIDENTES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN LAS FASES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2025

Atendiendo al requerimiento de DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (de aquí en adelante, La Entidad), para una solución completa se resume a continuación para detallar sus componentes. Así mismo se hará la descripción y aclaración en los diferentes componentes que hacen parte de la oferta:

1. **Prestación de Servicios:** Proveer los servicios necesarios para la organización, desarrollo y ejecución de las fases municipal y departamental de los Juegos Deportivos Intercolegiados Supérate 2025, asegurando la adecuada participación de los niños, niñas y jóvenes del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
2. **Logística:** Coordinar y garantizar los recursos logísticos necesarios para el transporte, alojamiento, alimentación y demás necesidades de los participantes durante el desarrollo de las competiciones deportivas, así como en las etapas previas a las mismas.
3. **Suministros y Bienes:** Proveer los bienes y suministros necesarios para el correcto funcionamiento de las actividades deportivas, incluyendo materiales deportivos, uniformes y cualquier otro recurso que sea requerido para las competencias.
4. **Coordinación con Entidades Locales:** Colaborar estrechamente con las autoridades locales, instituciones educativas y otros actores relevantes para asegurar que todos los aspectos del evento se desarrollen de manera eficiente y con el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.

Este alcance establece las actividades clave para asegurar el éxito de los Juegos Deportivos Intercolegiados Supérate 2025.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines Esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Corresponde al Gobernador fijar las reglas para la organización, el funcionamiento y las competencias de las instancias y mecanismo del sistema de gestión Departamental, sin perjuicio de los que establezcan las leyes y las ordenanzas.

Dentro de la conformación Administrativa Departamental encontramos la Secretaría Deportes y Recreación, la cual, bajo la dirección del respectivo secretario, tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas y proyectos departamentales centrados en el deporte.

El deporte, la recreación, la actividad física y la educación física han sido reconocidos globalmente como excelentes alternativos para promover la inclusión y la igualdad, así como para mejorar el bienestar, la salud, la educación y la calidad de vida de las personas, debido a sus significativas contribuciones, que se evidencian en el desarrollo personal, social, económico, turístico, ambiental y cultural que generan en las personas y las sociedades. A lo largo de la historia el deporte fue visto como un juego, una simple actividad recreativa; sin embargo, con la profesionalización y comercialización de éste durante la segunda mitad del siglo XX, principalmente en deportes de equipo surgió la necesidad de analizar el deporte no solo desde la perspectiva

recreativa si no como una actividad multidisciplinaria que concierne materias tales como economía, derecho, administración y las ciencias exactas entre otras.

Dentro de las múltiples tareas que competen a la Secretaria de Deporte y Recreación, se propone llegar a los DEPARTAMENTOS, colegios y familias que más lo necesitan, para hacerlos partícipes de un proceso incluyente de formación, encuentro e intercambio de experiencias en lo deportivo, el festival deportivo – Intercolegiados 2025, busca fomentar a través del deporte, la recreación y la actividad física el uso adecuado del tiempo libre, mejorar la calidad y la permanencia educativa de los participantes y desarrollar las competencias ciudadanas en los niños niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro Departamento Archipiélago. Con estos juegos deportivos se pretende garantizar el espíritu deportivo y la recreación de la población para su desarrollo integral como seres humanos mediante la formación de deportistas, la organización de eventos deportivos y la recreación, ambas, atendiendo todos los principios que rigen la actuación administrativa y en especial los de transparencia, eficiencia y eficacia. Motivo por el cual consideramos importante la implementación de una estrategia de promoción del destino a través de la divulgación de manifestaciones deportivas y recreativas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que el Programa Supérate Intercolegiados propicia en todos los establecimientos educativos del país los espacios deportivos y recreativos, para fortalecer el desarrollo individual y social de los niños, niñas, jóvenes, a través de la práctica de la actividad física deportiva y recreativa, fortaleciendo la educación física y la fundamentación de habilidades deportivas desde lo individual hasta lo colectivo, proyectando la competencia en una forma educativa que integra el proceso de elevar la cultura física nacional.

Que así mismo, los Entes territoriales a través de los institutos descentralizados, secretarias del deporte o adscritos tienen en común con el Ministerio del deporte, la recreación y la actividad física el uso adecuado del tiempo libre, mejorar la calidad y la permanencia educativa de los estudiantes participantes, desarrollando competencias ciudadanas en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro país.

El proyecto de los Juegos Deportivos Supérate Intercolegiados, técnicamente consiste en unas eliminatoria que se desarrolla durante un periodo promedio de 6 a 9 meses, en diferentes fases escalonadas, desde una fase intramural (llamada también Inter cursos) para participar y obtener su clasificación en cada una de las siguiente fases de estas justas deportivas con sus equipos masculinos y femeninos en las diferentes categorías (es decir Pre infantil, Infantil, A, B, y C) y disciplinas deportivas del ajedrez, atletismo, béisbol, baloncesto, futbol salón, futbol, futbol sala, patinaje, taekwondo, karate do, Porrismo infantil, porrismo pooms, porrismo cheerleading, halterofilia, tenis de campo, tenis de mesa, voleibol, rugby, boxeo, actividades subacuáticas.

Para el desarrollo de cada uno de los campeonatos que se organizan en las diferentes disciplinas; sus participantes, directivos y jueces utilizan la reglamentación técnica ordenada por cada federación deportiva, la reglamentación técnica promulgada por Mindeportes para el programa y las adoptada por cada ente deportivo ya sea municipal y/o departamental. (Carta Magna Fundamental, es decir una resolución). Los diferentes campeonatos que se realizan por cada fase recaen, tiene como responsable a los directores de campeonatos, coordinadores de jueces, comisión técnica, comisiones arbitrales, comité organizador, comisión disciplinaria, auxiliares, entrenadores, delegados, etc., En las competencias deportivas, al finalizar la fase municipal se premian a estudiantes y docentes, otorgando incentivos a través de implementos deportivos, equipos tecnológicos o educativos. Al finalizar la fase departamental se premiarán también a estudiantes, docentes, establecimientos educativos.

Apostarle al deporte en los colegios aparece como un instrumento que contribuye a la adquisición de habilidades sociales en las personas. Es por eso, que los rectores de las instituciones deben ver en ello una gran opción para la enseñanza de hábitos, valores y actitudes.

El programa Supérate Intercolegiados se encamina a garantizar el buen desarrollo de las fases municipales, zonales departamentales y final departamental, para las categorías Iniciación, Pre infantil, Infantil, Pre Juvenil y Juvenil en cada una de las entidades territoriales del país, por tanto y con el fin de fortalecer el desarrollo de estas fases apoya presupuestalmente a cada uno de los departamentos y capitales del país.

La Administración Departamental a través de la Secretaria de Deporte, dando cumplimiento a las metas del plan de desarrollo, como es la Consolidación del Deporte y la Recreación en el Departamento como actividades fundamentales de desarrollo físico y social que beneficien a todos los niveles de la sociedad sanandresana, como base para alcanzar logros que permitan posicionar al Departamento de San Andrés en lugares destacados del Deporte Nacional e Internacional, y entendiendo que el Programa Supérate Intercolegiados se desarrollará en observancia de los principios consignados en el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, como son Derecho Social, Universalidad, Participación Comunitaria, Integración Funcional, Democratización y Ética Deportiva, así como las bases del Gobierno Nacional las cuales son la paz, la equidad y la educación.

Se espera la participación de las Instituciones Educativas del departamento, que año tras año han participado en dicho evento, los cuales son: Institución Educativa de la Sagrada Familia, Colegio Departamental Natania,

First Baptist School, Colegio Flowers Hill, Brooks Hill Bilingual School, Luis amigo, Cajasai, Liceo del Caribe, Gimnasio Real, El Carmelo, Instituto Técnico Industrial, Instituto Bolivariano, Inedas, Colegio Modelo Adventista, Colegio Junín, María Inmaculada.

Las primeras fases a desarrollar, como son Intramural y regional municipal se llevara a cabo en San Andrés y Providencia Islas, para la fase Departamental las Instituciones ganadoras tanto en San Andrés como en Providencia se enfrentaran para definir el equipo que representara a las isla en el zonal nacional (aún por definir la ciudad por parte del Mindeporte).

Que bajo la Secretaria de Deportes y Recreación se encuentra registrado el proyecto denominado "GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN CIUDADANA EN SAN ANDRÉS" con el código BPIN No. 202400288-00.

EJE ESTRATÉGICO: OPORTUNIDADES

EJE PROGRAMÁTICO: Deporte

Programa 4: AVANZANDO HACIA LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACION, a través del desarrollo de este programa la administración busca Implementar espacios lúdicos deportivos que promuevan la interacción humana para el fortalecimiento de los hábitos y estilos de vida saludables en el territorio.

La importancia del deporte dentro del plan de desarrollo departamental radica en su capacidad para unir a las personas, independientemente de su edad, género o condición social, en torno a actividades que promueven el bienestar físico y mental. Al potenciar la infraestructura deportiva y los programas de capacitación, el departamento se propone mejorar el acceso a espacios deportivos de calidad y ofrecer oportunidades para el descubrimiento y desarrollo de talentos locales. Este enfoque no solo contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes, sino que también posiciona al deporte como un eje de desarrollo económico, a través del turismo deportivo y la organización de eventos de escala nacional e internacional.

La participación de la comunidad en general en dichas actividades generaría un entorno sano y un ambiente de esparcimiento que contribuiría a elevar la calidad de vida de la población sanandresana". Esta propuesta apunta dar cumplimiento a las siguientes metas del programa.

Población beneficiada: Mediante el presente contrato, se beneficiará a corto y mediano plazo a toda la población comprendida entre niños. Niñas, y adolescentes de la comunidad estudiantil.

Por lo anterior se hace necesario para la entidad contratar por medio de un convenio competitivo "AUNAR ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA LOGÍSTICA, LOS BIENES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES RESIDENTES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN LAS FASES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2025."

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA / JUSTIFICACIÓN. FUNDAMENTOS JURÍCOS.**

En el marco del Estado Social de Derecho, recogido por el artículo 1 de la Constitución, donde se le asigna a la Administración Pública la misión de desplegar múltiples intervenciones encaminadas al servicio de la comunidad, la promoción de la prosperidad general y la efectividad de los derechos e intereses de los asociados, se identifica para el logro de estos cometidos, en el ordenamiento positivo la posibilidad de celebrar los contratos y convenios que sean convenientes para la comunidad, dentro de los cuales se subsumen los convenios de colaboración y de asociación.

Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 determina que las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

La finalidad del convenio de asociación está encaminada a que las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, puedan asociarse con personas jurídicas particulares para desarrollar de manera conjunta actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas.

Dado que el Decreto 092 de 2017 por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, es importante resaltar que un convenio de asociación es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales.

1. Los convenios de asociación están regidos por el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y reglamentados por el decreto 092 de 2017.

2. El artículo 5 del mencionado decreto estableció: "Los convenios de asociación que celebran entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas le asignan la ley y los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencias cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio"

3. De acuerdo con lo anterior no es necesario que la ESAL aporte recurso para el convenio de asociación que en ese caso la regla general es un proceso competitivo; sin embargo, se exime de competencia a la ESAL que aporta el 30% o más de los recursos requerido en dinero

4. De conformidad con el artículo 5 del decreto 092 de 2017 la entidad estatal deberá realizar un proceso competitivo cuando en la etapa de la planeación identifique que ninguna ESAL ofrece aportar aporte en dinero de mínimo 30% del valor total del convenio.

Como fue señalado anteriormente, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 del 23 de enero de 2017 "por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política", y ha establecido en su ARTÍCULO 5º LA ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES, en tal sentido:

"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos EN DINERO para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los convenios a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto".

5. Para efecto del convenio de asociación las entidades estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo

6. En consecuencias el proceso competitivo debe permitir la presentación de la oferta y la comparación objetiva de las misma, independientemente del número de oferta enviadas habilitadas

7. En los convenios de asociación derivados del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Estatales deben también honrar el principio de competencia. En consecuencia, deben diseñar un proceso para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con las actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley a la Entidad Estatal. Ahora, cuando la entidad sin ánimo de lucro aporta en dinero en efectivo el 30% del valor del proyecto, no hay lugar a competencia.

8. El Departamento, se encuentra en la búsqueda de aquellas organizaciones aliadas que no solo se dediquen a realizar un trabajo arduo en las comunidades de la Isla, sino que también gocen de credibilidad y legitimidad frente a la ciudadanía, esta entidad sin ánimo de lucro debe ser una organización comprometida en un amplio recorrido con las comunidades, presentar un historial libre

de malos manejos o administración positiva de los recursos, además debe gozar de reconocimiento por ejercer labores impecables en manejo de recursos, por ello, en la convocatoria, para la organización de los Juegos Intercolegiados Supérate 2025, se convierten en el aliado idóneo para cumplir este convenio.

Ley 489 de 1998. - Artículo 96. *Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.* Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.

En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que dé origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:

Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes;

A. Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas;

B. La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad;

C. La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuales deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares;

D. La duración de la asociación y las causales de disolución.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el Decreto 092 de 2017 como una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, Departamental, distrital o municipal y ESAL independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.
Igualmente, Colombia Compra Eficiente mediante guía ha establecido los lineamientos para realizar convenios de asociación con ESALES, para lo cual, ha manifestado:

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el articulo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios. El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios, pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades

beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados por el Estado para tal efecto. La doctrina sobre el artículo 355 de la

Constitución Política afirma: "El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores".

Por consiguiente, Colombia Compra Eficiente, ha establecido en su guía, que las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal pueden contratar con ESAL, determinados así:

1. Correspondencia directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica.
2. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.
3. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

A su vez, da los parámetros para la determinación de la idoneidad de la reconocida ESAL:

a. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
b. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro.
c. Experiencia
d. Estructura organizacional
e. Indicadores de la eficiencia de la organización
f. Reputación

- **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de contrato a celebrar será de siete (7) meses y/o hasta 31 de Diciembre, y/o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato, es decir la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento, y la acreditación de estar al día en seguridad social, así como los aportes propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda conforme a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- **PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.**

Que, de conformidad con los parámetros establecidos en el presente estudio previo, el valor total del Convenio de Asociación será el que resulte de la escogencia de la propuesta al final del proceso de contratación. Teniendo en cuenta esto, se estima que el aporte del Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, será de MIL CIEN MILLONES DE PESOS **($1.100.000.000,00) MCTE.**

El asociado debe comprometerse a aportar como contrapartida mínima el cinco por ciento (5%) del valor total del Convenio de Asociación. Para hallar el valor de su aporte se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Valor Total Aportes del Proponente Ofertado} * 100}{\text{Valor Total del Presupuesto SDG Requerido para el Proyecto}}$$

El valor estimado del convenio es el resultado del análisis del sector y estudio del mercado realizado por el Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual hace parte integral del proceso de selección y del presente estudio previo.

El Departamento girará los recursos de su aporte al asociado, así:

I. Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) de los aportes a que se compromete el Departamento, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS. ($440.000.000) MCTE, una vez se realicen las siguientes actividades: 1. Estrategia de organización de las actividades a ejecutar: Fechas y horarios, relación de personal que ejecutara las actividades y del micro currículo que se desarrollara en cada actividad. 2. Entrega de Listados de Deportistas participantes. 3. Entrega de uniformes. 4. Certificado de consignación de los aportes del asociado a la cuenta en común para la ejecución del convenio.

II. Un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) de los aportes a que se compromete el Departamento, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS. ($440.000.000) MCTE, previa certificación de avance no menor al Setenta por ciento (60%) por parte del supervisor del contrato.

III. Un tercer y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los aportes a los que se compromete el Departamento, equivalente a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS. ($220.000.000) MCTE al finalizar el objeto convenido, previa presentación de informe de ejecución de actividades al Supervisor del Contrato, expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la Cuenta de cobro y/o factura, pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral y las demás que administrativa y financieramente sean pertinentes.

GARANTIAS.

Garantía de Cumplimiento

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta todos los riesgos tanto económicos como físicos que implique la ejecución del convenio y debido a que toda contratación implica riesgos, por lo que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA identificado con NIT. 892400038-2 **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** y **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y la cual contendrá los siguientes amparos:

Esta garantía cubrirá los siguientes amparos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado

- **Información necesaria dentro de la póliza**
  - Número y año del contrato
  - Objeto del contrato
  - Firma del representante legal del contratista

Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor de la Entidad Contratante, por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato
Calidad del Bien o Servicio ejecutadas entregadas a satisfacción	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más	El valor de esta garantía es del diez por ciento 10% del valor final del contrato

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Responsabilidad Civil Extracontractual por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.	Por el plazo de ejecución del contrato	300 SMMLV

- **Información sobre el tomador de la garantía**

  - Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

  - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

PRESUPUESTO

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA LOGÍSTICA, LOS BIENES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES RESIDENTES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN LAS FASES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2025."

PRESUPUESTO OFICIAL

JUZGAMIENTO DEPORTES DE CONJUNTO FASE MUNICIPAL

DISCIPLINA	DESCRIPCION	No. Partidos	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Vl Promedio	Vr Total
BALONCESTO	Prejuvenil Masc	13	$ 237.500	$ 262.500	$ 250.000	$ 3.250.000
	Juvenil Masc	18	$ 237.500	$ 262.500	$ 250.000	$ 4.500.000
BALONCESTO 3 x 3	Prejuvenil Masc	3	$ 199.500	$ 220.500	$ 210.000	$ 630.000
	Juvenil Fem	3	$ 199.500	$ 220.500	$ 210.000	$ 630.000
	Juvenil Masc	31	$ 199.500	$ 220.500	$ 210.000	$ 6.510.000
FUTBOL	Prejuvenil Masc	18	$ 199.500	$ 220.500	$ 210.000	$ 3.780.000
	Juvenil Masc	24	$ 199.500	$ 220.500	$ 210.000	$ 5.040.000
VOLEIBOL	Prejuvenil Fem	24	$ 190.000	$ 210.000	$ 200.000	$ 4.800.000
	Juvenil Fem	31	$ 190.000	$ 210.000	$ 200.000	$ 6.200.000
	Juvenil Masc	13	$ 190.000	$ 210.000	$ 200.000	$ 2.600.000
FUTBOL DE SALON	Juvenil Fem	18	$ 180.500	$ 199.500	$ 190.000	$ 3.420.000
	Juvenil Masc	39	$ 180.500	$ 199.500	$ 190.000	$ 7.410.000
FUTSALA	Prejuvenil Fem	39	$ 180.500	$ 199.500	$ 190.000	$ 7.410.000
	Prejuvenil Masc	58	$ 180.500	$ 199.500	$ 190.000	$ 11.020.000
BEISBOL	Juvenil Masc	3	$ 275.500	$ 304.500	$ 290.000	$ 870.000
SUBTOTAL						**$ 68.070.000**

FASE DEPARTAMENTAL

DISCIPLINA	DESCRIPCION	No. Partidos	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Vl Promedio	Vr Total
BALONCESTO	Prejuvenil Masc	3	$ 237.500	$ 262.500	$ 250.000	$ 750.000
	Juvenil Masc	3	$ 237.500	$ 262.500	$ 250.000	$ 750.000
BALONCESTO 3 x 3	Prejuvenil Masc	3	$ 199.500	$ 220.500	$ 210.000	$ 630.000
	Prejuvenil Fem	3	$ 199.500	$ 220.500	$ 210.000	$ 630.000
	Juvenil Fem	3	$ 199.500	$ 220.500	$ 210.000	$ 630.000
	Juvenil Masc	3	$ 199.500	$ 220.500	$ 210.000	$ 630.000
VOLEIBOL	Juvenil Fem	3	$ 190.000	$ 210.000	$ 200.000	$ 600.000
	Prejuvenil Fem	3	$ 190.000	$ 210.000	$ 200.000	$ 600.000
FUTBOL DE SALON	Juvenil Masc	3	$ 180.500	$ 199.500	$ 190.000	$ 570.000
FUTSALA	Prejuvenil Masc	3	$ 137.750	$ 152.250	$ 145.000	$ 435.000
SOFTBOL	Juvenil Fem	3	$ 275.500	$ 304.500	$ 290.000	$ 870.000
BEISBOL	Juvenil Masc	3	$ 275.500	$ 304.500	$ 290.000	$ 870.000
SUBTOTAL						**$ 7.965.000**

JUZGAMIENTO DEPORTES INDIVIDUALES FASE MUNICIPAL

DISCIPLINA	DESCRIPCION	No. Días de Comp	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Vl Promedio	Vr Total
AJEDREZ INTEGRADO	Prejuvenil Fem -Masc	2	$ 855.000	$ 945.000	$ 900.000	$ 1.800.000
BOXEO	Juvenil Fem - Masc	4	$ 475.000	$ 525.000	$ 500.000	$ 2.000.000
PATINAJE	Juvenil Fem - Masc	2	$ 855.000	$ 945.000	$ 900.000	$ 1.800.000

TEAEKWONDO	Juvenil Fem - Masc	1	$ 1.425.000	$ 1.575.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000
SUBACUATICA	Juvenil Fem - Masc	1	$ 950.000	$ 1.050.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
SUBTOTAL						$ 8.100.000
FASE DEPARTAMENTAL						
DISCIPLINA	CATDESCRIPCION	No. Días de Comp	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Vl Promedio	Vr Total
NATACION	Prejuvenil Fem -Masc	1	$ 475.000	$ 525.000	$ 500.000	$ 500.000
PATINAJE	Juvenil Fem - Masc	1	$ 760.000	$ 840.000	$ 800.000	$ 800.000
SUBACUATICA	Juvenil Fem - Masc	1	$ 760.000	$ 840.000	$ 800.000	$ 800.000
SUBTOTAL						$ 2.100.000
JUZGAMIENTO MINIDEPORTES - FESTIVALES ESCOLARES						
DISCIPLINA	CAT DESCRIPCION	No. Días de Comp	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Vl Promedio	Vr Total
ATLETISMO	Infantil Fem - Masc	1	$ 1.852.500	$ 2.047.500	$ 1.950.000	$ 1.950.000
PATINAJE	Infantil Fem - Masc	1	$ 1.900.000	$ 2.100.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
MINI BALONESTO	Infantil Fem - Masc	1	$ 2.850.000	$ 3.150.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000
MINI FUTBOL	Infantil Fem - Masc	1	$ 2.850.000	$ 3.150.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000
FESTIVAL ESCOLAR	Pre Infantil Fem - Masc	1	$ 9.500.000	$ 10.500.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000
SUBTOTAL						$ 19.950.000
TOTAL JUZGAMIENTOS						$ 106.185.000
TRANSPORTE FASE DEPARTAMENTAL						
CONCEPTO	CAT DESCRIPCION	CANTIDAD	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Vl Promedio	Vr Total
TRANSPORTE IDA Y REGRESO AEREO EN LA RUTA (PVA-ADZ-PVA O ADZ-PVA-ADZ)	TRANSPORTE AEREO CON CAPACIDAD TRANSPOTADORA PARA MINIMO 152 PERSONAS, SE PUEDE PRESTAR EN VARIAS AEREONAVES - VARIOS VIAJES	140	$ 855.000	$ 945.000	$ 900.000	$ 126.000.000
TRANSPORTE INTERNO EN CAMIONETA CERRADA TIPO VANS	TRANSPORTE TIPO VANS TERRESTRES CON UNA CAPACIDAD TRANSPORTADORA PARA MINIMO 10 PERSONAS, 4 VANS PARA GARANTIZAR LA SALIDA Y RETORNO DEL HOTEL AL ESCENARIO, Y LOS TRAYECTOS AEROPUERTO HOTEL, EL SERVICIOS SE PUEDE PRESTAR EN MULTIPLES VEHICULO DE FORMA SIMULTANEA	4	$ 4.370.000	$ 4.830.000	$ 4.600.000	$ 18.400.000
SUBTOTAL						$ 144.400.000
ALOJAMIENTO Y MANUTENCION FASE DEPARTAMENTAL						
CONCEPTO	CAT - DESCRIPCION	CANTIDAD	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Vl Promedio	Vr Total
ALOJAMIENTO	Por 3 noches a razón de $435.000 por noche, para un valor de $1.305.000 por persona (SAN ANDRES Y PROVIDENCIA) EN PROVIDENCIA EN POSADAS NATIVAS Y ENM SAN ANDRES EN HOTEL 3 ESTRELLAS.	140	$ 1.239.750	$ 1.370.250	$ 1.305.000	$ 182.700.000
ALIMENTACIÓN,	Por 3 días a razón de $140.000 por día, para un valor de $420.000 por persona. (Desayuno, Almuerzo, y cena tipo tipo ejecutivo, y un refrigerio en cual quier hora puede ser Mañana Tarde noche) Menu tradicionales y tipicos	140	$ 399.000	$ 441.000	$ 420.000	$ 58.800.000
HIDRATACION FASE MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	(AGUA EL BOLSA DE 200 ML)	22000	$ 1.758	$ 1.943	$ 1.850	$ 40.700.000
RERIGERIOS PARA FASE MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL. Se entregara al personal de apoyo y juzgamiento	Tipo 1 (empanada o palitos de queso y/o pastel de pollo, jugo en caja de 250 ml, fruta de la temporada debidamente empacada)	1800	$ 19.000	$ 21.000	$ 20.000	$ 36.000.000
SUBTOTAL						$ 318.200.000
TRANSPORTE Y MANUTENCION FASE REGIONAL/NACIONAL						
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Vl Promedio	Vr Total

TRANSPORTE IDA Y REGRESO AEREO EN LA RUTA (PVA-ADZ-PVA)	TRANSPORTE AEREO EN CASO TAL DE QUE EL EQUIPO QUE CLASIFIQUE PERTENEZCA AL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, SE DEBE ASEGURAR SU TRASLADO DEL MUNICIPIOP HACIA EL DEPARTAMENTO Y VICEVERSA, PARA SU PARTICIPACION EN LA RESPECTIVA FASE. ES DE ANOTAR QUE EL MINDEPORTE SOLO CUBRE LA RUTA SALIENDO DESDE EL DEPARTAMENTO	50	$ 855.000	$ 945.000	$ 900.000	$ 45.000.000
ALOJAMIENTO	Por 1 noches a razón de $4355.000 por noche, por persona (SAN ANDRES) EN SAN ANDRES EN HOTEL 3 ESTRELLAS.	50	$ 413.250	$ 456.750	$ 435.000	$ 21.750.000
ALIMENTACIÓN,	Por 1 día a razón de $140.000 por día, para un valor de $140.000 por persona. (Desayuno, Almuerzo, y cena tipo tipo ejecutivo, y un refrigerio en cual quier hora puede ser Mañana Tarde noche) Menu tradicionales y tipicos	50	$ 133.000	$ 147.000	$ 140.000	$ 7.000.000
HIDRATACIÓN FASE REGIONAL/NACIONAL	(AGUA EL BOLSA DE 200 ML) + BEBIDAS ISOTONICAS, SE ENTREGARAN 1 BEBIBAS POR PERSONA DIARIAMENTE	200	$ 14.250	$ 15.750	$ 15.000	$ 3.000.000
SNACK FASE REGIONAL/NACIONAL	DULCE + FRUTA	200	$ 6.650	$ 7.350	$ 7.000	$ 1.400.000
SUBTOTAL						$ 78.150.000
CONCEPTO	CAT - DESCRIPCION	CANTIDAD	Cotizacion 1	Cotizacion 2	VI Promedio	Vr Total
PRIMEROS AUXILIOS FASE MUNICIPAL	Los primero auxilios son necesarios en las practicas deportivas, ya que es común que ocurran accidentes que generen consecuencias en la salud física de los deportistas. Las más comunes son las lesiones y fracturas que ocurren en la práctica deportiva por realizar un movimiento errado o no calentar lo suficiente. Las razones que pueden anteceder a una lesión son diversas. Es por ello que tener un equipo que pueda asistir a los deportistas a tiempo es esencial. Por esta razón, la higiene y primeros auxilios en el deporte, son necesarias para dar los primeros auxilios, dado que se de una novedad como las mencionadas anteriormente, es necesario garantizar a los deportivas y demar participantes que asistiran a las activavdes.	5	$ 3.800.000	$ 4.200.000	$ 4.000.000	$ 20.000.000
PRIMEROS AUXILIOS FASE DEPARTAMENTAL	Los primero auxilios son necesarios en las practicas deportivas, ya que es común que ocurran accidentes que generen consecuencias en la salud física de los deportistas. Las más comunes son las lesiones y fracturas que ocurren en la práctica deportiva por realizar un movimiento errado o no calentar lo suficiente. Las razones que pueden anteceder a una lesión son diversas. Es por ello que tener un equipo que pueda asistir a los deportistas a tiempo es esencial. Por esta razón, la higiene y primeros auxilios en el deporte, son necesarias para dar los primeros auxilios, dado que se de una novedad como las mencionadas anteriormente, es necesario garantizar a los deportivas y demar participantes que asistiran a las activavdes.	5	$ 3.800.000	$ 4.200.000	$ 4.000.000	$ 20.000.000
BOTIQUIN	Un botiquín de primeros auxilios bien provisto es necesario ya que puede ayudar a responder eficazmente ante lesiones y emergencias comunes que se puedan presentar a los deportista y los participantes que asistan a las distintas actividades.	5	$ 950.000	$ 1.050.000	$ 1.000.000	$ 5.000.000
SUBTOTAL						$ 45.000.000
ALOJAMIENTO Y MANUTENCION FASE DEPARTAMENTAL						
CONCEPTO	CAT - DESCRIPCION	CANTIDAD	Cotizacion 1	Cotizacion 2	VI Promedio	Vr Total
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA						
CONCEPTO	CAT DESCRIPCION	CANTIDAD	Cotizacion 1	Cotizacion 2	VI Promedio	Vr Total

MARCADOR ELECTRONICO	Marcador con pantalla led, que indique marcador de anotacion por equipo, periodo de juego, y tiempo trasncurrido	2	$ 950.000	$ 1.050.000	$ 1.000.000	$ 2.000.000
GAFAS DE NATACIÓN	GAFAS EN SILICONA CON LENTE EN POLICARBONATO	15	$ 133.000	$ 147.000	$ 140.000	$ 2.100.000
BALONES BALONCESTO	CUERO SINTETTICO TAMAÑO 7	15	$ 237.500	$ 262.500	$ 250.000	$ 3.750.000
BALONES BALONCESTO 3X3	3X3 OFICIAL TAMAÑO 6	15	$ 270.750	$ 299.250	$ 285.000	$ 4.275.000
BALONES FUTBOL	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 5	15	$ 180.500	$ 199.500	$ 190.000	$ 2.850.000
BALONES FUTBOL DE SALÓN	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 4	15	$ 142.500	$ 157.500	$ 150.000	$ 2.250.000
BALONES FUTBOL SALA	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 4	15	$ 123.500	$ 136.500	$ 130.000	$ 1.950.000
BALONES VOLEIBOL	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 5	15	$ 123.500	$ 136.500	$ 130.000	$ 1.950.000
MALLAS FUTBOL DE SALÓN	JUEGO DE 2 MALLAS DE FUTBOL DE SALON	4	$ 423.700	$ 468.300	$ 446.000	$ 1.784.000
MALLAS VOLEIBOL	MALLA DE VOLEYBOL POR UNIDAD OIFICIAL	2	$ 404.700	$ 447.300	$ 426.000	$ 852.000
SUBTOTAL						$ 23.761.000
DOTACION DEPORTIVA						
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Cotizacion 1	Cotizacion 2	VI Promedio	Vr Total
BOLSOS DEPORTIVOS		260	$ 256.500	$ 283.500	$ 270.000	$ 70.200.000
BOLSOS VIAJEROS DEPORTISTAS Y PERSONAL ADMIN		260	$ 285.000	$ 315.000	$ 300.000	$ 78.000.000
SUBTOTAL						$ 148.200.000
POLIZAS						
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Cotizacion 1	Cotizacion 2	VI Promedio	Vr Total
POLIZA		1500	$ 17.100	$ 18.900	$ 18.000	$ 27.000.000
EVENTOS						
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Cotizacion 1	Cotizacion 2	VI Promedio	Vr Total

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

PRESUPUESTO

OBJETO CONTRACTUAL
AUNAR ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA LOGÍSTICA, LOS BIENES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES RESIDENTES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN LAS FASES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2025."

PRESUPUESTO OFICIAL

JUZGAMIENTO DEPORTES DE CONJUNTO FASE MUNICIPAL

DISCIPLINA	DESCRIPCION	No. Partidos	Vr Unitario	Vr Total
BALONCESTO	Prejuvenil Masc	13	$ 250.000	$ 3.250.000
	Juvenil Masc	18	$ 250.000	$ 4.500.000
BALONCESTO 3 x 3	Prejuvenil Masc	3	$ 210.000	$ 630.000
	Juvenil Fem	3	$ 210.000	$ 630.000
	Juvenil Masc	31	$ 210.000	$ 6.510.000
FUTBOL	Prejuvenil Masc	18	$ 210.000	$ 3.780.000
	Juvenil Masc	24	$ 210.000	$ 5.040.000
VOLEIBOL	Prejuvenil Fem	24	$ 200.000	$ 4.800.000
	Juvenil Fem	31	$ 200.000	$ 6.200.000
	Juvenil Masc	13	$ 200.000	$ 2.600.000
FUTBOL DE SALON	Juvenil Fem	18	$ 190.000	$ 3.420.000
	Juvenil Masc	39	$ 190.000	$ 7.410.000
FUTSALA	Prejuvenil Fem	39	$ 190.000	$ 7.410.000
	Prejuvenil Masc	58	$ 190.000	$ 11.020.000
BEISBOL	Juvenil Masc	3	$ 290.000	$ 870.000
SUBTOTAL				$ 68.070.000

FASE DEPARTAMENTAL

DISCIPLINA	DESCRIPCION	No. Partidos	Vr Unitario	Vr Total
BALONCESTO	Prejuvenil Masc	3	$ 250.000	$ 750.000
	Juvenil Masc	3	$ 250.000	$ 750.000
BALONCESTO 3 x 3	Prejuvenil Masc	3	$ 210.000	$ 630.000
	Prejuvenil Fem	3	$ 210.000	$ 630.000
	Juvenil Fem	3	$ 210.000	$ 630.000
	Juvenil Masc	3	$ 210.000	$ 630.000
VOLEIBOL	Juvenil Fem	3	$ 200.000	$ 600.000
	Prejuvenil Fem	3	$ 200.000	$ 600.000
FUTBOL DE SALON	Juvenil Masc	3	$ 190.000	$ 570.000
FUTSALA	Prejuvenil Masc	3	$ 145.000	$ 435.000
SOFTBOL	Juvenil Fem	3	$ 290.000	$ 870.000
BEISBOL	Juvenil Masc	3	$ 290.000	$ 870.000
SUBTOTAL				$ 7.965.000

JUZGAMIENTO DEPORTES INDIVIDUALES FASE MUNICIPAL

DISCIPLINA	DESCRIPCION	No. Días de Comp	Vr Unitario	Vr Total
AJEDREZ INTEGRADO	Prejuvenil Fem -Masc	2	$ 900.000	$ 1.800.000
BOXEO	Juvenil Fem - Masc	4	$ 500.000	$ 2.000.000
PATINAJE	Juvenil Fem - Masc	2	$ 900.000	$ 1.800.000
TEAEKWONDO	Juvenil Fem - Masc	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
SUBACUATICA	Juvenil Fem - Masc	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
SUBTOTAL				$ 8.100.000

FASE DEPARTAMENTAL

DISCIPLINA	CATDESCRIPCION	No. Días de Comp	Vr Unitario	Vr Total
NATACION	Prejuvenil Fem -Masc	1	$ 500.000	$ 500.000
PATINAJE	Juvenil Fem - Masc	1	$ 800.000	$ 800.000
SUBACUATICA	Juvenil Fem - Masc	1	$ 800.000	$ 800.000
SUBTOTAL				$ 2.100.000

JUZGAMIENTO MINIDEPORTES - FESTIVALES ESCOLARES

DISCIPLINA	CAT DESCRIPCION	No. Días de Comp	Vr Unitario	Vr Total
ATLETISMO	Infantil Fem - Masc	1	$ 1.950.000	$ 1.950.000
PATINAJE	Infantil Fem - Masc	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
MINI BALONESTO	Infantil Fem - Masc	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
MINI FUTBOL	Infantil Fem - Masc	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000

FESTIVAL ESCOLAR	Pre Infantil Fem - Masc	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
SUBTOTAL				$ 19.950.000
TOTAL JUZGAMIENTOS				$ 106.185.000
TRANSPORTE FASE DEPARTAMENTAL				
CONCEPTO	CAT DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
TRANSPORTE IDA Y REGRESO AEREO EN LA RUTA (PVA-ADZ-PVA O ADZ-PVA-ADZ)	TRANSPORTE AEREO CON CAPACIDAD TRANSPOTADORA PARA MINIMO 152 PERSONAS, SE PUEDE PRESTAR EN VARIAS AEREONAVES - VARIOS VIAJES	140	$ 900.000	$ 126.000.000
TRANSPORTE INTERNO EN CAMIONETA CERRADA TIPO VANS	TRANSPORTE TIPO VANS TERRESTRES CON UNA CAPACIDAD TRANSPORTADORA PARA MINIMO 10 PERSONAS, 4 VANS PARA GARANTIZAR LA SALIDA Y RETORNO DEL HOTEL AL ESCENARIO, Y LOS TRAYECTOS AEROPUERTO HOTEL, EL SERVICIOS SE PUEDE PRESTAR EN MULTIPLES VEHICULO DE FORMA SIMULTANEA	4	$ 4.600.000	$ 18.400.000
SUBTOTAL				$ 144.400.000
ALOJAMIENTO Y MANUTENCION FASE DEPARTAMENTAL				
CONCEPTO	CAT - DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
ALOJAMIENTO	Por 3 noches a razón de $435.000 por noche, para un valor de $1.305.000 por persona (SAN ANDRES Y PROVIDENCIA) EN PROVIDENCIA EN POSADAS NATIVAS Y ENM SAN ANDRES EN HOTEL 3 ESTRELLAS.	140	$ 1.305.000	$ 182.700.000
ALIMENTACIÓN,	Por 3 días a razón de $140.000 por día, para un valor de $420.000 por persona. (Desayuno, Almuerzo, y cena tipo tipo ejecutivo, y un refrigerio en cual quier hora puede ser Mañana Tarde noche) Menu tradicionales y tipicos	140	$ 420.000	$ 58.800.000
HIDRATACION FASE MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	(AGUA EL BOLSA DE 200 ML)	22000	$ 1.850	$ 40.700.000
RERIGERIOS PARA FASE MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL. Se entregara al personal de apoyo y juzgamiento	Tipo 1 (empanada o palitos de queso y/o pastel de pollo, jugo en caja de 250 ml, fruta de la temporada debidamente empacada)	1800	$ 20.000	$ 36.000.000
SUBTOTAL				$ 318.200.000
TRANSPORTE Y MANUTENCION FASE REGIONAL/NACIONAL				
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
TRANSPORTE IDA Y REGRESO AEREO EN LA RUTA (PVA-ADZ-PVA)	TRANSPORTE AEREO EN CASO TAL DE QUE EL EQUIPO QUE CLASIFIQUE PERTENEZCA AL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, SE DEBE ASEGURAR SU TRASLADO DEL MUNICIPIOP HACIA EL DEPARTAMENTO Y VICEVERSA, PARA SU PARTICIPACION EN LA RESPECTIVA FASE. ES DE ANOTAR QUE EL MINDEPORTE SOLO CUBRE LA RUTA SALIENDO DESDE EL DEPARTAMENTO	50	$ 900.000	$ 45.000.000
ALOJAMIENTO	Por 1 noches a razón de $4355.000 por noche, por persona (SAN ANDRES) EN SAN ANDRES EN HOTEL 3 ESTRELLAS.	50	$ 435.000	$ 21.750.000
ALIMENTACIÓN,	Por 1 día a razón de $140.000 por día, para un valor de $140.000 por persona. (Desayuno, Almuerzo, y cena tipo tipo ejecutivo, y un refrigerio en cual quier hora puede ser Mañana Tarde noche) Menu tradicionales y tipicos	50	$ 140.000	$ 7.000.000
HIDRATACIÓN FASE REGIONAL/NACIONAL	(AGUA EL BOLSA DE 200 ML) + BEBIDAS ISOTONICAS, SE ENTREGARAN 1 BEBIBAS POR PERSONA DIARIAMENTE	200	$ 15.000	$ 3.000.000
SNACK FASE REGIONAL/NACIONAL	DULCE + FRUTA	200	$ 7.000	$ 1.400.000
SUBTOTAL				$ 78.150.000
CONCEPTO	CAT - DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
PRIMEROS AUXILIOS FASE MUNICIPAL	Los primero auxilios son necesarios en las practicas deportivas, ya que es común que ocurran accidentes que generen consecuencias en la salud física de los deportistas. Las más comunes son las lesiones y fracturas que ocurren en la práctica deportiva por realizar un movimiento errado o no calentar lo suficiente. Las razones que pueden anteceder a una lesión son diversas. Es por ello que tener un equipo que pueda asistir a los deportistas a tiempo es esencial. Por esta razón, la higiene y primeros auxilios en el deporte, son necesarias para dar los primeros auxilios, dado que se de una novedad como las mencionadas anteriormente, es necesario garantizar a los deportivas y demar participantes que asistiran a las activavdes.	5	$ 4.000.000	$ 20.000.000

PRIMEROS AUXILIOS FASE DEPARTAMENTAL	Los primero auxilios son necesarios en las practicas deportivas, ya que es común que ocurran accidentes que generen consecuencias en la salud física de los deportistas. Las más comunes son las lesiones y fracturas que ocurren en la práctica deportiva por realizar un movimiento errado o no calentar lo suficiente. Las razones que pueden anteceder a una lesión son diversas. Es por ello que tener un equipo que pueda asistir a los deportistas a tiempo es esencial. Por esta razón, la higiene y primeros auxilios en el deporte, son necesarias para dar los primeros auxilios, dado que se de una novedad como las mencionadas anteriormente, es necesario garantizar a los deportivas y demar participantes que asistiran a las activavdes.	5	$ 4.000.000	$ 20.000.000
BOTIQUIN	Un botiquín de primeros auxilios bien provisto es necesario ya que puede ayudar a responder eficazmente ante lesiones y emergencias comunes que se puedan presentar a los deportista y los participantes que asistan a las distintas actividades.	5	$ 1.000.000	$ 5.000.000
SUBTOTAL				$ 45.000.000
ALOJAMIENTO Y MANUTENCION FASE DEPARTAMENTAL				
CONCEPTO	CAT - DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA				
CONCEPTO	CAT DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
MARCADOR ELECTRONICO	Marcador con pantalla led, que indique marcador de anotacion por equipo, periodo de juego, y tiempo trasncurrido	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
GAFAS DE NATACIÓN	GAFAS EN SILICONA CON LENTE EN POLICARBONATO	15	$ 140.000	$ 2.100.000
BALONES BALONCESTO	CUERO SINTETTICO TAMAÑO 7	15	$ 250.000	$ 3.750.000
BALONES BALONCESTO 3X3	3X3 OFICIAL TAMAÑO 6	15	$ 285.000	$ 4.275.000
BALONES FUTBOL	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 5	15	$ 190.000	$ 2.850.000
BALONES FUTBOL DE SALÓN	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 4	15	$ 150.000	$ 2.250.000
BALONES FUTBOL SALA	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 4	15	$ 130.000	$ 1.950.000
BALONES VOLEIBOL	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 5	15	$ 130.000	$ 1.950.000
MALLAS FUTBOL DE SALÓN	JUEGO DE 2 MALLAS DE FUTBOL DE SALON	4	$ 446.000	$ 1.784.000
MALLAS VOLEIBOL	MALLA DE VOLEYBOL POR UNIDAD OIFICIAL	2	$ 426.000	$ 852.000
SUBTOTAL				$ 23.761.000
DOTACION DEPORTIVA				
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
BOLSOS DEPORTIVOS		260	$ 270.000	$ 70.200.000
BOLSOS VIAJEROS DEPORTISTAS Y PERSONAL ADMIN		260	$ 300.000	$ 78.000.000
SUBTOTAL				$ 148.200.000
POLIZAS				
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
POLIZA		1500	$ 18.000	$ 27.000.000
EVENTOS				
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONTINGENCIA – JUEGOS SUPÉRATE 2025.

Proyecto asociado: Generación de Espacios para la Actividad Física y la Recreación Ciudadana – San Andrés
Fases: Municipal y Departamental
Duración: Julio – Diciembre 2025

1. Objetivo del Plan

Garantizar la integridad física y emocional de los participantes (niños, niñas, jóvenes, docentes, personal de apoyo), así como la adecuada gestión de riesgos, emergencias y contingencias durante la planeación, organización y ejecución de las actividades deportivas en el marco del convenio.

2. Alcance

Este plan aplica para:

- Participantes de los juegos
- Escenarios deportivos y áreas de concentración (hoteles, rutas de transporte, zonas comunes)
- Personal de apoyo, logístico y profesional
- Personal médico y de primeros auxilios
- Público y comunidad educativa involucrada

3. Componentes del Plan

A. Seguridad Física y Perimetral

- Coordinación con Policía Nacional para vigilancia en escenarios.
- Identificación visible para personal y participantes (Camisetas marcadas al personal de apoyo)
- Supervisión continua en zonas de alto tránsito (gradas, zonas de hidratación).

B. Gestión del Riesgo y Emergencias

- Presencia permanente de brigadistas y personal de primeros auxilios en los escenarios deportivos (mínimo 3 unidades disponibles por escenario).

C. Primeros Auxilios y Asistencia Médica

- Dotación de **botiquines completos** (mínimo 2) por escenario.
- Personal médico, psicólogo y fisioterapeuta en sitio.
- Atención inmediata a lesiones y evaluación psicológica ante crisis.
- Registro y reporte diario de novedades médicas.

D. Transporte Seguro

- Control de embarque y desembarque en vehículos en el transporte Aeropuerto -Hotel-Aeropuerto
- Control de embarque y desembarque en vehículos en el transporte Hotel-escenario deportivo – Hotel
- Supervisores asignados por grupo de viaje.

E. Seguridad Alimentaria e Higiene

- Verificación de condiciones sanitarias de alimentos (restaurantes, hoteles).
- Manejo adecuado de residuos sólidos en escenarios.
- Control de hidratación segura y continua.

F. Protección de Menores

- Registro de permisos parentales y consentimientos informados.
- Acompañamiento de personal adulto por grupo.
- Rutas seguras para desplazamientos entre hotel-escenario-hotel.

4. Responsables del Plan

- Coordinador General del Proyecto
- Secretaría de Deportes y Recreación
- Organización ESAL ejecutora
- Equipo Médico y Logístico
- Policía Nacional / Defensa Civil / Cruz Roja

5. Indicadores de Seguimiento

- N° de incidentes reportados vs. controlados.
- Tiempo de respuesta ante emergencias.
- % de cumplimiento del protocolo diario.

6. Anexos recomendados

- Contactos de emergencia (EPS, IPS, ambulancias, defensa civil).
- Registro de participantes y responsable

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

MATRIZ DE RIESGO PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)

(Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y Decreto 092 de 2017)

OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA LOGÍSTICA, LOS BIENES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES RESIDENTES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN LAS FASES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2025"		

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos- tipo, disponible en internet, fecha de consulta 23 de enero de 2016.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Numeración	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Digitar	Seleccionar	Seleccionar	Formulado, no modificar	Formulado, no modificar	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Seleccionar de lista	Seleccionar de lista	Formulado, no modificar	Formulado, no modificar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Digitar	Digitar	Digitar
1	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Fallas en la logística y organización que afecten la ejecución del convenio.	Retraso en la ejecución del contrato	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	ESAL	Planificar de manera previa y adecuada el desarrollo de gestiones logísticas, evaluar el desarrollo y ajustar cronograma y plan de trabajo	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y ESAL	Desde el perfeccionamiento del contrato	Con el vencimiento o del plazo o el acta de liquidación	Seguimiento a la ejecución del convenio mediante la verificación del cronograma del plan de trabajo	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del convenio.	Retraso en el desarrollo de las actividades y desarrollo del objeto del convenio.	3=Posible	4= Mayor	7	Riesgo alto	ESAL	Desarrollar medidas de contingencia para solucionar este tipo de situaciones y ajustar el cronograma y el plan de trabajo	1=Raro	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	Si	Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y ESAL	Desde el perfeccionamiento del contrato	Con el vencimiento o del plazo o el acta de liquidación	Seguimiento a la ejecución del convenio mediante la verificación del cronograma del plan de trabajo	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Perjuicios que se puedan ocasionar por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del convenio.	Se puede ocacionar desequilibrio economico	1=Raro	4= Mayor	5	Riesgo Medio	Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Evaluar de manera conjunta el impacto de los perjuicios y definir la viabilidad de retornar el equilibrio economico	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	No	Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Con la expedición del acta de liquidación	Con la suscripción del acta de liquidación	Seguimiento a la ejecución del convenio mediante la verificación del cronograma del plan de trabajo	Mensual
4	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que los adultos mayores o habitantes de calle desistan de su participacion en la estrategia .	Se afecta la ejecución del contrato	1=Raro	4= Mayor	5	Riesgo Medio	Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés,		1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y	Desde la selección de los ADULTOS MAYORES			Mensual

5																		
9	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Riesgos de la Natural	El no desembolso oportuno por parte de la Gobernación del Departmento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Sant Catalina, según condiciones del contrato	Retraso de la operación	3=Posible	1 = Raro	3= Moderado	2	6	Riesgo Alto	Riesgo bajo	Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	ESAL	Construcción de un cronograma de pagos	3=Posible	1= Raro	3= Moderado	2	6	Riesgo Alto	Riesgo bajo	SI	Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución.	Seguimiento al cronograma de pagos	Mensual
8	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Riesgos de la Natural	Que durante las sesiones de trabajo pedagógico algún participante resulte positivo para COVID19	Que los adolescentes y jóvenes pueda contraer el virus	3=Posible	4= Mayor	3= Moderado	5	15	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	ESAL	Realizar prueba de COVID al adolescente o jóven participante que presente síntomas.	3=Posible	4= Mayor	3= Moderado	5	15	Riesgo Medio	Riesgo Alto	SI	Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Desde el inicio del período de acogimie nto	Con el retorno de los ADULTOS MAYORES	Por medio del apoyo y seguimiento por parte de los acompañantes y del operador	
8	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Deficiencias en la calidad del servicio prestado por parte del aportante.	Al detectar deficiencia de calidad del servicio contratado, se debe exigir el cumplimiento de los requisitos so pena de no aprobar el informe respectivo ni el pago de los honorarios correspondientes, lo cual es responsabilidad del aportante		1=Raro	4= Mayor	3= Moderado	5	15	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	ESAL	Establecer previamente un cronograma de ejecucion.	1=Raro	4= Mayor	3= Moderado	5	15	Riesgo Medio	Riesgo Alto	SI	ESAL	Desde el perfeccio namiento del contrato	Con el informe del contrato	Con el seguimiento de las partes en la ejecucion del contrato.	
8	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Social	Situaciones de orden sanitario-social que puedan alterar la seguridad sanitaria e impedir el desarrollo de las actividades para el cumplimiento del convenio.		Incumplimiento o la retraso en ejecución	2 = Improbable	4	3 = Moderado	5	10	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y ESAL	SI	Ajustar los cronogramas de ejecución. Elaborar planes de contingencia que contemplen medidas como modificar las actividades programadas con los participantes.	2 = Improbable	4	3 = Moderado	5	10	Riesgo Medio	Riesgo Alto	SI	Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y ESAL	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución.	Reuniones de seguimiento - Sesiones de Comité técnico.	Mensual

Contenido

1. Objeto del contrato: 2
2. Clasificación de los bienes y servicios 2
3. Fundamento jurídico de la contratación: 3
4. Necesidad 5
5. Aspectos generales del mercado 7
   5.1 Sector económico: 9
   5.1 Salario mínimo: 10
   5.2 Índice de precio al consumidor (IPC): 11
   5.3 Producto interno bruto (PIB) 12
6. Aspectos técnicos 15
7. Estudio de la oferta 20
8. Indicadores demandados por la entidad estatal para entidades sin animo de lucro 25
9. Estudio de la demanda 26
10. Análisis de precios de mercado 29
    10.1 precios por solicitud de cotizaciones: 29
    10.2 Revisión de bases de datos especializadas: 30
    10.3 Revisión de precios históricos: 30
    10.4 Levantamientos de APU"s 30
11. Presupuesto oficial: 30
12. Histórico de gasto de la entidad 49
13. Plazo de ejecución 108
14. Lugar de ejecución 109

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015)

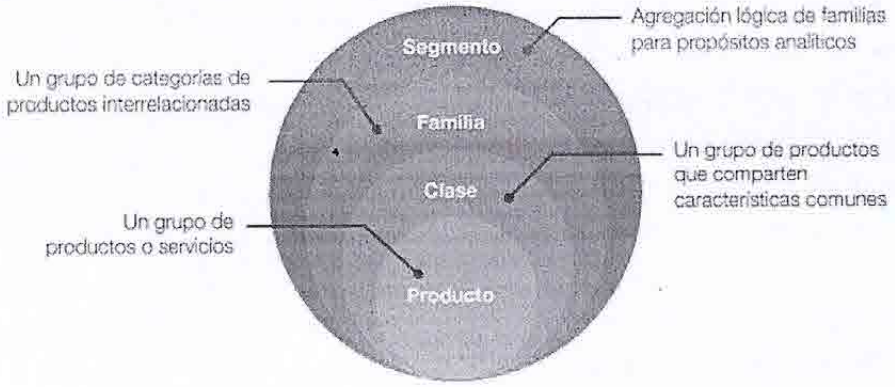
Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. **Objeto del contrato:**

"AUNAR ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA LOGÍSTICA, LOS BIENES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES RESIDENTES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN LAS FASES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2025"

2. **Clasificación de los bienes y servicios**

Es un sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V14.080.
Es una clasificación de cinco niveles; no obstante, el ultimo nivel, denominado Función del negocio, no es muy utilizado.



ITEMS	CLASIFICADOR UNSPSC	PRODUCTO
1	90141700	Deportes Aficionados y Recreacionales
2	90141500	Eventos Competitivos
3	78111500	Transporte de Pasajeros por Carretera

4	78111502	Transporte Vuelos Comerciales
5	80131504	Traslados, hospedaje y alimentación

3. Fundamento jurídico de la contratación:

El presente Estudio Previo incorporará y desarrollará los principios de la función Administrativa y de la contratación estatal contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015.
En virtud de lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto 092 de 2017, los convenios de asociación están sujetos a las normas generales aplicables a la contratación pública, establecidas en el EGCAP y demás normas concordantes.
De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.
La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato. En el decreto 1082 de 2015, reglamentario de las normas que vienen citadas, consagra la necesidad del estudio previo, según los términos de su artículo 2.2.1.2.1.5.1.
En el marco del Estado Social de Derecho, recogido por el artículo 1 de la Constitución, donde se le asigna a la Administración Pública la misión de desplegar múltiples intervenciones encaminadas al servicio de la comunidad, la promoción de la prosperidad general y la efectividad de los derechos e intereses de los asociados, se identifica para el logro de estos cometidos, en el ordenamiento positivo la posibilidad de celebrar los contratos y convenios que sean convenientes para la comunidad, dentro de los cuales se subsumen los convenios de colaboración y de asociación.
La contratación para realizar un convenio de asociación, estará sujeta a los principios de la contratación estatal y las normas presupuestales aplicables, así como las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011

Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 determina que las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

La finalidad del convenio de asociación está encaminada a que las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, puedan asociarse con personas jurídicas particulares para desarrollar de manera conjunta actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas.

Dado que el Decreto 092 de 2017 por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, es importante resaltar que un convenio de asociación es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales.

1. Los convenios de asociación están regidos por el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y reglamentados por el decreto 092 de 2017.
2. El artículo 5 del mencionado decreto estableció: "*Los convenios de asociación que celebran entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas le asignan la ley y los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencias cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio*"
3. Que en parágrafo segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, determina que, los convenios de asociación de los que habla este artículo son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 de dicho decreto.
4. Que, para la realización de un proceso competitivo para la celebración del Convenio de Asociación, deberán aplicarse los principios de la contratación estatal y las normas presupuestales aplicables, así como la aplicación de las normas generales de la contratación pública, exceptuando en lo puntualmente reglamentado en el Decreto.
5. De acuerdo con lo anterior no es necesario que la ESAL aporte recurso para el convenio de asociación que en ese caso la regla general es un proceso competitivo; sin embargo, se exime de competencia a la ESAL que aporta el 30% o más de los recursos requerido en dinero e referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.
6. Para efecto del convenio de asociación las entidades estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo.
7. En consecuencia, el proceso competitivo debe permitir la presentación de la oferta y la comparación objetiva de las misma, independientemente del número de oferta enviadas habilitadas.

En los convenios de asociación derivados del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Estatales deben también honrar el principio de competencia. En consecuencia, deben diseñar un proceso para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con las actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley a la Entidad Estatal.

4. Necesidad

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines Esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."
Corresponde al Gobernador fijar las reglas para la organización, el funcionamiento y las competencias de las instancias y mecanismo del sistema de gestión Departamental, sin perjuicio de los que establezcan las leyes y las ordenanzas.
Dentro de la conformación Administrativa Departamental encontramos la Secretaría Deportes y Recreación, la cual, bajo la dirección del respectivo secretario, tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas y proyectos departamentales centrados en el deporte.

El deporte, la recreación, la actividad física y la educación física han sido reconocidos globalmente como excelentes alternativos para promover la inclusión y la igualdad, así como para mejorar el bienestar, la salud, la educación y la calidad de vida de las personas, debido a sus significativas contribuciones, que se evidencian en el desarrollo personal, social, económico, turístico, ambiental y cultural que generan en las personas y las sociedades. A lo largo de la historia el deporte fue visto como un juego, una simple actividad recreativa; sin embargo, con la profesionalización y comercialización de éste durante la segunda mitad del siglo XX, principalmente en deportes de equipo surgió la necesidad de analizar el deporte no solo desde la perspectiva recreativa si no como una actividad multidisciplinaria que concierne materias tales como economía, derecho, administración y las ciencias exactas entre otras.

Dentro de las múltiples tareas que competen a la Secretaria de Deporte y Recreación, se propone llegar a los DEPARTAMENTOS, colegios y familias que más lo necesitan, para hacerlos partícipes de un proceso incluyente de formación, encuentro e intercambio de experiencias en lo deportivo, el festival deportivo – Intercolegiados 2025, busca fomentar a través del deporte, la recreación y la actividad física el uso adecuado del tiempo libre, mejorar la calidad y la permanencia educativa de los participantes y desarrollar las competencias ciudadanas en los niños niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro Departamento Archipiélago. Con estos juegos deportivos se pretende garantizar el espíritu deportivo y la recreación de la población para su desarrollo integral como seres humanos mediante la formación de deportistas, la organización de eventos deportivos y la recreación, ambas, atendiendo todos los principios que rigen la actuación administrativa y en especial los de transparencia, eficiencia y eficacia. Motivo por el cual consideramos importante la implementación de una estrategia de promoción del destino a través de la divulgación de manifestaciones deportivas y recreativas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que el Programa Supérate Intercolegiados propicia en todos los establecimientos educativos del país los espacios deportivos y recreativos, para fortalecer el desarrollo individual y social de los niños, niñas, jóvenes, a través de la práctica de la actividad física deportiva y recreativa, fortaleciendo la educación física y la fundamentación de habilidades deportivas desde lo individual hasta lo colectivo, proyectando la competencia en una forma educativa que integra el proceso de elevar la cultura física nacional.

Que así mismo, los Entes territoriales a través de los institutos descentralizados, secretarias del deporte o adscritos tienen en común con el Ministerio del deporte, la recreación y la actividad física el uso adecuado del tiempo libre, mejorar la calidad y la permanencia educativa de los estudiantes participantes, desarrollando competencias ciudadanas en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro país.

El proyecto de los Juegos Deportivos Supérate Intercolegiados, técnicamente consiste en unas eliminatorias que se desarrolla durante un periodo promedio de 6 a 9 meses, en diferentes fases escalonadas, desde una fase intramural (llamada también Inter cursos) para participar y obtener su clasificación en cada una de las siguiente fases de estas justas deportivas con sus equipos masculinos y femeninos en las diferentes categorías (es decir Pre infantil, Infantil, A, B, y C) y disciplinas deportivas del ajedrez, atletismo, béisbol, baloncesto, futbol salón, futbol, futbol sala, patinaje, taekwondo, karate do, Porrismo infantil, porrismo pooms, porrismo cheerleading, halterofilia, tenis de campo, tenis de mesa, voleibol, rugby, boxeo, actividades subacuáticas.

Para el desarrollo de cada uno de los campeonatos que se organizan en las diferentes disciplinas; sus participantes, directivos y jueces utilizan la reglamentación técnica ordenada por cada federación deportiva, la reglamentación técnica promulgada por Mindeportes para el programa y las adoptada por cada ente deportivo ya sea municipal y/o departamental. (Carta Magna Fundamental, es decir una resolución). Los diferentes campeonatos que se realizan por cada fase recaen, tiene como responsable a los directores de campeonatos, coordinadores de jueces, comisión técnica, comisiones arbitrales, comité organizador, comisión disciplinaria, auxiliares, entrenadores, delegados, etc., En las competencias deportivas, al finalizar la fase municipal se premian a estudiantes y docentes, otorgando incentivos a través de implementos deportivos, equipos tecnológicos o educativos. Al finalizar la fase departamental se premiarán también a estudiantes, docentes, establecimientos educativos.

Apostarle al deporte en los colegios aparece como un instrumento que contribuye a la adquisición de habilidades sociales en las personas. Es por eso, que los rectores de las instituciones deben ver en ello una gran opción para la enseñanza de hábitos, valores y actitudes.

El programa Supérate Intercolegiados se encamina a garantizar el buen desarrollo de las fases municipales, zonales departamentales y final departamental, para las categorías Iniciación, Pre infantil, Infantil, Pre Juvenil y Juvenil en cada una de las entidades territoriales del país, por tanto y

con el fin de fortalecer el desarrollo de estas fases apoya presupuestalmente a cada uno de los departamentos y capitales del país.

La Administración Departamental a través de la Secretaria de Deporte, dando cumplimiento a las metas del plan de desarrollo, como es la Consolidación del Deporte y la Recreación en el Departamento como actividades fundamentales de desarrollo físico y social que beneficien a todos los niveles de la sociedad sanandresana, como base para alcanzar logros que permitan posicionar al Departamento de San Andrés en lugares destacados del Deporte Nacional e Internacional, y entendiendo que el Programa Supérate Intercolegiados se desarrollará en observancia de los principios consignados en el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, como son Derecho Social, Universalidad, Participación Comunitaria, Integración Funcional, Democratización y Ética Deportiva, así como las bases del Gobierno Nacional las cuales son la paz, la equidad y la educación.

Se espera la participación de las Instituciones Educativas del departamento, que año tras año han participado en dicho evento, los cuales son: Institución Educativa de la Sagrada Familia, Colegio Departamental Natania, First Baptist School, Colegio Flowers Hill, Brooks Hill Bilingual School, Luis amigo, Cajasai, Liceo del Caribe, Gimnasio Real, El Carmelo, Instituto Técnico Industrial, Instituto Bolivariano, Inedas, Colegio Modelo Adventista, Colegio Junín, María Inmaculada.

Las primeras fases a desarrollar, como son Intramural y regional municipal se llevará a cabo en San Andrés y Providencia Islas, para la fase Departamental las Instituciones ganadoras tanto en San Andrés como en Providencia se enfrentarán para definir el equipo que representara a las islas en el zonal nacional (aún por definir la ciudad por parte del Mindeporte).

Que bajo la Secretaría de Deportes y Recreación se encuentra registrado el proyecto denominado "GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN CIUDADANA EN SAN ANDRÉS" con el código BPIN No. 202400288-00.
EJE ESTRATÉGICO: OPORTUNIDADES
EJE PROGRAMÁTICO: Deporte
Por lo anterior se hace necesario para la entidad contratar por medio de un convenio competitivo **"AUNAR ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA LOGÍSTICA, LOS BIENES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES RESIDENTES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN LAS FASES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2025."**

5. Aspectos generales del mercado

La actividad económica de Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienes características similares o comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Las entidades sin animo de lucro, son persona jurídicas, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, una de las caracteristicas de las ESAL. Es que no distribuyen los axcedentes o las utilidades obtenidas entre los miembros que las integran, su finalidad no esta enmarcada en el enriquecimiento personal, sino en el desarrollo de propósitos sociales, comunitarios o de cooperación en favor de sus asociados o terceras personas
Las entidades sin animo de lucro se dividen a dos grandes sectores como son los siguientes

- ✓ Entidades del regimen comun:
  - Asociacion o Corporaciones y las fundaciones
  - Asociacion de padres de familia de cualquier grado
  - De egresados
  - Promotoras de bienestar social
  - De planes y programas de vivienda
  - Democraticas, participativas, civicas y comunitarias
  - Entidades Cientificas, tecnologicas, culturales, e investigativas.
  - Asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales
  - Sociales
  - De beneficiencia.
  - De profesionales.
  - De Juveniles
  - Asociacion de copropietarios, coarrendatarios, arrendatarios de vivienda compatida y vecinos
  - Corporaciones, asociaciones y fundaciones creadas para adelantar actividades en comunidades indigenas
  - De rehabilitacion socíal y ayuda a indigentes, drogadictos e incapacitados, exceptos de las numeral.
  - Entidades ambientalistas
  - Gremiales

- ✓ Entidades del sector solidario:

  - Empresas de servicios en las formas de administraciones ppúblicas cooperativas.
  - Fondos de empleados.
  - Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado.
  - Instituciones auxiliares de la economía solidaria.
  - Organismos de segundo y tercer grado que agrupen cooperativas.
  - Asociaciones mutualistas
  - Otras formas asociativas y solidarias de propiedad.
  - Empresas comunitarias.

- ✓ Division de los sectores economicos:
  - Sector primario: Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del Agro

- Sector segundario: Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufacturera.

- Sector terciario: Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación etc.

✓ Sectores según la actividad económica:

- Sector Agropecuario
- Sector de Servicios
- Sector Industrial
- Sector Transporte
- Sector Financiero
- Sector Construcción
- Sector Minero y Energético
- Sector de Comunicaciones

5.1 Sector económico:

La actividad económica demandada por la entidad de acuerdo a la CLACIFICACION INTERNACIONAL UNIFORME de todas las actividades económicas Revisión 4 / adaptada para Colombia CIIU REV. 4 A.C.(20222)

Es una clasificación por tipo de actividad económica y no una clasificación de bienes y servicios. La actividad realizada por una unidad es el tipo de producción a que se dedica, y ese será el criterio por medio del cual se agrupara con otras unidades para formar industria, Una industria se define como el conjunto de todas las unidades de producción que s e dedican primordialmente a un mismo tipo o tipos similares de actividades. A continuación, se mencionan algunas actividades

Sección R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
Por recomendación del Comité Interinstitucional, se desagrega la división 90 «Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento», quedando así, para la CIIU Rev. 4 A.C.:

- **Grupo 900 «Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento».**
  - Clase 9001 «Creación literaria».
  - Clase 9002 «Creación musical».
  - Clase 9003 «Creación teatral».
  - Clase 9004 «Creación audiovisual».
  - Clase 9005, «Artes plásticas y visuales».
  - Clase 9006 «Actividades teatrales».
  - Clase 9007 «Actividades de espectáculos musicales en vivo».
  - Clase 9008 «Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.».

Las actividades deportivas que estaban en el nivel de clase en la CIIU Rev. 3.1 A.C. pasan a nivel de grupo en la CIIU Rev. 4 A.C., quedando así:

Grupo 931 «Actividades deportivas».

-Clase 9311 «Gestión de instalaciones deportivas».
- Clase 9312 «Actividades de clubes deportivos».
- Clase 9319 «Otras actividades deportivas».

5.1 Salario mínimo:

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el índice de precios al consumidor crece anualmente, en cualquiera economía que se considere competitiva. Y teniendo en cuenta mediante los decretos 1572 y 1573 de 2024, el 24 de diciembre de 2024, el presidente de Colombia anuncio el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte.
Que, a partir del 1 de enero de 2025, el SMLMV será de $ 1.423.500, lo que representa un incremento del 9,54% en comparación con el salario mínimo establecido para 2024. Por su parte, el auxilio de transporte para 2025 se fijará con un valor de $ 200.000



https://www.salariominimocolombia.net/historico/#google_vignette

5.2 Índice de precio al consumidor (IPC):

Información abril 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

Fuente: DANE, IPC

Es una medida de cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los hogares – ENPH; Que el DANE realiza cada 10 años.

Sirve fundamentalmente:

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.

Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla

- Resultado del mes de junio de 2024

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.
El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,96	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

Fuente:
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

5.3 Producto interno bruto (PIB)

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definidos, esta información sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año de análisis.

DANE

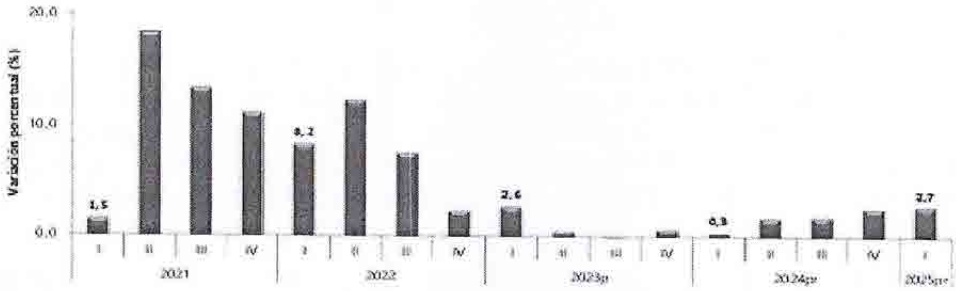
Boletín técnico

Bogotá D.C., 15 de mayo 2025

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025[pr]-I



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- ✓ Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Valor agregado por actividad
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.
En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.
- ✓ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.
- ✓ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-I	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[2]	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**15,5**	**4,1**

6. Aspectos técnicos

JUZGAMIENTO DEPORTES DE CONJUNTO FASE MUNICIPAL		
DISCIPLINA	DESCRIPCION	No. Partidos
BALONCESTO	Prejuvenil Masc	13
	Juvenil Masc	18
BALONCESTO 3 x 3	Prejuvenil Masc	3
	Juvenil Fem	3
	Juvenil Masc	31
FUTBOL	Prejuvenil Masc	18
	Juvenil Masc	24
VOLEIBOL	Prejuvenil Fem	24
	Juvenil Fem	31
	Juvenil Masc	13
FUTBOL DE SALON	Juvenil Fem	18
	Juvenil Masc	39
FUTSALA	Prejuvenil Fem	39
	Prejuvenil Masc	58
BEISBOL	Juvenil Masc	3
SUBTOTAL		
FASE DEPARTAMENTAL		
DISCIPLINA	DESCRIPCION	No. Partidos
BALONCESTO	Prejuvenil Masc	3
	Juvenil Masc	3

ACTIVIDADES		
BALONCESTO 3 x 3	Prejuvenil Masc	3
	Prejuvenil Fem	3
	Juvenil Fem	3
	Juvenil Masc	3
VOLEIBOL	Juvenil Fem	3
	Prejuvenil Fem	3
FUTBOL DE SALON	Juvenil Masc	3
FUTSALA	Prejuvenil Masc	3
SOFTBOL	Juvenil Fem	3
BEISBOL	Juvenil Masc	3
SUBTOTAL		
JUZGAMIENTO DEPORTES INDIVIDUALES FASE MUNICIPAL		
DISCIPLINA	**DESCRIPCION**	**No. Días de Comp**
AJEDREZ INTEGRADO	Prejuvenil Fem -Masc	2
BOXEO	Juvenil Fem - Masc	4
PATINAJE	Juvenil Fem - Masc	2
TEAEKWONDO	Juvenil Fem - Masc	1
SUBACUATICA	Juvenil Fem - Masc	1
SUBTOTAL		
FASE DEPARTAMENTAL		
DISCIPLINA	**CAT DESCRIPCION**	**No. Días de Comp**
NATACION	Prejuvenil Fem -Masc	1
PATINAJE	Juvenil Fem - Masc	1
SUBACUATICA	Juvenil Fem - Masc	1
SUBTOTAL		
JUZGAMIENTO MINIDEPORTES - FESTIVALES ESCOLARES		
DISCIPLINA	**CAT DESCRIPCION**	**No. Días de Comp**
ATLETISMO	Infantil Fem - Masc	1
PATINAJE	Infantil Fem - Masc	1
MINI BALONESTO	Infantil Fem - Masc	1
MINI FUTBOL	Infantil Fem - Masc	1
FESTIVAL ESCOLAR	Pre Infantil Fem - Masc	1
SUBTOTAL		
TOTAL JUZGAMIENTOS		
TRANSPORTE FASE DEPARTAMENTAL		
CONCEPTO	**CAT DESCRIPCION**	**CANTIDAD**

ACTIVIDADES		
TRANSPORTE IDA Y REGRESO AEREO EN LA RUTA (PVA-ADZ-PVA O ADZ-PVA-ADZ)	TRANSPORTE AEREO CON CAPACIDAD TRANSPOTADORA PARA MINIMO 152 PERSONAS, SE PUEDE PRESTAR EN VARIAS AEREONAVES - VARIOS VIAJES	140
TRANSPORTE INTERNO EN CAMIONETA CERRADA TIPO VANS	TRANSPORTE TIPO VANS TERRESTRES CON UNA CAPACIDAD TRANSPORTADORA PARA MINIMO 10 PERSONAS, 4 VANS PARA GARANTIZAR LA SALIDA Y RETORNO DEL HOTEL AL ESCENARIO, Y LOS TRAYECTOS AEROPUERTO HOTEL, EL SERVICIOS SE PUEDE PRESTAR EN MULTIPLES VEHICULO DE FORMA SIMULTANEA	4
	SUBTOTAL	
ALOJAMIENTO Y MANUTENCION FASE DEPARTAMENTAL		
CONCEPTO	CAT - DESCRIPCION	CANTIDAD
ALOJAMIENTO	Por 3 noches a razón de $435.000 por noche, para un valor de $1.305.000 por persona (SAN ANDRES Y PROVIDENCIA) EN PROVIDENCIA EN POSADAS NATIVAS Y ENM SAN ANDRES EN HOTEL 3 ESTRELLAS.	140
ALIMENTACIÓN,	Por 3 días a razón de $140.000 por día, para un valor de $420.000 por persona. (Desayuno, Almuerzo, y cena tipo tipo ejecutivo, y un refrigerio en cual quier hora puede ser Mañana Tarde noche) Menu tradicionales y tipicos	140
HIDRATACIÓN FASE MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	(AGUA EL BOLSA DE 200 ML)	22000
RERIGERIOS PARA FASE MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL. Se entregara al personal de apoyo y juzgamiento	Tipo 1 (empanada o palitos de queso y/o pastel de pollo, jugo en caja de 250 ml, fruta de la temporada debidamente empacada)	1800
SUBTOTAL		
TRANSPORTE Y MANUTENCION FASE REGIONAL/NACIONAL		
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
TRANSPORTE IDA Y REGRESO AEREO EN LA RUTA (PVA-ADZ-PVA)	TRANSPORTE AEREO EN CASO TAL DE QUE EL EQUIPO QUE CLASIFIQUE PERTENEZCA AL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, SE DEBE ASEGURAR SU TRASLADO DEL MUNICIPIOP HACIA EL DEPARTAMENTO Y VICEVERSA, PARA SU PARTICIPACION EN LA RESPECTIVA FASE. ES DE ANOTAR QUE EL MINDEPORTE SOLO CUBRE LA RUTA SALIENDO DESDE EL DEPARTAMENTO	50
ALOJAMIENTO	Por 1 noches a razón de $4355.000 por noche, por persona (SAN ANDRES) EN SAN ANDRES EN HOTEL 3 ESTRELLAS.	50

ACTIVIDADES		
ALIMENTACIÓN,	Por 1 día a razón de $140.000 por día, para un valor de $140.000 por persona. (Desayuno, Almuerzo, y cena tipo tipo ejecutivo, y un refrigerio en cual quier hora puede ser Mañana Tarde noche) Menu tradicionales y tipicos	50
HIDRATACIÓN FASE REGIONAL/NACIONAL	(AGUA EL BOLSA DE 200 ML) + BEBIDAS ISOTONICAS, SE ENTREGARAN 1 BEBIBAS POR PERSONA DIARIAMENTE	200
SNACK FASE REGIONAL/NACIONAL	DULCE + FRUTA	200
SUBTOTAL		
CONCEPTO	CAT - DESCRIPCION	CANTIDAD
PRIMEROS AUXILIOS FASE MUNICIPAL	Los primero auxilios son necesarios en las practicas deportivas, ya que es común que ocurran accidentes que generen consecuencias en la salud física de los deportistas. Las más comunes son las lesiones y fracturas que ocurren en la práctica deportiva por realizar un movimiento errado o no calentar lo suficiente. Las razones que pueden anteceder a una lesión son diversas. Es por ello que tener un equipo que pueda asistir a los deportistas a tiempo es esencial. Por esta razón, la higiene y primeros auxilios en el deporte, son necesarias para dar los primeros auxilios, dado que se de una novedad como las mencionadas anteriormente, es necesario garantizar a los deportivas y demar participantes que asistiran a las activavdes.	5
PRIMEROS AUXILIOS FASE DEPARTAMENTAL	Los primero auxilios son necesarios en las practicas deportivas, ya que es común que ocurran accidentes que generen consecuencias en la salud física de los deportistas. Las más comunes son las lesiones y fracturas que ocurren en la práctica deportiva por realizar un movimiento errado o no calentar lo suficiente. Las razones que pueden anteceder a una lesión son diversas. Es por ello que tener un equipo que pueda asistir a los deportistas a tiempo es esencial. Por esta razón, la higiene y primeros auxilios en el deporte, son necesarias para dar los primeros auxilios, dado que se de una novedad como las mencionadas anteriormente, es necesario garantizar a los deportivas y demar participantes que asistiran a las activavdes.	5
BOTIQUIN	Un botiquín de primeros auxilios bien provisto es necesario ya que puede ayudar a responder eficazmente ante lesiones y emergencias comunes que se puedan presentar a los deportista y los participantes que asistan a las distintas actividades.	5
SUBTOTAL		
ALOJAMIENTO Y MANUTENCION FASE DEPARTAMENTAL		

ACTIVIDADES		
CONCEPTO	CAT - DESCRIPCION	CANTIDAD
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA		
CONCEPTO	CAT DESCRIPCION	CANTIDAD
MARCADOR ELECTRONICO	Marcador con pantalla led, que indique marcador de anotacion por equipo, periodo de juego, y tiempo trasncurrido	2
GAFAS DE NATACIÓN	GAFAS EN SILICONA CON LENTE EN POLICARBONATO	15
BALONES BALONCESTO	CUERO SINTETTICO TAMAÑO 7	15
BALONES BALONCESTO 3X3	3X3 OFICIAL TAMAÑO 6	15
BALONES FUTBOL	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 5	15
BALONES FUTBOL DE SALÓN	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 4	15
BALONES FUTBOL SALA	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 4	15
BALONES VOLEIBOL	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 5	15
MALLAS FUTBOL DE SALÓN	JUEGO DE 2 MALLAS DE FUTBOL DE SALON	4
MALLAS VOLEIBOL	MALLA DE VOLEYBOL POR UNIDAD OIFICIAL	2
SUBTOTAL		
DOTACION DEPORTIVA		
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
BOLSOS DEPORTIVOS		260
BOLSOS VIAJEROS DEPORTISTAS Y PERSONAL ADMIN		260
	SUBTOTAL	
	POLIZAS	
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
POLIZA		1500
EVENTOS		
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
EVENTO	EVENTO DE INAGURACION(Sonido, tarima, carpas, sillas, mesa, maestro de ceremonia, hidratacion y refrigerio)	1
CONGRESILLO TECNICO	3 CONGRESILLOS, 1 PARA CADA FASE, A LA CUAL ASISTIRAN EL CUERPO TECNICO, ENTRENADORES, ASISTENTES Y JUEVES, PARA 60 PESONAS. SE ENTREGARA (LIBRETA, LAPICERO Y REFRIGERIO	3

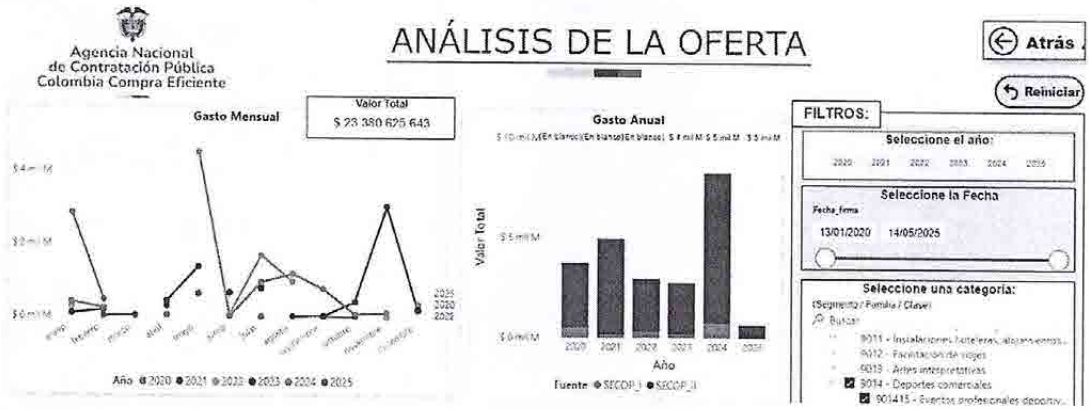
ACTIVIDADES		
EVENTO	EVENTO DE CLAUSURA Y ENTREGA RECONOCIMIENTO (Salon, maestro de ceremonia, hidratacion y cena)	1
SUBTOTAL		
ACTIVIDAD	**TIEMPO /MES**	**UNIDAD**
PERSONAL DER APOYO PROFESIONAL(FISIOTERAPEUTA/ENFERMERA)	6	2
PERSONAL PROFESIONAL TRABAJO SOCIAL - PSICOLOGIA LAS CUALES ARAN ACOMPAÑAMIENTO A TODO EL PERSONAL EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES PROMOVIENDO EL BIENESTAR SOCIAL	6	2
PERSONAL DE APOYO BACHILLER (PERSONAL QUE TENDRA A CARGO ESTAR EN TODO EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN, LOGISTICA, Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DURANTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES.	6	4
TOTAL		
TOTAL GENERAL		
APORTES ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO		
ACTIVIDAD	**TIEMPO /MES**	**UNIDAD**
COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS PROFESIONAL EN DEPORTES	6	1
PERSONAL DE APOYO MEDICO(MEDICO-PSICOLOGO-) Son necesario estos profesionales ya que hacen acompañamiento a los participantes, en las distintas etapas de los juegos, ayudan de forma fundamental a ayudar a controlas los estados de animos de los deportintas como anciedad, depresion, inseguridades y lo mas importante la buena motivación.	6	1

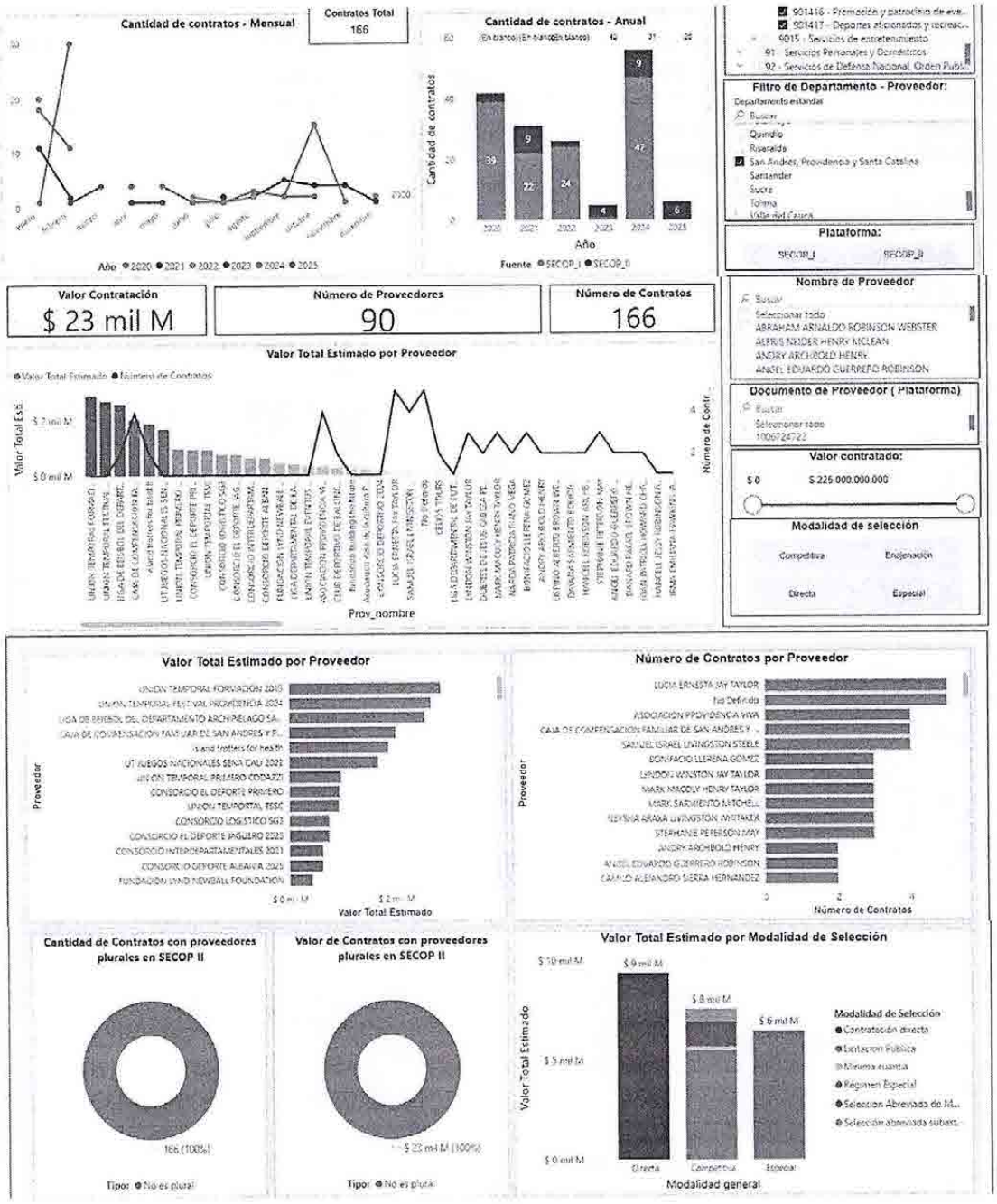
7. Estudio de la oferta

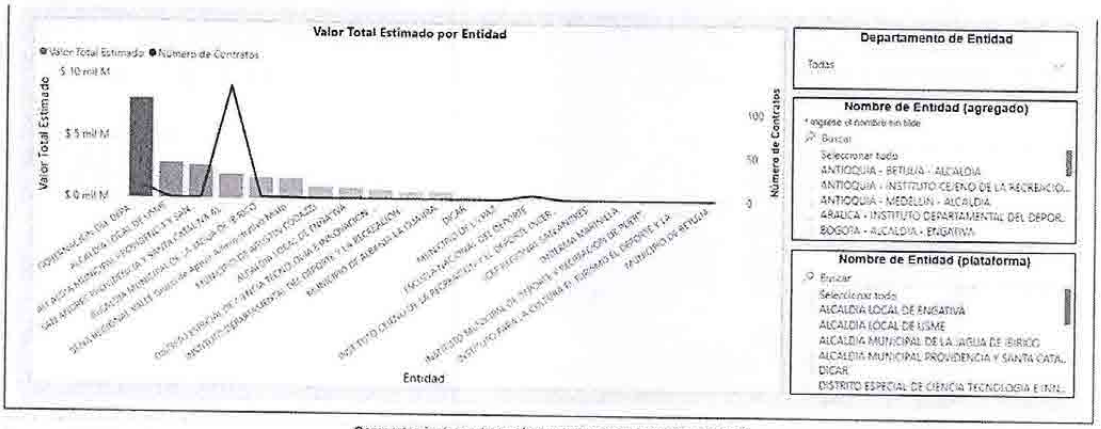
La oferta es a cantidad de bienes y servicios que productores ponen a disposición del mercado a un precio determinado, la oferta se relaciona con la demanda que es la cantidad de bienes y servicios que los consumidores quieren, pata analizar la oferta se utilizara la herramienta del MODELO

ABASTECMIENTO ESTRATEGICO, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, para el análisis de la oferta de este proceso de contratación se consultara el código de compra.

Códigos de compra UNSPSC 90141700-90141500




Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
166
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Filtro de Departamento - Proveedor:
Quindío
Risaralda
San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Santander
Sucre
Tolima
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Contratación
$ 23 mil M
Número de Proveedores
90
Número de Contratos
166
Valor Total Estimado por Proveedor
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$ 0
$ 225.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
166 (100%)
Tipo No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 23 mil M (100%)
Tipo No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitacion Publica
Minima cuantia
Régimen Especial
Seleccion Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			Cont
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
9014 - Deportes comerciales	42	$ 3.739.464.061	15,99%	31	$ 4.979.786.150	21,30%	26	$ 2.968.303.426	12,70%	
901415 - Eventos profesionales deportivos				2	$ 191.034.840	0,82%	2	$ 962.970.434	4,12%	
901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	39	$ 3.389.986.561	14,50%	19	$ 1.065.059.310	4,56%	20	$ 1.983.332.992	8,48%	
901417 - Deportes aficionados y recreacionales	3	$ 349.477.500	1,49%	10	$ 3.722.692.000	15,92%	4	$ 22.000.000	0,09%	
Total	42	$ 3.739.464.061	15,99%	31	$ 4.979.786.150	21,30%	26	$ 2.968.303.426	12,70%	

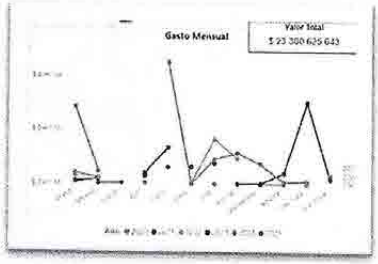
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo

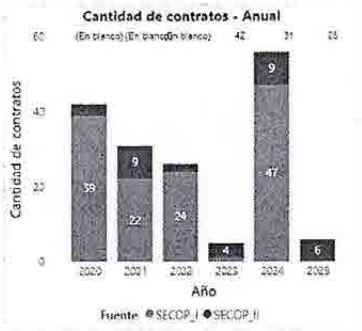
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Conclusiones

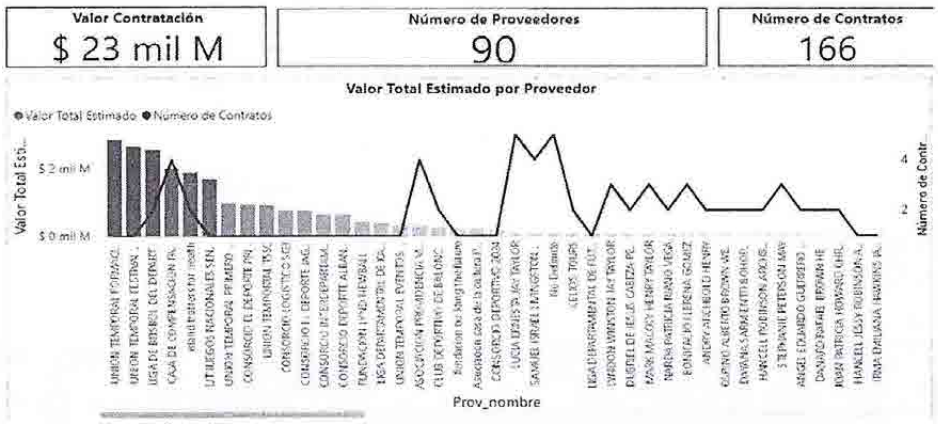
- ✓ El gasto promedio mensual de compra con estos códigos es de $ 23.380.625.643



- ✓ La cantidad de contratos suscrito con estos códigos de compra son (9) en SECOP II para el año 2024, (47) en SECOP I, y en lo trascurrido de 2025 se han suscrito (6) contratos a través de la plataforma de SECOP II



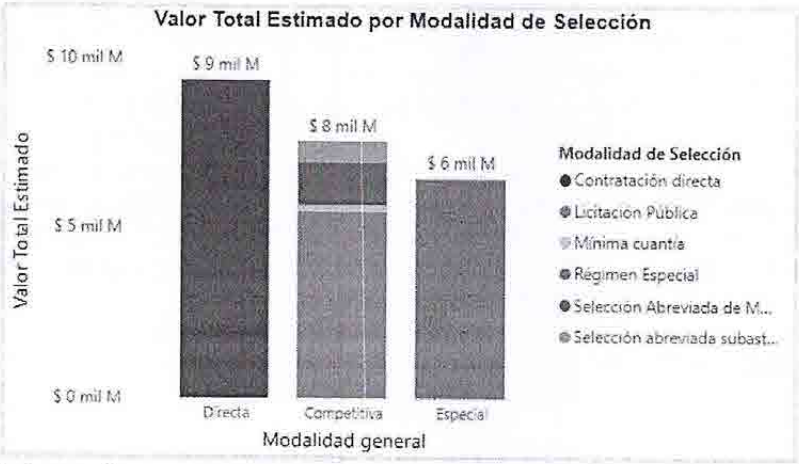
- ✓ Proveedores que podrían suplir la necesidad demandad desde la entidad ascienden a (60) y el valor de la contratación asciende a $23 Mil Millones aproximadamente.







✓ La modalidad de selección rectora en la contratación directa, seguida de la competitiva.



Fuente de información:
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

8. Indicadores demandados por la entidad estatal para entidades sin animo de lucro

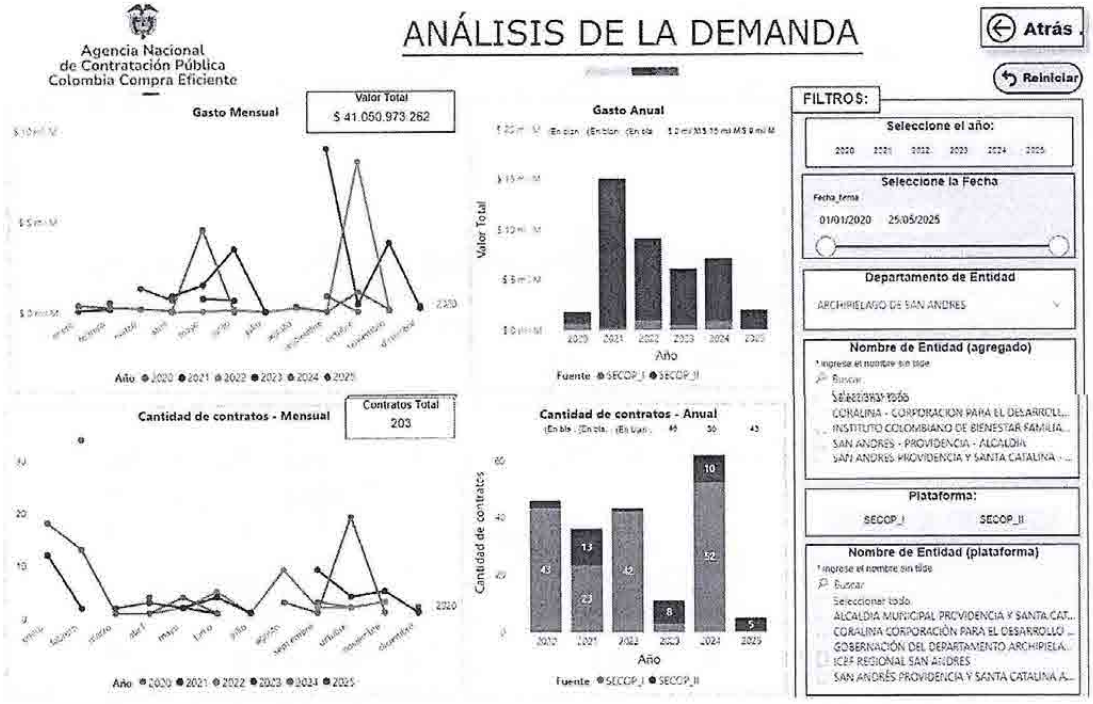
De acuerdo con lo establecido la entidad verificara los siguientes indicadores en la capacidad financiera registrada en los estados y balances financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 de la entidad sin ánimo de lucro interesada así:

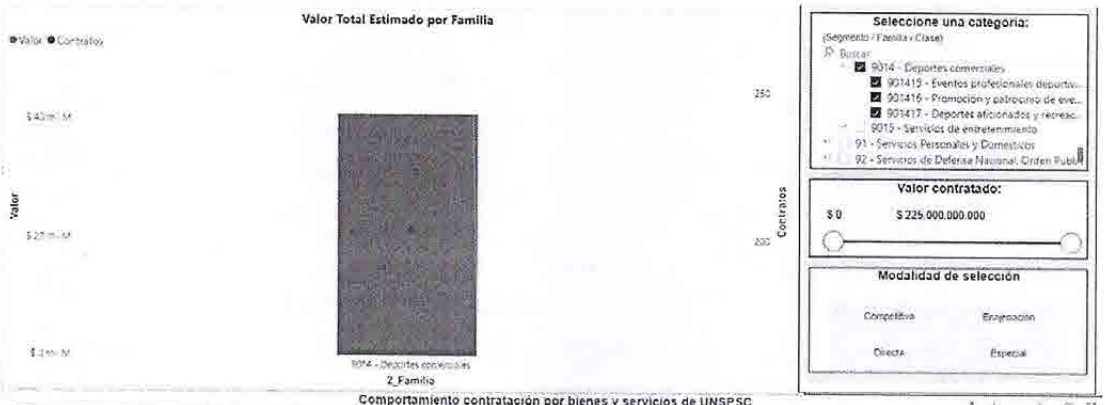
INDICADOR	INDICADOR	FORMULA A APLICAR
Índice de eficiencia administrativa	>= 50%	Gastos de implementación de los proyectos[1] en el año x/ Total gastos de funcionamiento[2] del sector privado en el año x
Índice de eficacia administrativa	>= 60%	Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x/ total, de contribuciones del sector privado en el año x

9. Estudio de la demanda

La demanda es la cantidad de bienes y servicios que los consumidores están dispuestos a comprar a diferentes precios en un periodo de tiempo determinado. La Ley de demanda establece que la cantidad demandada disminuye cuando el precio aumenta. La agencia de contratación pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ponen a disposición para analizar la demanda se utilizara la herramienta del MODELO ABASTECMIENTO ESTRATEGICO, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, para el análisis de la oferta de este proceso de contratación se consultara el código de compra.

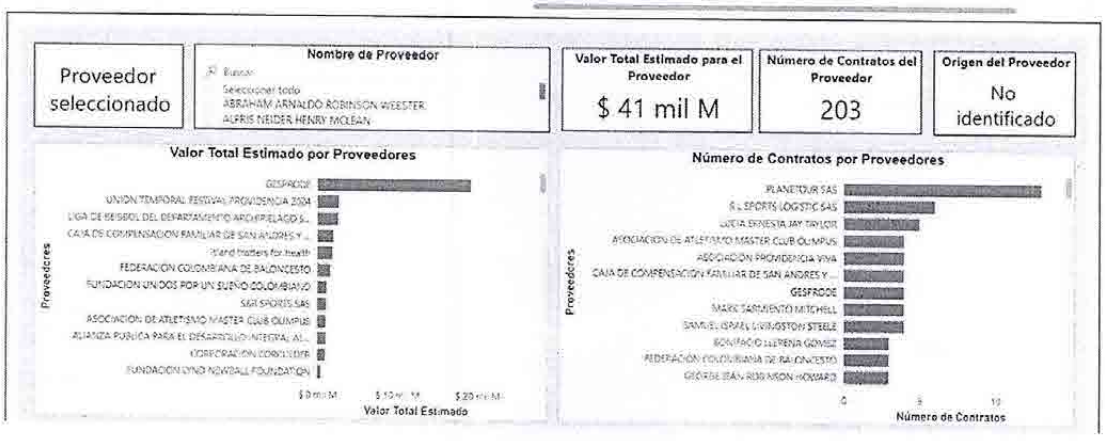
Códigos de compra UNSPSC 90141700 - 90141500

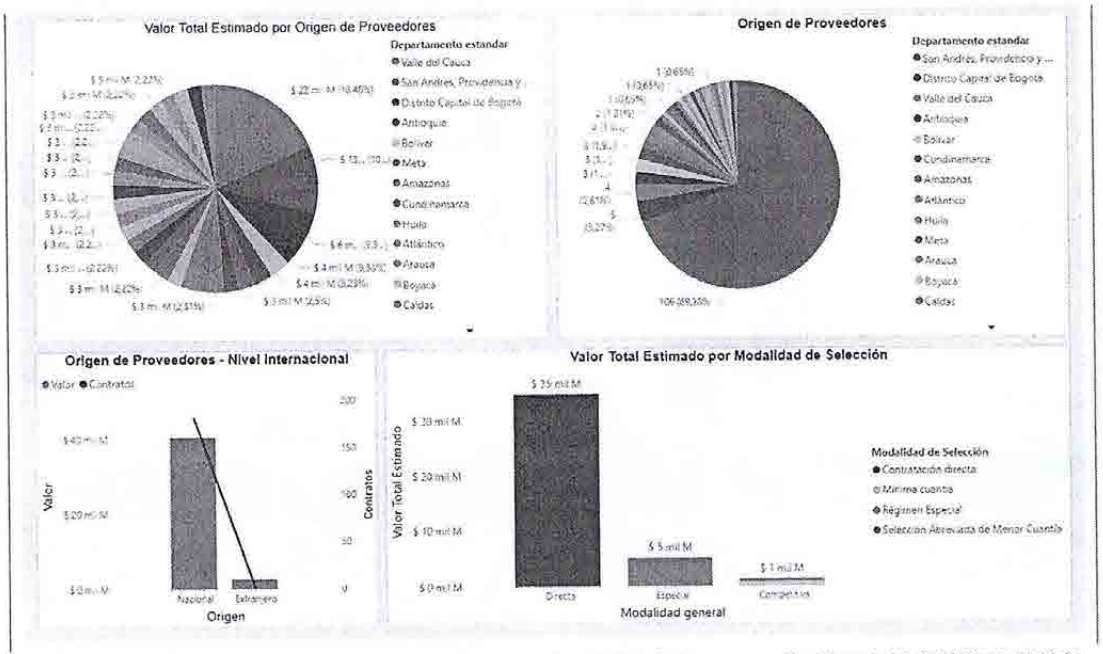




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9014 - Deportes comerciales	7.499.162	14,66%	62	$ 7.048.017.831	17,17%	5	$ 1.997.545.714	4,87%	203	$ 41.050.97
901417 - Deportes aficionados y recreacionales	2.320.747	10,14%	10	$ 2.264.116.421	5,52%	2	$ 512.545.714	1,25%	37	$ 30.699.14
901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	1.615.000	0,05%	51	$ 4.581.258.410	11,16%	3	$ 1.485.000.000	3,62%	156	$ 7.685.28
901415 - Eventos profesionales deportivos	3.563.415	4,47%	1	$ 202.643.000	0,49%				10	$ 2.666.54
Total	7.499.162	14,66%	62	$ 7.048.017.831	17,17%	5	$ 1.997.545.714	4,87%	203	$ 41.050.97





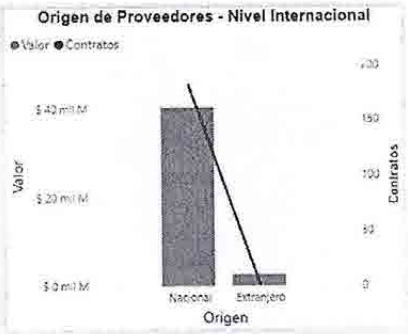
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Conclusiones

- ✓ Los principales proveedores son de orden nacional.



✓ La modalidad de selección rectora es la contratación directa



10. Análisis de precios de mercado

El Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: (...) 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos."

La decisión de estudio de mercado, lo define LA GUIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS DE SECTOR -GEES en su capítulo 1.3.4 ESTUDIO DE MERCADO, el estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, se propone alguno se los siguientes mecanismos

10.1 precios por solicitud de cotizaciones:

Requerir a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entro otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugiere en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, como, por ejemplo, especificaciones técnicas del bien o servicio a

contratar, plazo del contrato, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

Al recibir las cotizaciones, debe verificarse la ocurrencia de circunstancias que eventualmente puedan distorsionar los precios del mercado, como ofertas especiales de los almacenes de cadena, fenómeno de escasez o abundancia del producto, entro otros aspectos

10.2 Revisión de bases de datos especializadas:

Se adelanta cuando las cotizaciones del mercado del bien o servicio a contratar se requiera, y el responsable deberá dejar constancia de las consultas realizadas y de los precios que soportan su estudio. Las bases de datos consultadas deben ser especializadas y representativas en el mercado del bien o servicio a contratar.

10.3 Revisión de precios históricos:

Para emplear este mecanismo se siguiere verificar la variación de los precios históricos derivados del índice del precio al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

10.4 Levantamientos de APU"s

los APU (Análisis de Precios Unitarios) son un método para estimar el costo de cada partida o actividad de una obra o proyecto. Desglosan los costos directos (materiales, mano de obra, maquinaria) y los indirectos (gastos administrativos, utilidades, imprevistos) necesarios para ejecutar una unidad de trabajo.

Incluyen los costos directos (materiales, mano de obra, maquinaria, transporte) y los costos indirectos (administración, utilidad, imprevistos

La conclusión del estudio de mercado deberá responder claramente cuáles son las dinámicas de precios y de esta manera, establecer el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación

Para el presente proceso de contratación desde la entidad tomo como valor de referencia la opción (10.1) Revisión de cotizaciones

11. Presupuesto oficial:

El presupuesto oficial estimado del presente procesos es de $1.184.000.000 "mil ciento ochenta y cuatro millones de pesos"

ESTUDIO DE MERCADO						
JUZGAMIENTO DEPORTES DE CONJUNTO FASE MUNICIPAL						
DISCIPLINA	DESCRIPCION	No. Partidos	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Vl Promedio	Vr Total
BALONCESTO	Prejuvenil Masc	13	$ 237.500	$ 262.500	$ 250.000	$ 3.250.000
	Juvenil Masc	18	$ 237.500	$ 262.500	$ 250.000	$ 4.500.000
BALONCESTO 3 x 3	Prejuvenil Masc	3	$ 199.500	$ 220.500	$ 210.000	$ 630.000
	Juvenil Fem	3	$ 199.500	$ 220.500	$ 210.000	$ 630.000
	Juvenil Masc	31	$ 199.500	$ 220.500	$ 210.000	$ 6.510.000
FUTBOL	Prejuvenil Masc	18	$ 199.500	$ 220.500	$ 210.000	$ 3.780.000
	Juvenil Masc	24	$ 199.500	$ 220.500	$ 210.000	$ 5.040.000
VOLEIBOL	Prejuvenil Fem	24	$ 190.000	$ 210.000	$ 200.000	$ 4.800.000
	Juvenil Fem	31	$ 190.000	$ 210.000	$ 200.000	$ 6.200.000
	Juvenil Masc	13	$ 190.000	$ 210.000	$ 200.000	$ 2.600.000
FUTBOL DE SALON	Juvenil Fem	18	$ 180.500	$ 199.500	$ 190.000	$ 3.420.000
	Juvenil Masc	39	$ 180.500	$ 199.500	$ 190.000	$ 7.410.000
FUTSALA	Prejuvenil Fem	39	$ 180.500	$ 199.500	$ 190.000	$ 7.410.000
	Prejuvenil Masc	58	$ 180.500	$ 199.500	$ 190.000	$ 11.020.000
BEISBOL	Juvenil Masc	3	$ 275.500	$ 304.500	$ 290.000	$ 870.000

ESTUDIO DE MERCADO						
SUBTOTAL						$ 68.070.000
FASE DEPARTAMENTAL						
DISCIPLINA	DESCRIPCION	No. Partidos	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Vl Promedio	Vr Total
BALONCESTO	Prejuvenil Masc	3	$ 237.500	$ 262.500	$ 250.000	$ 750.000
	Juvenil Masc	3	$ 237.500	$ 262.500	$ 250.000	$ 750.000
BALONCESTO 3 x 3	Prejuvenil Masc	3	$ 199.500	$ 220.500	$ 210.000	$ 630.000
	Prejuvenil Fem	3	$ 199.500	$ 220.500	$ 210.000	$ 630.000
	Juvenil Fem	3	$ 199.500	$ 220.500	$ 210.000	$ 630.000
	Juvenil Masc	3	$ 199.500	$ 220.500	$ 210.000	$ 630.000
VOLEIBOL	Juvenil Fem	3	$ 190.000	$ 210.000	$ 200.000	$ 600.000
	Prejuvenil Fem	3	$ 190.000	$ 210.000	$ 200.000	$ 600.000
FUTBOL DE SALON	Juvenil Masc	3	$ 180.500	$ 199.500	$ 190.000	$ 570.000
FUTSALA	Prejuvenil Masc	3	$ 137.750	$ 152.250	$ 145.000	$ 435.000
SOFTBOL	Juvenil Fem	3	$ 275.500	$ 304.500	$ 290.000	$ 870.000
BEISBOL	Juvenil Masc	3	$ 275.500	$ 304.500	$ 290.000	$ 870.000
SUBTOTAL						$ 7.965.000
JUZGAMIENTO DEPORTES INDIVIDUALES FASE MUNICIPAL						
DISCIPLINA	DESCRIPCION	No. Días de Comp	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Vl Promedio	Vr Total

ESTUDIO DE MERCADO						
AJEDREZ INTEGRADO	Prejuvenil Fem -Masc	2	$ 855.000	$ 945.000	$ 900.000	$ 1.800.000
BOXEO	Juvenil Fem - Masc	4	$ 475.000	$ 525.000	$ 500.000	$ 2.000.000
PATINAJE	Juvenil Fem - Masc	2	$ 855.000	$ 945.000	$ 900.000	$ 1.800.000
TEAEKWONDO	Juvenil Fem - Masc	1	$ 1.425.000	$ 1.575.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000
SUBACUATICA	Juvenil Fem - Masc	1	$ 950.000	$ 1.050.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
SUBTOTAL						$ 8.100.000
FASE DEPARTAMENTAL						
DISCIPLINA	CAT DESCRIPCION	No. Días de Comp	Cotizacion 1	Cotizacion 2	VI Promedio	Vr Total
NATACION	Prejuvenil Fem -Masc	1	$ 475.000	$ 525.000	$ 500.000	$ 500.000
PATINAJE	Juvenil Fem - Masc	1	$ 760.000	$ 840.000	$ 800.000	$ 800.000
SUBACUATICA	Juvenil Fem - Masc	1	$ 760.000	$ 840.000	$ 800.000	$ 800.000
SUBTOTAL						$ 2.100.000
JUZGAMIENTO MINIDEPORTES – FESTIVALES ESCOLARES						
DISCIPLINA	CAT DESCRIPCION	No. Días de Comp	Cotizacion 1	Cotizacion 2	VI Promedio	Vr Total
ATLETISMO	Infantil Fem - Masc	1	$ 1.852.500	$ 2.047.500	$ 1.950.000	$ 1.950.000
PATINAJE	Infantil Fem - Masc	1	$ 1.900.000	$ 2.100.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
MINI BALONESTO	Infantil Fem - Masc	1	$ 2.850.000	$ 3.150.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000
MINI FUTBOL	Infantil Fem - Masc	1	$ 2.850.000	$ 3.150.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000

ESTUDIO DE MERCADO						
FESTIVAL ESCOLAR	Pre Infantil Fem - Masc	1	$ 9.500.000	$ 10.500.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000
SUBTOTAL						$ 19.950.000
TOTAL JUZGAMIENTOS						$ 106.185.000
TRANSPORTE FASE DEPARTAMENTAL						
CONCEPTO	CAT DESCRIPCION	CANTIDAD	Cotizacion 1	Cotizacion 2	VI Promedio	Vr Total
TRANSPORTE IDA Y REGRESO AEREO EN LA RUTA (PVA-ADZ-PVA O ADZ-PVA-ADZ)	TRANSPORTE AEREO CON CAPACIDAD TRANSPOTADORA PARA MINIMO 152 PERSONAS, SE PUEDE PRESTAR EN VARIAS AEREONAVES - VARIOS VIAJES	140	$ 855.000	$ 945.000	$ 900.000	$ 126.000.000
TRANSPORTE INTERNO EN CAMIONETA CERRADA TIPO VANS	TRANSPORTE TIPO VANS TERRESTRES CON UNA CAPACIDAD TRANSPORTADORA PARA MINIMO 10 PERSONAS, 4 VANS PARA GARANTIZAR LA SALIDA Y RETORNO DEL HOTEL AL ESCENARIO, Y LOS TRAYECTOS AEROPUERTO HOTEL, EL SERVICIOS SE PUEDE PRESTAR EN MULTIPLES VEHICULO DE FORMA SIMULTANEA	4	$ 4.370.000	$ 4.830.000	$ 4.600.000	$ 18.400.000
SUBTOTAL						$ 144.400.000
ALOJAMIENTO Y MANUTENCION FASE DEPARTAMENTAL						
CONCEPTO	CAT - DESCRIPCION	CANTIDAD	Cotizacion 1	Cotizacion 2	VI Promedio	Vr Total

ESTUDIO DE MERCADO						
ALOJAMIENTO	Por 3 noches a razón de $435.000 por noche, para un valor de $1.305.000 por persona (SAN ANDRES Y PROVIDENCIA) EN PROVIDENCIA EN POSADAS NATIVAS Y ENM SAN ANDRES EN HOTEL 3 ESTRELLAS.	140	$ 1.239.750	$ 1.370.250	$ 1.305.000	$ 182.700.000
ALIMENTACIÓN,	Por 3 días a razón de $140.000 por día, para un valor de $420.000 por persona. (Desayuno, Almuerzo, y cena tipo tipo ejecutivo, y un refrigerio en cual quier hora puede ser Mañana Tarde noche) Menu tradicionales y tipicos	140	$ 399.000	$ 441.000	$ 420.000	$ 58.800.000
HIDRATACIÓN FASE MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	(AGUA EL BOLSA DE 200 ML)	22000	$ 1.758	$ 1.943	$ 1.850	$ 40.700.000
RERIGERIOS PARA FASE MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL. Se entregara al personal de apoyo y juzgamiento	Tipo 1 (empanada o palitos de queso y/o pastel de pollo, jugo en caja de 250 ml, fruta de la temporada debidamente empacada)	1800	$ 19.000	$ 21.000	$ 20.000	$ 36.000.000
SUBTOTAL						$ 318.200.000
TRANSPORTE Y MANUTENCION FASE REGIONAL/NACIONAL						
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Vl Promedio	Vr Total

ESTUDIO DE MERCADO						
TRANSPORTE IDA Y REGRESO AEREO EN LA RUTA (PVA-ADZ-PVA)	TRANSPORTE AEREO EN CASO TAL DE QUE EL EQUIPO QUE CLASIFIQUE PERTENEZCA AL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, SE DEBE ASEGURAR SU TRASLADO DEL MUNICIPIOP HACIA EL DEPARTAMENTO Y VICEVERSA, PARA SU PARTICIPACION EN LA RESPECTIVA FASE. ES DE ANOTAR QUE EL MINDEPORTE SOLO CUBRE LA RUTA SALIENDO DESDE EL DEPARTAMENTO	50	$ 855.000	$ 945.000	$ 900.000	$ 45.000.000
ALOJAMIENTO	Por 1 noches a razón de $4355.000 por noche, por persona (SAN ANDRES) EN SAN ANDRES EN HOTEL 3 ESTRELLAS.	50	$ 413.250	$ 456.750	$ 435.000	$ 21.750.000
ALIMENTACIÓN,	Por 1 día a razón de $140.000 por día, para un valor de $140.000 por persona. (Desayuno, Almuerzo, y cena tipo tipo ejecutivo, y un refrigerio en cual quier hora puede ser Mañana Tarde noche) Menu tradicionales y tipicos	50	$ 133.000	$ 147.000	$ 140.000	$ 7.000.000
HIDRATACIÓN FASE REGIONAL/NACIONAL	(AGUA EL BOLSA DE 200 ML) + BEBIDAS ISOTONICAS, SE ENTREGARAN 1 BEBIBAS POR PERSONA DIARIAMENTE	200	$ 14.250	$ 15.750	$ 15.000	$ 3.000.000
SNACK FASE REGIONAL/NACIONAL	DULCE + FRUTA	200	$ 6.650	$ 7.350	$ 7.000	$ 1.400.000
SUBTOTAL						$ 78.150.000
CONCEPTO	CAT – DESCRIPCION	CANTIDAD	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Vl Promedio	Vr Total

ESTUDIO DE MERCADO						
PRIMEROS AUXILIOS FASE MUNICIPAL	Los primero auxilios son necesarios en las practicas deportivas, ya que es común que ocurran accidentes que generen consecuencias en la salud física de los deportistas. Las más comunes son las lesiones y fracturas que ocurren en la práctica deportiva por realizar un movimiento errado o no calentar lo suficiente. Las razones que pueden anteceder a una lesión son diversas. Es por ello que tener un equipo que pueda asistir a los deportistas a tiempo es esencial. Por esta razón, la higiene y primeros auxilios en el deporte, son necesarias para dar los primeros auxilios, dado que se de una novedad como las mencionadas anteriormente, es necesario garantizar a los deportivas y demar participantes que asistiran a las activavdes.	5	$ 3.800.000	$ 4.200.000	$ 4.000.000	$ 20.000.000

ESTUDIO DE MERCADO						
PRIMEROS AUXILIOS FASE DEPARTAMENTAL	Los primero auxilios son necesarios en las practicas deportivas, ya que es común que ocurran accidentes que generen consecuencias en la salud física de los deportistas. Las más comunes son las lesiones y fracturas que ocurren en la práctica deportiva por realizar un movimiento errado o no calentar lo suficiente. Las razones que pueden anteceder a una lesión son diversas. Es por ello que tener un equipo que pueda asistir a los deportistas a tiempo es esencial. Por esta razón, la higiene y primeros auxilios en el deporte, son necesarias para dar los primeros auxilios, dado que se de una novedad como las mencionadas anteriormente, es necesario garantizar a los deportivas y demar participantes que asistiran a las activavdes.	5	$ 3.800.000	$ 4.200.000	$ 4.000.000	$ 20.000.000
BOTIQUIN	Un botiquín de primeros auxilios bien provisto es necesario ya que puede ayudar a responder eficazmente ante lesiones y emergencias comunes que se puedan presentar a los deportista y los participantes que asistan a las distintas actividades.	5	$ 950.000	$ 1.050.000	$ 1.000.000	$ 5.000.000
SUBTOTAL						$ 45.000.000
ALOJAMIENTO Y MANUTENCION FASE DEPARTAMENTAL						
CONCEPTO	CAT - DESCRIPCION	CANTIDAD	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Vl Promedio	Vr Total
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA						
CONCEPTO	CAT DESCRIPCION	CANTIDAD	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Vl Promedio	Vr Total

ESTUDIO DE MERCADO						
MARCADOR ELECTRONICO	Marcador con pantalla led, que indique marcador de anotacion por equipo, periodo de juego, y tiempo trasncurrido	2	$ 950.000	$ 1.050.000	$ 1.000.000	$ 2.000.000
GAFAS DE NATACIÓN	GAFAS EN SILICONA CON LENTE EN POLICARBONATO	15	$ 133.000	$ 147.000	$ 140.000	$ 2.100.000
BALONES BALONCESTO	CUERO SINTETTICO TAMAÑO 7	15	$ 237.500	$ 262.500	$ 250.000	$ 3.750.000
BALONES BALONCESTO 3X3	3X3 OFICIAL TAMAÑO 6	15	$ 270.750	$ 299.250	$ 285.000	$ 4.275.000
BALONES FUTBOL	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 5	15	$ 180.500	$ 199.500	$ 190.000	$ 2.850.000
BALONES FUTBOL DE SALÓN	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 4	15	$ 142.500	$ 157.500	$ 150.000	$ 2.250.000
BALONES FUTBOL SALA	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 4	15	$ 123.500	$ 136.500	$ 130.000	$ 1.950.000
BALONES VOLEIBOL	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 5	15	$ 123.500	$ 136.500	$ 130.000	$ 1.950.000
MALLAS FUTBOL DE SALÓN	JUEGO DE 2 MALLAS DE FUTBOL DE SALON	4	$ 423.700	$ 468.300	$ 446.000	$ 1.784.000
MALLAS VOLEIBOL	MALLA DE VOLEYBOL POR UNIDAD OIFICIAL	2	$ 404.700	$ 447.300	$ 426.000	$ 852.000
SUBTOTAL						$ 23.761.000

DOTACION DEPORTIVA						
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Cotizacion 1	Cotizacion 2	VI Promedio	Vr Total
BOLSOS DEPORTIVOS		260	$ 256.500	$ 283.500	$ 270.000	$ 70.200.000
BOLSOS VIAJEROS DEPORTISTAS Y PERSONAL ADMIN		260	$ 285.000	$ 315.000	$ 300.000	$ 78.000.000

ESTUDIO DE MERCADO						
SUBTOTAL						$ 148.200.000
POLIZAS						
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Vl Promedio	Vr Total
POLIZA		1500	$ 17.100	$ 18.900	$ 18.000	$ 27.000.000
EVENTOS						
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Vl Promedio	Vr Total
EVENTO	EVENTO DE INAGURACION(Sonido, tarima, carpas, sillas, mesa, maestro de ceremonia, hidratacion y refrigerio)	1	$ 28.500.000	$ 31.500.000	$ 30.000.000	$ 30.000.000
CONGRESILLO TECNICO	3 CONGRESILLOS, 1 PARA CADA FASE, A LA CUAL ASISTIRAN EL CUERPO TECNICO, ENTRENADORES, ASISTENTES Y JUEVES, PARA 60 PESONAS. SE ENTREGARA (LIBRETA, LAPICERO Y REFRIGERIO	3	$ 3.800.000	$ 4.200.000	$ 4.000.000	$ 12.000.000
EVENTO	EVENTO DE CLAUSURA Y ENTREGA RECONOCIMIENTO (Salon, maestro de ceremonia, hidratacion y cena)	1	$ 20.808.800	$ 22.999.200	$ 21.904.000	$ 21.904.000
SUBTOTAL						$ 63.904.000
ACTIVIDAD	TIEMPO /MES	UNIDAD	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Vl Promedio	VALOR TOTAL
PERSONAL DER APOYO PROFESIONAL(FISIOTERAPEUTA/ENFERMERA)	6	2	$ 2.850.000	$ 3.150.000	$ 3.000.000	$ 36.000.000
PERSONAL PROFESIONAL TRABAJO SOCIAL - PSICOLOGIA LAS CUALES ARAN ACOMPAÑAMIENTO A TODO EL PERSONAL EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES PROMOVIENDO EL BIENESTAR SOCIAL	6	2	$ 4.275.000	$ 4.725.000	$ 4.500.000	$ 54.000.000

ESTUDIO DE MERCADO						
PERSONAL DE APOYO BACHILLER (PERSONAL QUE TENDRA A CARGO ESTAR EN TODO EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN, LOGISTICA, Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DURANTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES.	6	4	$ 2.185.000	$ 2.415.000	$ 2.300.000	$ 55.200.000
TOTAL						**$ 145.200.000**
TOTAL GENERAL						**$ 1.100.000.000**
APORTES ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO						
ACTIVIDAD	**TIEMPO /MES**	**UNIDAD**	**Cotizacion 1**	**Cotizacion 2**	**VI Promedio**	**VALOR TOTAL**
COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS PROFESIONAL EN DEPORTES	6	1	$ 5.700.000	$ 6.300.000	$ 6.000.000	$ 36.000.000
PERSONAL DE APOYO MEDICO(MEDICO-PSICOLOGO-) Son necesario estos profesionales ya que hacen acompañamiento a los participantes, en las distintas etapas de los juegos, ayudan de forma fundamental a ayudar a controlas los estados de animos de los deportintas como anciedad, depresion, inseguridades y lo mas importante la buena motivación.	6	1	$ 7.600.000	$ 8.400.000	$ 8.000.000	$ 48.000.000
SUBTOTAL ESAL						**$ 84.000.000**
TOTAL CONVENIO DE ASOCIACION						**$ 1.184.000.000**

PRESUPUESTO OFICIAL				
ACTIVIDADES				
DISCIPLINA	DESCRIPCION	No. Partidos	Vr Unitario	Vr Total
BALONCESTO	Prejuvenil Masc	13	$ 250.000	$ 3.250.000
	Juvenil Masc	18	$ 250.000	$ 4.500.000
BALONCESTO 3 x 3	Prejuvenil Masc	3	$ 210.000	$ 630.000
	Juvenil Fem	3	$ 210.000	$ 630.000
	Juvenil Masc	31	$ 210.000	$ 6.510.000
FUTBOL	Prejuvenil Masc	18	$ 210.000	$ 3.780.000
	Juvenil Masc	24	$ 210.000	$ 5.040.000
VOLEIBOL	Prejuvenil Fem	24	$ 200.000	$ 4.800.000
	Juvenil Fem	31	$ 200.000	$ 6.200.000
	Juvenil Masc	13	$ 200.000	$ 2.600.000
FUTBOL DE SALON	Juvenil Fem	18	$ 190.000	$ 3.420.000
	Juvenil Masc	39	$ 190.000	$ 7.410.000
FUTSALA	Prejuvenil Fem	39	$ 190.000	$ 7.410.000
	Prejuvenil Masc	58	$ 190.000	$ 11.020.000
BEISBOL	Juvenil Masc	3	$ 290.000	$ 870.000
SUBTOTAL				$ 68.070.000
FASE DEPARTAMENTAL				
DISCIPLINA	DESCRIPCION	No. Partidos	Vr Unitario	Vr Total
BALONCESTO	Prejuvenil Masc	3	$ 250.000	$ 750.000
	Juvenil Masc	3	$ 250.000	$ 750.000
BALONCESTO 3 x 3	Prejuvenil Masc	3	$ 210.000	$ 630.000
	Prejuvenil Fem	3	$ 210.000	$ 630.000
	Juvenil Fem	3	$ 210.000	$ 630.000
	Juvenil Masc	3	$ 210.000	$ 630.000
VOLEIBOL	Juvenil Fem	3	$ 200.000	$ 600.000
	Prejuvenil Fem	3	$ 200.000	$ 600.000

PRESUPUESTO OFICIAL				
FUTBOL DE SALON	Juvenil Masc	3	$ 190.000	$ 570.000
FUTSALA	Prejuvenil Masc	3	$ 145.000	$ 435.000
SOFTBOL	Juvenil Fem	3	$ 290.000	$ 870.000
BEISBOL	Juvenil Masc	3	$ 290.000	$ 870.000
SUBTOTAL				$ 7.965.000
JUZGAMIENTO DEPORTES INDIVIDUALES FASE MUNICIPAL				
DISCIPLINA	DESCRIPCION	No. Días de Comp	Vr Unitario	Vr Total
AJEDREZ INTEGRADO	Prejuvenil Fem -Masc	2	$ 900.000	$ 1.800.000
BOXEO	Juvenil Fem - Masc	4	$ 500.000	$ 2.000.000
PATINAJE	Juvenil Fem - Masc	2	$ 900.000	$ 1.800.000
TEAEKWONDO	Juvenil Fem - Masc	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
SUBACUATICA	Juvenil Fem - Masc	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
SUBTOTAL				$ 8.100.000
FASE DEPARTAMENTAL				
DISCIPLINA	CAT DESCRIPCION	No. Días de Comp	Vr Unitario	Vr Total
NATACION	Prejuvenil Fem -Masc	1	$ 500.000	$ 500.000
PATINAJE	Juvenil Fem - Masc	1	$ 800.000	$ 800.000
SUBACUATICA	Juvenil Fem - Masc	1	$ 800.000	$ 800.000
SUBTOTAL				$ 2.100.000
JUZGAMIENTO MINIDEPORTES - FESTIVALES ESCOLARES				
DISCIPLINA	CAT DESCRIPCION	No. Días de Comp	Vr Unitario	Vr Total
ATLETISMO	Infantil Fem - Masc	1	$ 1.950.000	$ 1.950.000
PATINAJE	Infantil Fem - Masc	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
MINI BALONESTO	Infantil Fem - Masc	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
MINI FUTBOL	Infantil Fem - Masc	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
FESTIVAL ESCOLAR	Pre Infantil Fem - Masc	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
SUBTOTAL				$ 19.950.000
TOTAL JUZGAMIENTOS				$ 106.185.000

PRESUPUESTO OFICIAL				
TRANSPORTE FASE DEPARTAMENTAL				
CONCEPTO	**CAT DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**Vr Unitario**	**Vr Total**
TRANSPORTE IDA Y REGRESO AEREO EN LA RUTA (PVA-ADZ-PVA O ADZ-PVA-ADZ)	TRANSPORTE AEREO CON CAPACIDAD TRANSPOTADORA PARA MINIMO 152 PERSONAS, SE PUEDE PRESTAR EN VARIAS AEREONAVES - VARIOS VIAJES	140	$ 900.000	$ 126.000.000
TRANSPORTE INTERNO EN CAMIONETA CERRADA TIPO VANS	TRANSPORTE TIPO VANS TERRESTRES CON UNA CAPACIDAD TRANSPORTADORA PARA MINIMO 10 PERSONAS, 4 VANS PARA GARANTIZAR LA SALIDA Y RETORNO DEL HOTEL AL ESCENARIO, Y LOS TRAYECTOS AEROPUERTO HOTEL, EL SERVICIOS SE PUEDE PRESTAR EN MULTIPLES VEHICULO DE FORMA SIMULTANEA	4	$ 4.600.000	$ 18.400.000
SUBTOTAL				$ 144.400.000
ALOJAMIENTO Y MANUTENCION FASE DEPARTAMENTAL				
CONCEPTO	**CAT - DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**Vr Unitario**	**Vr Total**
ALOJAMIENTO	Por 3 noches a razón de $435.000 por noche, para un valor de $1.305.000 por persona (SAN ANDRES Y PROVIDENCIA) EN PROVIDENCIA EN POSADAS NATIVAS Y ENM SAN ANDRES EN HOTEL 3 ESTRELLAS.	140	$ 1.305.000	$ 182.700.000
ALIMENTACIÓN,	Por 3 días a razón de $140.000 por día, para un valor de $420.000 por persona. (Desayuno, Almuerzo, y cena tipo tipo ejecutivo, y un refrigerio en cual quier hora puede ser Mañana Tarde noche) Menu tradicionales y tipicos	140	$ 420.000	$ 58.800.000
HIDRATACIÓN FASE MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	(AGUA EL BOLSA DE 200 ML)	22000	$ 1.850	$ 40.700.000
RERIGERIOS PARA FASE MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL. Se entregara al personal de apoyo y juzgamiento	Tipo 1 (empanada o palitos de queso y/o pastel de pollo, jugo en caja de 250 ml, fruta de la temporada debidamente empacada)	1800	$ 20.000	$ 36.000.000
SUBTOTAL				**$ 318.200.000**
TRANSPORTE Y MANUTENCION FASE REGIONAL/NACIONAL				

PRESUPUESTO OFICIAL				
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
TRANSPORTE IDA Y REGRESO AEREO EN LA RUTA (PVA-ADZ-PVA)	TRANSPORTE AEREO EN CASO TAL DE QUE EL EQUIPO QUE CLASIFIQUE PERTENEZCA AL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, SE DEBE ASEGURAR SU TRASLADO DEL MUNICIPIOP HACIA EL DEPARTAMENTO Y VICEVERSA, PARA SU PARTICIPACION EN LA RESPECTIVA FASE. ES DE ANOTAR QUE EL MINDEPORTE SOLO CUBRE LA RUTA SALIENDO DESDE EL DEPARTAMENTO	50	$ 900.000	$ 45.000.000
ALOJAMIENTO	Por 1 noches a razón de $4355.000 por noche, por persona (SAN ANDRES) EN SAN ANDRES EN HOTEL 3 ESTRELLAS.	50	$ 435.000	$ 21.750.000
ALIMENTACIÓN,	Por 1 día a razón de $140.000 por día, para un valor de $140.000 por persona. (Desayuno, Almuerzo, y cena tipo tipo ejecutivo, y un refrigerio en cual quier hora puede ser Mañana Tarde noche) Menu tradicionales y tipicos	50	$ 140.000	$ 7.000.000
HIDRATACIÓN FASE REGIONAL/NACIONAL	(AGUA EL BOLSA DE 200 ML) + BEBIDAS ISOTONICAS, SE ENTREGARAN 1 BEBIBAS POR PERSONA DIARIAMENTE	200	$ 15.000	$ 3.000.000
SNACK FASE REGIONAL/NACIONAL	DULCE + FRUTA	200	$ 7.000	$ 1.400.000
SUBTOTAL				$ 78.150.000
CONCEPTO	CAT - DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
PRIMEROS AUXILIOS FASE MUNICIPAL	Los primero auxilios son necesarios en las practicas deportivas, ya que es común que ocurran accidentes que generen consecuencias en la salud física de los deportistas. Las más comunes son las lesiones y fracturas que ocurren en la práctica deportiva por realizar un movimiento errado o no calentar lo suficiente. Las razones que pueden anteceder a una lesión son diversas. Es por ello que tener un equipo que pueda asistir a los deportistas a tiempo es esencial. Por esta razón, la higiene y primeros auxilios en el deporte, son necesarias para dar los	5	$ 4.000.000	$ 20.000.000

PRESUPUESTO OFICIAL				
	primeros auxilios, dado que se de una novedad como las mencionadas anteriormente, es necesario garantizar a los deportivas y demar participantes que asistiran a las activavdes.			
PRIMEROS AUXILIOS FASE DEPARTAMENTAL	Los primero auxilios son necesarios en las practicas deportivas, ya que es común que ocurran accidentes que generen consecuencias en la salud física de los deportistas. Las más comunes son las lesiones y fracturas que ocurren en la práctica deportiva por realizar un movimiento errado o no calentar lo suficiente. Las razones que pueden anteceder a una lesión son diversas. Es por ello que tener un equipo que pueda asistir a los deportistas a tiempo es esencial. Por esta razón, la higiene y primeros auxilios en el deporte, son necesarias para dar los primeros auxilios, dado que se de una novedad como las mencionadas anteriormente, es necesario garantizar a los deportivas y demar participantes que asistiran a las activavdes.	5	$ 4.000.000	$ 20.000.000
BOTIQUIN	Un botiquín de primeros auxilios bien provisto es necesario ya que puede ayudar a responder eficazmente ante lesiones y emergencias comunes que se puedan presentar a los deportista y los participantes que asistan a las distintas actividades.	5	$ 1.000.000	$ 5.000.000
SUBTOTAL				$ 45.000.000
ALOJAMIENTO Y MANUTENCION FASE DEPARTAMENTAL				
CONCEPTO	CAT - DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total

PRESUPUESTO OFICIAL				
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA				
CONCEPTO	CAT DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
MARCADOR ELECTRONICO	Marcador con pantalla led, que indique marcador de anotacion por equipo, periodo de juego, y tiempo trasncurrido	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
GAFAS DE NATACIÓN	GAFAS EN SILICONA CON LENTE EN POLICARBONATO	15	$ 140.000	$ 2.100.000
BALONES BALONCESTO	CUERO SINTETTICO TAMAÑO 7	15	$ 250.000	$ 3.750.000
BALONES BALONCESTO 3X3	3X3 OFICIAL TAMAÑO 6	15	$ 285.000	$ 4.275.000
BALONES FUTBOL	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 5	15	$ 190.000	$ 2.850.000
BALONES FUTBOL DE SALÓN	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 4	15	$ 150.000	$ 2.250.000
BALONES FUTBOL SALA	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 4	15	$ 130.000	$ 1.950.000
BALONES VOLEIBOL	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 5	15	$ 130.000	$ 1.950.000
MALLAS FUTBOL DE SALÓN	JUEGO DE 2 MALLAS DE FUTBOL DE SALON	4	$ 446.000	$ 1.784.000
MALLAS VOLEIBOL	MALLA DE VOLEYBOL POR UNIDAD OIFICIAL	2	$ 426.000	$ 852.000
SUBTOTAL				$ 23.761.000
DOTACION DEPORTIVA				
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
BOLSOS DEPORTIVOS		260	$ 270.000	$ 70.200.000
BOLSOS VIAJEROS DEPORTISTAS Y PERSONAL ADMIN		260	$ 300.000	$ 78.000.000
SUBTOTAL				$ 148.200.000
POLIZAS				
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
POLIZA		1500	$ 18.000	$ 27.000.000
EVENTOS				
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
EVENTO	EVENTO DE INAGURACION(Sonido, tarima, carpas, sillas, mesa, maestro de	1	$ 30.000.000	$ 30.000.000

PRESUPUESTO OFICIAL				
	ceremonia, hidratacion y refrigerio)			
CONGRESILLO TECNICO	3 CONGRESILLOS, 1 PARA CADA FASE, A LA CUAL ASISTIRAN EL CUERPO TECNICO, ENTRENADORES, ASISTENTES Y JUEVES, PARA 60 PESONAS. SE ENTREGARA (LIBRETA, LAPICERO Y REFRIGERIO	3	$ 4.000.000	$ 12.000.000
EVENTO	EVENTO DE CLAUSURA Y ENTREGA RECONOCIMIENTO (Salon, maestro de ceremonia, hidratacion y cena)	1	$ 21.904.000	$ 21.904.000
SUBTOTAL				$ 63.904.000
ACTIVIDAD	TIEMPO /MES	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PERSONAL DER APOYO PROFESIONAL(FISIOTERAPEUTA/ENFERMERA)	6	2	$ 3.000.000	$ 36.000.000
PERSONAL PROFESIONAL TRABAJO SOCIAL - PSICOLOGIA LAS CUALES ARAN ACOMPAÑAMIENTO A TODO EL PERSONAL EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES PROMOVIENDO EL BIENESTAR SOCIAL	6	2	$ 4.500.000	$ 54.000.000
PERSONAL DE APOYO BACHILLER (PERSONAL QUE TENDRA A CARGO ESTAR EN TODO EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN, LOGISTICA, Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DURANTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES.	6	4	$ 2.300.000	$ 55.200.000
TOTAL				$ 145.200.000
TOTAL GENERAL				$ 1.100.000.000
APORTES ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO				
ACTIVIDAD	TIEMPO /MES	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS PROFESIONAL EN DEPORTES	6	1	$ 6.000.000	$ 36.000.000

PRESUPUESTO OFICIAL				
PERSONAL DE APOYO MEDICO(MEDICO-PSICOLOGO-) Son necesario estos profesionales ya que hacen acompañamiento a los participantes, en las distintas etapas de los juegos, ayudan de forma fundamental a ayudar a controlas los estados de animos de los deportintas como anciedad, depresion, inseguridades y lo mas importante la buena motivación.	6	1	$ 8.000.000	$ 48.000.000
SUBTOTAL ESAL				**$ 84.000.000**
TOTAL CONVENIO DE ASOCIACION				**$ 1.184.000.000**

DISTRIBUCION DE APORTES		
ENTIDAD	1.100.000.000	92,9054%
ESAL	84.000.000	7,0946%
TOTAL CONVENIO	1.184.000.000	100,0000%

12. Histórico de gasto de la entidad

Segmento	Familia	Clase	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	REALIZAR LAS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAREVENTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPOLIBRE DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UNNUEVO COMIENZO EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉSPROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3368067&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	REALIZAR LAS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAREVENTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPOLIBRE DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UNNUEVO COMIENZO EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉSPROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3368067&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	REALIZAR LAS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAREVENTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPOLIBRE DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UNNUEVO COMIENZO EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉSPROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3368067&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	REALIZAR LAS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAREVENTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPOLIBRE DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UNNUEVO COMIENZO EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉSPROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3368067&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	REALIZAR LAS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAREVENTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPOLIBRE DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UNNUEVO COMIENZO EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉSPROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3368067&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	REALIZAR LAS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAREVENTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPOLIBRE DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UNNUEVO COMIENZO EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉSPROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3368067&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025

Clasificación sector de Bienes y Servicios - Familia	3. Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 2020 2023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO 2021 2 A LLEVARSE A CABO EN EL MES DE OCTUBRE DE LA PRESENTE VIGENCIA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2281385&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 2020 2023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO 2021 2 A LLEVARSE A CABO EN EL MES DE OCTUBRE DE LA PRESENTE VIGENCIA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2281385&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 2020 2023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO 2021 2 A LLEVARSE A CABO EN EL MES DE OCTUBRE DE LA PRESENTE VIGENCIA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2281385&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	R_Client	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 2020 2023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO 2021 2 A LLEVARSE A CABO EN EL MES DE OCTUBRE DE LA PRESENTE VIGENCIA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2281385&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 2020 2023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO 2021 2 A LLEVARSE A CABO EN EL MES DE OCTUBRE DE LA PRESENTE VIGENCIA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2281385&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 2020 2023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO 2021 2 A LLEVARSE A CABO EN EL MES DE OCTUBRE DE LA PRESENTE VIGENCIA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2281385&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025

Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	S_Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 2020 2023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PREPARACION ORGANIZACION Y PARTICIPACION DE LOS ATLETAS EN LOS SIGUIENTES TORNEOS LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO 2021 21 1ra COPA ELITE INVITACIONAL CARIBBEAN STORM RAMA MASCULINA Y FEMENINA 1er CAMPEONATO JUVENIL 1er	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2282052&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 2020 2023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PREPARACION ORGANIZACION Y PARTICIPACION DE LOS ATLETAS EN LOS SIGUIENTES TORNEOS LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO 2021 21 1ra COPA ELITE INVITACIONAL CARIBBEAN STORM RAMA MASCULINA Y FEMENINA 1er CAMPEONATO JUVENIL 1er	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2282052&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021

Segmento	Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 2020 2023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PREPARACION ORGANIZACION Y PARTICIPACION DE LOS ATLETAS EN LOS SIGUIENTES TORNEOS LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO 2021 21 1ra COPA ELITE INVITACIONAL CARIBBEAN STORM RAMA MASCULINA Y FEMENINA 1er CAMPEONATO JUVENIL 1er	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2282052&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 2020 2023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PREPARACION ORGANIZACION Y PARTICIPACION DE LOS ATLETAS EN LOS SIGUIENTES TORNEOS LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO 2021 21 1ra COPA ELITE INVITACIONAL CARIBBEAN STORM RAMA MASCULINA Y FEMENINA 1er CAMPEONATO JUVENIL 1er	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2282052&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023

Clasificación adoc de Bienes y Servicios - Segmento	Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 2020 2023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PREPARACION ORGANIZACION Y PARTICIPACION DE LOS ATLETAS EN LOS SIGUIENTES TORNEOS LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO 2021 21 1ra COPA ELITE INVITACIONAL CARIBBEAN STORM RAMA MASCULINA Y FEMENINA 1er CAMPEONATO JUVENIL 1er	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2282052&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 2020 2023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PREPARACION ORGANIZACION Y PARTICIPACION DE LOS ATLETAS EN LOS SIGUIENTES TORNEOS LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO 2021 21 1ra COPA ELITE INVITACIONAL CARIBBEAN STORM RAMA MASCULINA Y FEMENINA 1er CAMPEONATO JUVENIL 1er	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2282052&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4668113&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020

Clasificación de Bienes y Servicios	Producto	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4668113&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4668113&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4668113&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4668113&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4668113&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025

Segmento, Familia y Producto	Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICO ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO Y SU PROGRAMA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE SAN ANDRES PARA LA ORGANIZACIÓN REALIZACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CON OCASIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE 2023EN LAS FASES MUNICIPAL DEPARTAMENTAL REGIONAL NACIONAL Y FINAL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4668486&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICO ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO Y SU PROGRAMA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE SAN ANDRES PARA LA ORGANIZACIÓN REALIZACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CON OCASIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE 2023EN LAS FASES MUNICIPAL DEPARTAMENTAL REGIONAL NACIONAL Y FINAL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4668486&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021

Segmento	Familia	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICO ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO Y SU PROGRAMA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE SAN ANDRES PARA LA ORGANIZACIÓN REALIZACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CON OCASIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE 2023EN LAS FASES MUNICIPAL DEPARTAMENTAL REGIONAL NACIONAL Y FINAL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4668486&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICO ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO Y SU PROGRAMA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE SAN ANDRES PARA LA ORGANIZACIÓN REALIZACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CON OCASIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE 2023EN LAS FASES MUNICIPAL DEPARTAMENTAL REGIONAL NACIONAL Y FINAL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4668486&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023

Segmento, Familia, Clase y Producto de Colombia	Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICO ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO Y SU PROGRAMA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE SAN ANDRES PARA LA ORGANIZACIÓN REALIZACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CON OCASIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE 2023EN LAS FASES MUNICIPAL DEPARTAMENTAL REGIONAL NACIONAL Y FINAL.	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4668486&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICO ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO Y SU PROGRAMA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE SAN ANDRES PARA LA ORGANIZACIÓN REALIZACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CON OCASIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE 2023EN LAS FASES MUNICIPAL DEPARTAMENTAL REGIONAL NACIONAL Y FINAL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4668486&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025

Segmento de bienes, obras y servicios - Familia	Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LA LOGÍSTICA LOS BIENES Y SUMINISTROS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS NIÑAS Y JÓVENES QUE HABITAN EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2024 EN LAS FASES MUNICIPAL DEPARTAMENTAL REGIONAL NACIONAL FINAL NACIONAL Y MINIDEPORTE EN LA CUAL PARTICIPARAN NIÑOS DE TODO EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA y CATALI	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6786221&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LA LOGÍSTICA LOS BIENES Y SUMINISTROS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS NIÑAS Y JÓVENES QUE HABITAN EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2024 EN LAS FASES MUNICIPAL DEPARTAMENTAL REGIONAL NACIONAL FINAL NACIONAL Y MINIDEPORTE EN LA CUAL PARTICIPARAN NIÑOS DE TODO EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA y CATALI	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6786221&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LA LOGÍSTICA LOS BIENES Y SUMINISTROS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS NIÑAS Y JÓVENES QUE HABITAN EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2024 EN LAS FASES MUNICIPAL DEPARTAMENTAL REGIONAL NACIONAL FINAL NACIONAL Y MINIDEPORTE EN LA CUAL PARTICIPARAN NIÑOS DE TODO EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA y CATALI	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6786221&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022

Segmento adicional Bienes y Servicios de la Familia	Producto	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LA LOGÍSTICA LOS BIENES Y SUMINISTROS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS NIÑAS Y JÓVENES QUE HABITAN EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2024 EN LAS FASES MUNICIPAL DEPARTAMENTAL REGIONAL NACIONAL FINAL NACIONAL Y MINIDEPORTE EN LA CUAL PARTICIPARAN NIÑOS DE TODO EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA y CATALI	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6786221&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LA LOGÍSTICA LOS BIENES Y SUMINISTROS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS NIÑAS Y JÓVENES QUE HABITAN EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2024 EN LAS FASES MUNICIPAL DEPARTAMENTAL REGIONAL NACIONAL FINAL NACIONAL Y MINIDEPORTE EN LA CUAL PARTICIPARAN NIÑOS DE TODO EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA y CATALI	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6786221&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LA LOGÍSTICA LOS BIENES Y SUMINISTROS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS NIÑAS Y JÓVENES QUE HABITAN EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2024 EN LAS FASES MUNICIPAL DEPARTAMENTAL REGIONAL NACIONAL FINAL NACIONAL Y MINIDEPORTE EN LA CUAL PARTICIPARAN NIÑOS DE TODO EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA y CATALI	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6786221&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025

Clasificación de Bienes y Servicios - Segmento	Familia	Clase	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO y su PROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PREPARACION Y PARTICIPACION DEL EQUIPO DE BALONCESTO PROFESIONAL CIMARRONES CARIBBEAN STORM EN EL TORNEO 2020 a llevarse a cabo en la Ciudad de Cali	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1465958&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO y su PROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PREPARACION Y PARTICIPACION DEL EQUIPO DE BALONCESTO PROFESIONAL CIMARRONES CARIBBEAN STORM EN EL TORNEO 2020 a llevarse a cabo en la Ciudad de Cali	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1465958&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO y su PROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PREPARACION Y PARTICIPACION DEL EQUIPO DE BALONCESTO PROFESIONAL CIMARRONES CARIBBEAN STORM EN EL TORNEO 2020 a llevarse a cabo en la Ciudad de Cali	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1465958&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022

Segmento de Bienes y Servicios	Clase	Nombre	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO y su PROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PREPARACION Y PARTICIPACION DEL EQUIPO DE BALONCESTO PROFESIONAL CIMARRONES CARIBBEAN STORM EN EL TORNEO 2020 a llevarse a cabo en la Ciudad de Cali	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1465958&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO y su PROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PREPARACION Y PARTICIPACION DEL EQUIPO DE BALONCESTO PROFESIONAL CIMARRONES CARIBBEAN STORM EN EL TORNEO 2020 a llevarse a cabo en la Ciudad de Cali	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1465958&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO y su PROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PREPARACION Y PARTICIPACION DEL EQUIPO DE BALONCESTO PROFESIONAL CIMARRONES CARIBBEAN STORM EN EL TORNEO 2020 a llevarse a cabo en la Ciudad de Cali	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1465958&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025

Segmento de bienes y servicios - Familia	Clase	Título	URL	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	PRESTACIÓN DE SERVICIOS para la realización de actividades deportivas y recreativas en el marco del TORNEO AVANZAMOS POR UN TALENTO DEPORTIVO dirigido a los niños niñas jóvenes y adultos de la isla de San Andrés enfocadas en brindar espacios de esparcimiento y recreación para el fortalecimiento de los programas de la Secretaria de Deporte y Recreación Departamental	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6212557&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	PRESTACIÓN DE SERVICIOS para la realización de actividades deportivas y recreativas en el marco del TORNEO AVANZAMOS POR UN TALENTO DEPORTIVO dirigido a los niños niñas jóvenes y adultos de la isla de San Andrés enfocadas en brindar espacios de esparcimiento y recreación para el fortalecimiento de los programas de la Secretaria de Deporte y Recreación Departamental	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6212557&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	PRESTACIÓN DE SERVICIOS para la realización de actividades deportivas y recreativas en el marco del TORNEO AVANZAMOS POR UN TALENTO DEPORTIVO dirigido a los niños niñas jóvenes y adultos de la isla de San Andrés enfocadas en brindar espacios de esparcimiento y recreación para el fortalecimiento de los programas de la Secretaria de Deporte y Recreación Departamental	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6212557&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	PRESTACIÓN DE SERVICIOS para la realización de actividades deportivas y recreativas en el marco del TORNEO AVANZAMOS POR UN TALENTO DEPORTIVO dirigido a los niños niñas jóvenes y adultos de la isla de San Andrés enfocadas en brindar espacios de esparcimiento y recreación para el fortalecimiento de los programas de la Secretaria de Deporte y Recreación Departamental	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6212557&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023

Clasificador de Bienes y Servicios - 3 Dígitos	3. Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	PRESTACIÓN DE SERVICIOS para la realización de actividades deportivas y recreativas en el marco del TORNEO AVANZAMOS POR UN TALENTO DEPORTIVO dirigido a los niños niñas jóvenes y adultos de la isla de San Andrés enfocadas en brindar espacios de esparcimiento y recreación para el fortalecimiento de los programas de la Secretaria de Deporte y Recreación Departamental	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6212557&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	PRESTACIÓN DE SERVICIOS para la realización de actividades deportivas y recreativas en el marco del TORNEO AVANZAMOS POR UN TALENTO DEPORTIVO dirigido a los niños niñas jóvenes y adultos de la isla de San Andrés enfocadas en brindar espacios de esparcimiento y recreación para el fortalecimiento de los programas de la Secretaria de Deporte y Recreación Departamental	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6212557&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	Se trata de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN que se suscribirá en virtud a que el objeto del contrato consiste en actividades de colaboración para con la entidad territorial con las cuales se pretende satisfacer la necesidad planteada por la entidad cuyo objeto será PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTAS COMPETENCIAS SAN ANDRÉS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO ACCIONES CONJUNTAS Y CONCRETAS PARA LA PARTICIPAC	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2029661&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020

Clasificación de Bienes y Servicios - Categoría	Actividad	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	Se trata de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN que se suscribirá en virtud a que el objeto del contrato consiste en actividades de colaboración para con la entidad territorial con las cuales se pretende satisfacer la necesidad planteada por la entidad cuyo objeto será PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTAS COMPETENCIAS SAN ANDRÉS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO ACCIONES CONJUNTAS Y CONCRETAS PARA LA PARTICIPAC	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2029661&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	Se trata de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN que se suscribirá en virtud a que el objeto del contrato consiste en actividades de colaboración para con la entidad territorial con las cuales se pretende satisfacer la necesidad planteada por la entidad cuyo objeto será PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTAS COMPETENCIAS SAN ANDRÉS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO ACCIONES CONJUNTAS Y CONCRETAS PARA LA PARTICIPAC	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2029661&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	Se trata de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN que se suscribirá en virtud a que el objeto del contrato consiste en actividades de colaboración para con la entidad territorial con las cuales se pretende satisfacer la necesidad planteada por la entidad cuyo objeto será PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTAS COMPETENCIAS SAN ANDRÉS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO ACCIONES CONJUNTAS Y CONCRETAS PARA LA PARTICIPAC	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2029661&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023

Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC	Objeto	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	Se trata de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN que se suscribirá en virtud a que el objeto del contrato consiste en actividades de colaboración para con la entidad territorial con las cuales se pretende satisfacer la necesidad planteada por la entidad cuyo objeto será PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTAS COMPETENCIAS SAN ANDRÉS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO ACCIONES CONJUNTAS Y CONCRETAS PARA LA PARTICIPAC	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2029661&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	Se trata de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN que se suscribirá en virtud a que el objeto del contrato consiste en actividades de colaboración para con la entidad territorial con las cuales se pretende satisfacer la necesidad planteada por la entidad cuyo objeto será PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTAS COMPETENCIAS SAN ANDRÉS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO ACCIONES CONJUNTAS Y CONCRETAS PARA LA PARTICIPAC	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2029661&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICODEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO y su PROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA ORGANIZACIÓN LOGISTICA Y OPERATIVA DE PARTICIPACION DEL CLUB SAN ANDRES FC EN EL TORNEO DE PRIMERA C MASCULINO EN EL TORNEO NACIONAL INTERCLUBES 2023 DE LA DIFUTBOL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4313909&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020

Clasificación UNSPSC de bienes y servicios a contratar - Segmento	Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICODEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO y su PROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA ORGANIZACIÓN LOGISTICA Y OPERATIVA DE PARTICIPACION DEL CLUB SAN ANDRES FC EN EL TORNEO DE PRIMERA C MASCULINO EN EL TORNEO NACIONAL INTERCLUBES 2023 DE LA DIFUTBOL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4313909&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICODEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO y su PROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA ORGANIZACIÓN LOGISTICA Y OPERATIVA DE PARTICIPACION DEL CLUB SAN ANDRES FC EN EL TORNEO DE PRIMERA C MASCULINO EN EL TORNEO NACIONAL INTERCLUBES 2023 DE LA DIFUTBOL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4313909&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICODEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO y su PROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA ORGANIZACIÓN LOGISTICA Y OPERATIVA DE PARTICIPACION DEL CLUB SAN ANDRES FC EN EL TORNEO DE PRIMERA C MASCULINO EN EL TORNEO NACIONAL INTERCLUBES 2023 DE LA DIFUTBOL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4313909&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023

Segmento	Familia	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICODEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO y su PROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA ORGANIZACIÓN LOGISTICA Y OPERATIVA DE PARTICIPACION DEL CLUB SAN ANDRES FC EN EL TORNEO DE PRIMERA C MASCULINO EN EL TORNEO NACIONAL INTERCLUBES 2023 DE LA DIFUTBOL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4313909&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICODEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO y su PROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA ORGANIZACIÓN LOGISTICA Y OPERATIVA DE PARTICIPACION DEL CLUB SAN ANDRES FC EN EL TORNEO DE PRIMERA C MASCULINO EN EL TORNEO NACIONAL INTERCLUBES 2023 DE LA DIFUTBOL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4313909&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PARA LA PREPARACION ORGANIZACION Y PARTICIPACION DE LOS ATLETAS EN LOS SIGUIENTES TORNEOS EL II CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA 2021 EL CUAL SERÁ EVENTO CLASIFICATORIO Y RANKING NACIONAL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2294424&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020

Division general de Bienes y servicios de Colpensiones	Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PARA LA PREPARACION ORGANIZACION Y PARTICIPACION DE LOS ATLETAS EN LOS SIGUIENTES TORNEOS EL II CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA 2021 EL CUAL SERÁ EVENTO CLASIFICATORIO Y RANKING NACIONAL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2294424&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PARA LA PREPARACION ORGANIZACION Y PARTICIPACION DE LOS ATLETAS EN LOS SIGUIENTES TORNEOS EL II CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA 2021 EL CUAL SERÁ EVENTO CLASIFICATORIO Y RANKING NACIONAL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2294424&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022

Division Grupo de Bienes y Servicios	3 Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PARA LA PREPARACION ORGANIZACION Y PARTICIPACION DE LOS ATLETAS EN LOS SIGUIENTES TORNEOS EL II CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA 2021 EL CUAL SERÁ EVENTO CLASIFICATORIO Y RANKING NACIONAL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2294424&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PARA LA PREPARACION ORGANIZACION Y PARTICIPACION DE LOS ATLETAS EN LOS SIGUIENTES TORNEOS EL II CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA 2021 EL CUAL SERÁ EVENTO CLASIFICATORIO Y RANKING NACIONAL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2294424&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024

Segmento	Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PARA LA PREPARACION ORGANIZACION Y PARTICIPACION DE LOS ATLETAS EN LOS SIGUIENTES TORNEOS EL II CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA 2021 EL CUAL SERÁ EVENTO CLASIFICATORIO Y RANKING NACIONAL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2294424&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARAIMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDOCON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO y suPROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LAREALIZACIÓN DE LA DÉCIMA CUARTA VUELTA ATLÉTICA A LA ISLA DE SAN ANDRÉSGOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4315241&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARAIMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDOCON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO y suPROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LAREALIZACIÓN DE LA DÉCIMA CUARTA VUELTA ATLÉTICA A LA ISLA DE SAN ANDRÉSGOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4315241&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021

Segmento	Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARAIMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDOCON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO y suPROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LAREALIZACIÓN DE LA DÉCIMA CUARTA VUELTA ATLÉTICA A LA ISLA DE SAN ANDRÉSGOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4315241&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARAIMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDOCON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO y suPROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LAREALIZACIÓN DE LA DÉCIMA CUARTA VUELTA ATLÉTICA A LA ISLA DE SAN ANDRÉSGOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4315241&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARAIMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDOCON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO y suPROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LAREALIZACIÓN DE LA DÉCIMA CUARTA VUELTA ATLÉTICA A LA ISLA DE SAN ANDRÉSGOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4315241&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARAIMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDOCON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO y suPROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LAREALIZACIÓN DE LA DÉCIMA CUARTA VUELTA ATLÉTICA A LA ISLA DE SAN ANDRÉSGOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4315241&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO PROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PARTICIPACION DEL EQUIPO DE BALONCESTO HURRICANES EN LA FASE DE CUARTOS DE FINAL DEL TORNEO 2021 ORGANIZADO POR LA LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1989743&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO PROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PARTICIPACION DEL EQUIPO DE BALONCESTO HURRICANES EN LA FASE DE CUARTOS DE FINAL DEL TORNEO 2021 ORGANIZADO POR LA LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1989743&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021

Segmento adicional Segmento y Familia y Clase	Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO PROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PARTICIPACION DEL EQUIPO DE BALONCESTO HURRICANES EN LA FASE DE CUARTOS DE FINAL DEL TORNEO 2021 ORGANIZADO POR LA LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1989743&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO PROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PARTICIPACION DEL EQUIPO DE BALONCESTO HURRICANES EN LA FASE DE CUARTOS DE FINAL DEL TORNEO 2021 ORGANIZADO POR LA LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1989743&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO PROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PARTICIPACION DEL EQUIPO DE BALONCESTO HURRICANES EN LA FASE DE CUARTOS DE FINAL DEL TORNEO 2021 ORGANIZADO POR LA LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1989743&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024

Segmento [illegible] Familia	Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO PROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PARTICIPACION DEL EQUIPO DE BALONCESTO HURRICANES EN LA FASE DE CUARTOS DE FINAL DEL TORNEO 2021 ORGANIZADO POR LA LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1989743&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACCIONES PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERESPUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CARRERA ATLETICA DECIMA SEXTA VUELTA A LA ISLA DE SAN ANDRES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMASAVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEPORTIVA YAVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DEPORTIVO Y DE ALTO RENDIMIENTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8022898&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACCIONES PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERESPUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CARRERA ATLETICA DECIMA SEXTA VUELTA A LA ISLA DE SAN ANDRES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMASAVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEPORTIVA YAVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DEPORTIVO Y DE ALTO RENDIMIENTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8022898&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021

Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	Clase	Versión	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACCIONES PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERESPUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CARRERA ATLETICA DECIMA SEXTA VUELTA A LA ISLA DE SAN ANDRES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMASAVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEPORTIVA YAVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DEPORTIVO Y DE ALTO RENDIMIENTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8022898&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACCIONES PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERESPUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CARRERA ATLETICA DECIMA SEXTA VUELTA A LA ISLA DE SAN ANDRES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMASAVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEPORTIVA YAVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DEPORTIVO Y DE ALTO RENDIMIENTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8022898&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACCIONES PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERESPUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CARRERA ATLETICA DECIMA SEXTA VUELTA A LA ISLA DE SAN ANDRES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMASAVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEPORTIVA YAVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DEPORTIVO Y DE ALTO RENDIMIENTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8022898&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024

Clasificación de Bienes y Servicios	Nombre	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACCIONES PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERESPUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CARRERA ATLETICA DECIMA SEXTA VUELTA A LA ISLA DE SAN ANDRES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMASAVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEPORTIVA YAVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DEPORTIVO Y DE ALTO RENDIMIENTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8022898&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER FOMENTAR LA GENERACION Y CREACION DE ESPACIOS QUE FACILITEN LA ACTIVIDAD FISICA LA RECREACION Y FORMACION EN EL DEPORTE A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL Alcance Promover la activación física y el uso de espacios deportivos mediante ORGANIZACION Y PARTICIPADE LOS ATLETAS EN EL EVENTO DECIMA SEGUNDA VUELTA A LA ISLA DE SAN ANDRES	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2400464&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER FOMENTAR LA GENERACION Y CREACION DE ESPACIOS QUE FACILITEN LA ACTIVIDAD FISICA LA RECREACION Y FORMACION EN EL DEPORTE A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL Alcance Promover la activación física y el uso de espacios deportivos mediante ORGANIZACION Y PARTICIPADE LOS ATLETAS EN EL EVENTO DECIMA SEGUNDA VUELTA A LA ISLA DE SAN ANDRES	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2400464&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021

9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER FOMENTAR LA GENERACION Y CREACION DE ESPACIOS QUE FACILITEN LA ACTIVIDAD FISICA LA RECREACION Y FORMACION EN EL DEPORTE A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL Alcance Promover la activación física y el uso de espacios deportivos mediante ORGANIZACION Y PARTICIPADE LOS ATLETAS EN EL EVENTO DECIMA SEGUNDA VUELTA A LA ISLA DE SAN ANDRES	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2400464&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER FOMENTAR LA GENERACION Y CREACION DE ESPACIOS QUE FACILITEN LA ACTIVIDAD FISICA LA RECREACION Y FORMACION EN EL DEPORTE A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL Alcance Promover la activación física y el uso de espacios deportivos mediante ORGANIZACION Y PARTICIPADE LOS ATLETAS EN EL EVENTO DECIMA SEGUNDA VUELTA A LA ISLA DE SAN ANDRES	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2400464&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER FOMENTAR LA GENERACION Y CREACION DE ESPACIOS QUE FACILITEN LA ACTIVIDAD FISICA LA RECREACION Y FORMACION EN EL DEPORTE A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL Alcance Promover la activación física y el uso de espacios deportivos mediante ORGANIZACION Y PARTICIPADE LOS ATLETAS EN EL EVENTO DECIMA SEGUNDA VUELTA A LA ISLA DE SAN ANDRES	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2400464&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER FOMENTAR LA GENERACION Y CREACION DE ESPACIOS QUE FACILITEN LA ACTIVIDAD FISICA LA RECREACION Y FORMACION EN EL DEPORTE A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL Alcance Promover la activación física y el uso de espacios deportivos mediante ORGANIZACION Y PARTICIPADE LOS ATLETAS EN EL EVENTO DECIMA SEGUNDA VUELTA A LA ISLA DE SAN ANDRES	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2400464&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO y su PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN SAN ANDRÉS PARA ORGANIZAR DESARROLLAR Y REALIZAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA Y SALUD MENTAL DENOMINADO LA CICLO VIDA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1599460&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO y su PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN SAN ANDRÉS PARA ORGANIZAR DESARROLLAR Y REALIZAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA Y SALUD MENTAL DENOMINADO LA CICLO VIDA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1599460&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021

9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO y su PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN SAN ANDRÉS PARA ORGANIZAR DESARROLLAR Y REALIZAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA Y SALUD MENTAL DENOMINADO LA CICLO VIDA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1599460&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO y su PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN SAN ANDRÉS PARA ORGANIZAR DESARROLLAR Y REALIZAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA Y SALUD MENTAL DENOMINADO LA CICLO VIDA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1599460&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO y su PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN SAN ANDRÉS PARA ORGANIZAR DESARROLLAR Y REALIZAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA Y SALUD MENTAL DENOMINADO LA CICLO VIDA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1599460&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	AÑO
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO y su PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN SAN ANDRÉS PARA ORGANIZAR DESARROLLAR Y REALIZAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA Y SALUD MENTAL DENOMINADO LA CICLO VIDA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1599460&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACCIONES QUE IMPULSEN LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL MARCO DEL EVENTO TRIFEST SAN ANDRES 2025 A TRAVÉS DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7768261&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACCIONES QUE IMPULSEN LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL MARCO DEL EVENTO TRIFEST SAN ANDRES 2025 A TRAVÉS DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7768261&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACCIONES QUE IMPULSEN LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL MARCO DEL EVENTO TRIFEST SAN ANDRES 2025 A TRAVÉS DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7768261&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022

Clase - Bienes, Obras y Servicios a Contratar	Producto	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACCIONES QUE IMPULSEN LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL MARCO DEL EVENTO TRIFEST SAN ANDRES 2025 A TRAVÉS DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7768261&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACCIONES QUE IMPULSEN LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL MARCO DEL EVENTO TRIFEST SAN ANDRES 2025 A TRAVÉS DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7768261&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACCIONES QUE IMPULSEN LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL MARCO DEL EVENTO TRIFEST SAN ANDRES 2025 A TRAVÉS DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7768261&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZO TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL DEPORTE LA ACTIVIDAD FÍSICA LA CULTURA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL PERIODO DE VACACIONES ESCOLARES EN LA CASA LUDICA DEL COVE	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2457347&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZO TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL DEPORTE LA ACTIVIDAD FÍSICA LA CULTURA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL PERIODO DE VACACIONES ESCOLARES EN LA CASA LUDICA DEL COVE	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2457347&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZO TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL DEPORTE LA ACTIVIDAD FÍSICA LA CULTURA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL PERIODO DE VACACIONES ESCOLARES EN LA CASA LUDICA DEL COVE	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2457347&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZO TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL DEPORTE LA ACTIVIDAD FÍSICA LA CULTURA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL PERIODO DE VACACIONES ESCOLARES EN LA CASA LUDICA DEL COVE	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2457347&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZO TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL DEPORTE LA ACTIVIDAD FÍSICA LA CULTURA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL PERIODO DE VACACIONES ESCOLARES EN LA CASA LUDICA DEL COVE	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2457347&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZO TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL DEPORTE LA ACTIVIDAD FÍSICA LA CULTURA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL PERIODO DE VACACIONES ESCOLARES EN LA CASA LUDICA DEL COVE	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2457347&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	REALIZAR ACCIONES QUE IMPULSEN LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL MARCO DEL EVENTO OCEANMAN SAN ANDRÉS 2024 A TRAVÉS DE REALIZACIÓN DE UN EVENTO DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN ANDRÉS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6528061&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	REALIZAR ACCIONES QUE IMPULSEN LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL MARCO DEL EVENTO OCEANMAN SAN ANDRÉS 2024 A TRAVÉS DE REALIZACIÓN DE UN EVENTO DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN ANDRÉS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6528061&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	REALIZAR ACCIONES QUE IMPULSEN LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL MARCO DEL EVENTO OCEANMAN SAN ANDRÉS 2024 A TRAVÉS DE REALIZACIÓN DE UN EVENTO DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN ANDRÉS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6528061&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	REALIZAR ACCIONES QUE IMPULSEN LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL MARCO DEL EVENTO OCEANMAN SAN ANDRÉS 2024 A TRAVÉS DE REALIZACIÓN DE UN EVENTO DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN ANDRÉS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6528061&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023

9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	REALIZAR ACCIONES QUE IMPULSEN LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL MARCO DEL EVENTO OCEANMAN SAN ANDRÉS 2024 A TRAVÉS DE REALIZACIÓN DE UN EVENTO DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN ANDRÉS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6528061&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	REALIZAR ACCIONES QUE IMPULSEN LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL MARCO DEL EVENTO OCEANMAN SAN ANDRÉS 2024 A TRAVÉS DE REALIZACIÓN DE UN EVENTO DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN ANDRÉS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6528061&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PARTICIPACION EN EL TORNEO DE PRIMERA LIBRE DE BALONCESTO CATEGORIA MASCULINA Y FEMENINA A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA DEL 1 AL 07 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1593503&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PARTICIPACION EN EL TORNEO DE PRIMERA LIBRE DE BALONCESTO CATEGORIA MASCULINA Y FEMENINA A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA DEL 1 AL 07 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1593503&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PARTICIPACION EN EL TORNEO DE PRIMERA LIBRE DE BALONCESTO CATEGORIA MASCULINA Y FEMENINA A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA DEL 1 AL 07 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1593503&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022

Clasificación de Bienes y Servicios	Id Grupo	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PARTICIPACION EN EL TORNEO DE PRIMERA LIBRE DE BALONCESTO CATEGORIA MASCULINA Y FEMENINA A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA DEL 1 AL 07 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1593503&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PARTICIPACION EN EL TORNEO DE PRIMERA LIBRE DE BALONCESTO CATEGORIA MASCULINA Y FEMENINA A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA DEL 1 AL 07 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1593503&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PARTICIPACION EN EL TORNEO DE PRIMERA LIBRE DE BALONCESTO CATEGORIA MASCULINA Y FEMENINA A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA DEL 1 AL 07 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1593503&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	APOYAR A LA ASOCIACIÓN DE ATLETISMO MASTER CLUB OLIMPUS EN LA EJECUCION DEL EVENTO CARRERA ATLETICA DECIMA QUINTA VUELTA A LA ISLA DE SAN ANDRES	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6019562&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	APOYAR A LA ASOCIACIÓN DE ATLETISMO MASTER CLUB OLIMPUS EN LA EJECUCION DEL EVENTO CARRERA ATLETICA DECIMA QUINTA VUELTA A LA ISLA DE SAN ANDRES	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6019562&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	APOYAR A LA ASOCIACIÓN DE ATLETISMO MASTER CLUB OLIMPUS EN LA EJECUCION DEL EVENTO CARRERA ATLETICA DECIMA QUINTA VUELTA A LA ISLA DE SAN ANDRES	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6019562&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	APOYAR A LA ASOCIACIÓN DE ATLETISMO MASTER CLUB OLIMPUS EN LA EJECUCION DEL EVENTO CARRERA ATLETICA DECIMA QUINTA VUELTA A LA ISLA DE SAN ANDRES	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6019562&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	APOYAR A LA ASOCIACIÓN DE ATLETISMO MASTER CLUB OLIMPUS EN LA EJECUCION DEL EVENTO CARRERA ATLETICA DECIMA QUINTA VUELTA A LA ISLA DE SAN ANDRES	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6019562&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024

Código UNSPSC Producto o Servicio a Ofertar	Nombre	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	APOYAR A LA ASOCIACIÓN DE ATLETISMO MASTER CLUB OLIMPUS EN LA EJECUCION DEL EVENTO CARRERA ATLETICA DECIMA QUINTA VUELTA A LA ISLA DE SAN ANDRES	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6019562&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO EN SAN ANDRÉS BIKE 2024	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7033181&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO EN SAN ANDRÉS BIKE 2024	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7033181&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO EN SAN ANDRÉS BIKE 2024	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7033181&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO EN SAN ANDRÉS BIKE 2024	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7033181&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO EN SAN ANDRÉS BIKE 2024	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7033181&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO EN SAN ANDRÉS BIKE 2024	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7033181&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025

Segmento de Bienes y Servicios	Familia	Clase	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 2020 2023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO Y SU PROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL SELECCIONADO DE BALONMANO EN EL II CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023 A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN DEL 24 AL 28 DE MAYO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4469449&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 2020 2023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO Y SU PROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL SELECCIONADO DE BALONMANO EN EL II CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023 A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN DEL 24 AL 28 DE MAYO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4469449&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 2020 2023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO Y SU PROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL SELECCIONADO DE BALONMANO EN EL II CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023 A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN DEL 24 AL 28 DE MAYO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4469449&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022

Clasificación de Bienes y Servicios	5 Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 2020 2023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO Y SU PROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL SELECCIONADO DE BALONMANO EN EL II CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023 A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN DEL 24 AL 28 DE MAYO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4469449&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 2020 2023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO Y SU PROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL SELECCIONADO DE BALONMANO EN EL II CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023 A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN DEL 24 AL 28 DE MAYO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4469449&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 2020 2023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO Y SU PROGRAMA APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL SELECCIONADO DE BALONMANO EN EL II CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023 A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN DEL 24 AL 28 DE MAYO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4469449&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025

Unspsc adicionales Bienes y Servicios a Comprar	Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN EL III CAMPEONATO NACIONAL CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES (JUVENIL Y ELITE) MASCULINO Y FEMENINO CATEGORÍA 17 A 40 AÑOS EN CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BOXEO 2023	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4299975&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN EL III CAMPEONATO NACIONAL CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES (JUVENIL Y ELITE) MASCULINO Y FEMENINO CATEGORÍA 17 A 40 AÑOS EN CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BOXEO 2023	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4299975&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021

Clasificador de Bienes y Servicios	Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN EL III CAMPEONATO NACIONAL CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES (JUVENIL Y ELITE) MASCULINO Y FEMENINO CATEGORÍA 17 A 40 AÑOS EN CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BOXEO 2023	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4299975&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN EL III CAMPEONATO NACIONAL CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES (JUVENIL Y ELITE) MASCULINO Y FEMENINO CATEGORÍA 17 A 40 AÑOS EN CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BOXEO 2023	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4299975&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023

Clasificación UNSPSC Segmento	Familia	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN EL III CAMPEONATO NACIONAL CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES (JUVENIL Y ELITE) MASCULINO Y FEMENINO CATEGORÍA 17 A 40 AÑOS EN CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BOXEO 2023	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4299975&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN EL III CAMPEONATO NACIONAL CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES (JUVENIL Y ELITE) MASCULINO Y FEMENINO CATEGORÍA 17 A 40 AÑOS EN CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BOXEO 2023	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4299975&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA RELIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES DE NATACION CON ALETAS EN AGUAS ABIERTAS CATEGORIA MASTER POR CATEGORIAS Y FESTIVAL NACIONAL INFANTIL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6617135&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020

Segmento, Familia y Clase	Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA RELIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES DE NATACION CON ALETAS EN AGUAS ABIERTAS CATEGORIA MASTER POR CATEGORIAS Y FESTIVAL NACIONAL INFANTIL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6617135&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA RELIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES DE NATACION CON ALETAS EN AGUAS ABIERTAS CATEGORIA MASTER POR CATEGORIAS Y FESTIVAL NACIONAL INFANTIL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6617135&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA RELIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES DE NATACION CON ALETAS EN AGUAS ABIERTAS CATEGORIA MASTER POR CATEGORIAS Y FESTIVAL NACIONAL INFANTIL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6617135&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA RELIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES DE NATACION CON ALETAS EN AGUAS ABIERTAS CATEGORIA MASTER POR CATEGORIAS Y FESTIVAL NACIONAL INFANTIL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6617135&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA RELIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES DE NATACION CON ALETAS EN AGUAS ABIERTAS CATEGORIA MASTER POR CATEGORIAS Y FESTIVAL NACIONAL INFANTIL	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6617135&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025

Segmento (clase de Bienes y Servicios de Gasto)	Objeto	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL XIX CAMPEONATO NACIONAL DE TAEKWONDO ITF 2024 ENFOCADO EN REALIZAR EVENTOS Y APOYAR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS A NIVEL REGIONAL NACIONAL E INTERNACIONAL CON EL FIN DE POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LOS PARTICIPANTES	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6556169&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL XIX CAMPEONATO NACIONAL DE TAEKWONDO ITF 2024 ENFOCADO EN REALIZAR EVENTOS Y APOYAR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS A NIVEL REGIONAL NACIONAL E INTERNACIONAL CON EL FIN DE POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LOS PARTICIPANTES	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6556169&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL XIX CAMPEONATO NACIONAL DE TAEKWONDO ITF 2024 ENFOCADO EN REALIZAR EVENTOS Y APOYAR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS A NIVEL REGIONAL NACIONAL E INTERNACIONAL CON EL FIN DE POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LOS PARTICIPANTES	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6556169&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL XIX CAMPEONATO NACIONAL DE TAEKWONDO ITF 2024 ENFOCADO EN REALIZAR EVENTOS Y APOYAR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS A NIVEL REGIONAL NACIONAL E INTERNACIONAL CON EL FIN DE POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LOS PARTICIPANTES	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6556169&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023

Segmento	Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL XIX CAMPEONATO NACIONAL DE TAEKWONDO ITF 2024 ENFOCADO EN REALIZAR EVENTOS Y APOYAR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS A NIVEL REGIONAL NACIONAL E INTERNACIONAL CON EL FIN DE POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LOS PARTICIPANTES	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6556169&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024
9014 - Deportes comerciales	901417 - Deportes aficionados y recreacionales	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL XIX CAMPEONATO NACIONAL DE TAEKWONDO ITF 2024 ENFOCADO EN REALIZAR EVENTOS Y APOYAR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS A NIVEL REGIONAL NACIONAL E INTERNACIONAL CON EL FIN DE POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE LOS PARTICIPANTES	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6556169&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y TECNICOS PARA PROMOVER LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLORICO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA VIEJA PROVIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6124472&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y TECNICOS PARA PROMOVER LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLORICO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA VIEJA PROVIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6124472&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y TECNICOS PARA PROMOVER LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLORICO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA VIEJA PROVIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6124472&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022

Segmento UNSPSC de Bienes y Servicios - Clase	8. Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y TECNICOS PARA PROMOVER LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLORICO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA VIEJA PROVIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6124472&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y TECNICOS PARA PROMOVER LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLORICO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA VIEJA PROVIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6124472&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y TECNICOS PARA PROMOVER LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLORICO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA VIEJA PROVIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6124472&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PATROCINAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA IRONMAN 703 EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON EL FIN DE PROMOVER ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DEPORTIVO TURISTICO Y ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7860131&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PATROCINAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA IRONMAN 703 EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON EL FIN DE PROMOVER ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DEPORTIVO TURISTICO Y ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7860131&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021

Clasificador de Bienes y Servicios	Producto	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PATROCINAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA IRONMAN 703 EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON EL FIN DE PROMOVER ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DEPORTIVO TURISTICO Y ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7860131&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PATROCINAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA IRONMAN 703 EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON EL FIN DE PROMOVER ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DEPORTIVO TURISTICO Y ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7860131&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PATROCINAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA IRONMAN 703 EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON EL FIN DE PROMOVER ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DEPORTIVO TURISTICO Y ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7860131&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PATROCINAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA IRONMAN 703 EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON EL FIN DE PROMOVER ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DEPORTIVO TURISTICO Y ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7860131&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025

Clasificación UNSPSC de Bienes y Servicios (Segmento)	Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PATROCINAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA LA CRONO DE RIGO LA ISLA EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN OBJETO ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON EL FIN DE PROMOVER ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEPORTIVO y RECREATIVO QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DEPORTIVO TURISTICO Y ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7996671&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PATROCINAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA LA CRONO DE RIGO LA ISLA EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN OBJETO ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON EL FIN DE PROMOVER ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEPORTIVO y RECREATIVO QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DEPORTIVO TURISTICO Y ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7996671&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PATROCINAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA LA CRONO DE RIGO LA ISLA EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN OBJETO ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON EL FIN DE PROMOVER ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEPORTIVO y RECREATIVO QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DEPORTIVO TURISTICO Y ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7996671&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PATROCINAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA LA CRONO DE RIGO LA ISLA EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN OBJETO ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON EL FIN DE PROMOVER ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEPORTIVO y RECREATIVO QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DEPORTIVO TURISTICO Y ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7996671&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023

Segmento	3 Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PATROCINAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA LA CRONO DE RIGO LA ISLA EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN OBJETO ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON EL FIN DE PROMOVER ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEPORTIVO y RECREATIVO QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DEPORTIVO TURISTICO Y ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7996671&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PATROCINAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA LA CRONO DE RIGO LA ISLA EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN OBJETO ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON EL FIN DE PROMOVER ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEPORTIVO y RECREATIVO QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DEPORTIVO TURISTICO Y ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7996671&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA SELECCIÓN DE PATINAJE DE LA ESCUELA DE FORMACION MUNICIPAL AL FESTIVAL DE PATINAJE CAÑA DULCE 2022 REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13251403	2020
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA SELECCIÓN DE PATINAJE DE LA ESCUELA DE FORMACION MUNICIPAL AL FESTIVAL DE PATINAJE CAÑA DULCE 2022 REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13251403	2021
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA SELECCIÓN DE PATINAJE DE LA ESCUELA DE FORMACION MUNICIPAL AL FESTIVAL DE PATINAJE CAÑA DULCE 2022 REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13251403	2022

Clasificador de Bienes y Servicios - Segmento	Actividad	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA SELECCIÓN DE PATINAJE DE LA ESCUELA DE FORMACION MUNICIPAL AL FESTIVAL DE PATINAJE CAÑA DULCE 2022 REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13251403	2023
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA SELECCIÓN DE PATINAJE DE LA ESCUELA DE FORMACION MUNICIPAL AL FESTIVAL DE PATINAJE CAÑA DULCE 2022 REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13251403	2024
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA SELECCIÓN DE PATINAJE DE LA ESCUELA DE FORMACION MUNICIPAL AL FESTIVAL DE PATINAJE CAÑA DULCE 2022 REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13251403	2025
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DEL SELECCIONADO DE BALONCESTO MUNICIPAL EN EL TORENEO COPA ELITE CARTAGO VALLE DEL CAUCA 2022	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13251247	2020
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DEL SELECCIONADO DE BALONCESTO MUNICIPAL EN EL TORENEO COPA ELITE CARTAGO VALLE DEL CAUCA 2022	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13251247	2021
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DEL SELECCIONADO DE BALONCESTO MUNICIPAL EN EL TORENEO COPA ELITE CARTAGO VALLE DEL CAUCA 2022	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13251247	2022
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DEL SELECCIONADO DE BALONCESTO MUNICIPAL EN EL TORENEO COPA ELITE CARTAGO VALLE DEL CAUCA 2022	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13251247	2023
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DEL SELECCIONADO DE BALONCESTO MUNICIPAL EN EL TORENEO COPA ELITE CARTAGO VALLE DEL CAUCA 2022	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13251247	2024

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DEL SELECCIONADO DE BALONCESTO MUNICIPAL EN EL TORENEO COPA ELITE CARTAGO VALLE DEL CAUCA 2022	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13251247	2025
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN FESTIVAL DE BALONCESTO EN LAS CATEGORÍAS MENORES EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13379628	2020
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN FESTIVAL DE BALONCESTO EN LAS CATEGORÍAS MENORES EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13379628	2021
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN FESTIVAL DE BALONCESTO EN LAS CATEGORÍAS MENORES EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13379628	2022
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN FESTIVAL DE BALONCESTO EN LAS CATEGORÍAS MENORES EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13379628	2023
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN FESTIVAL DE BALONCESTO EN LAS CATEGORÍAS MENORES EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13379628	2024
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN FESTIVAL DE BALONCESTO EN LAS CATEGORÍAS MENORES EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13379628	2025
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE BALONCESTO JUVENIL Y PREJUVENIL RENACER DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13013622	2020

Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE BALONCESTO JUVENIL Y PREJUVENIL RENACER DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13013622	2021
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE BALONCESTO JUVENIL Y PREJUVENIL RENACER DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13013622	2022
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE BALONCESTO JUVENIL Y PREJUVENIL RENACER DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13013622	2023
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE BALONCESTO JUVENIL Y PREJUVENIL RENACER DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13013622	2024
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE BALONCESTO JUVENIL Y PREJUVENIL RENACER DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13013622	2025
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE FUTBOL SALON CATEGORIA MAYORES EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13124262	2020
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE FUTBOL SALON CATEGORIA MAYORES EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13124262	2021

Clasificación de Bienes y Servicios - Clase	Objeto	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE FUTBOL SALON CATEGORIA MAYORES EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13124262	2022
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE FUTBOL SALON CATEGORIA MAYORES EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13124262	2023
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE FUTBOL SALON CATEGORIA MAYORES EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13124262	2024
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE FUTBOL SALON CATEGORIA MAYORES EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13124262	2025
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TORNEO MUNICIPAL DE MICRO FUTBOL CATEGORIA LIBRE EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13135970	2020
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TORNEO MUNICIPAL DE MICRO FUTBOL CATEGORIA LIBRE EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13135970	2021
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TORNEO MUNICIPAL DE MICRO FUTBOL CATEGORIA LIBRE EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13135970	2022
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TORNEO MUNICIPAL DE MICRO FUTBOL CATEGORIA LIBRE EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13135970	2023

Grupo Unspsc de Bienes y Servicios	Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TORNEO MUNICIPAL DE MICRO FUTBOL CATEGORIA LIBRE EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13135970	2024
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TORNEO MUNICIPAL DE MICRO FUTBOL CATEGORIA LIBRE EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13135970	2025
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE BALONCESTO CATEGORIA VETERANOS EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13125562	2020
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE BALONCESTO CATEGORIA VETERANOS EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13125562	2021
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE BALONCESTO CATEGORIA VETERANOS EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13125562	2022
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE BALONCESTO CATEGORIA VETERANOS EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13125562	2023
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE BALONCESTO CATEGORIA VETERANOS EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13125562	2024
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL TORNEO MUNICIPAL DE BALONCESTO CATEGORIA VETERANOS EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13125562	2025

Clasificación de Bienes y Servicios (UNSPSC)	Segmento	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y JUEGOS TRADICIONALES AUTOCTONOS DE LA COMUNIDAD RAIZAL COMO SANO ESPACIMIENTO RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13075038	2020
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y JUEGOS TRADICIONALES AUTOCTONOS DE LA COMUNIDAD RAIZAL COMO SANO ESPACIMIENTO RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13075038	2021
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y JUEGOS TRADICIONALES AUTOCTONOS DE LA COMUNIDAD RAIZAL COMO SANO ESPACIMIENTO RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13075038	2022
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y JUEGOS TRADICIONALES AUTOCTONOS DE LA COMUNIDAD RAIZAL COMO SANO ESPACIMIENTO RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13075038	2023
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y JUEGOS TRADICIONALES AUTOCTONOS DE LA COMUNIDAD RAIZAL COMO SANO ESPACIMIENTO RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13075038	2024
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y JUEGOS TRADICIONALES AUTOCTONOS DE LA COMUNIDAD RAIZAL COMO SANO ESPACIMIENTO RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13075038	2025

Grupo de Bienes y Servicios	Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE GARANTICEN LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS NIÑOS ATLETAS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN EL FESTIVAL NACIONAL RELEVOS Y PISTA 2022 EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13065955	2020
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE GARANTICEN LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS NIÑOS ATLETAS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN EL FESTIVAL NACIONAL RELEVOS Y PISTA 2022 EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13065955	2021
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE GARANTICEN LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS NIÑOS ATLETAS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN EL FESTIVAL NACIONAL RELEVOS Y PISTA 2022 EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13065955	2022
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE GARANTICEN LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS NIÑOS ATLETAS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN EL FESTIVAL NACIONAL RELEVOS Y PISTA 2022 EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13065955	2023
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE GARANTICEN LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS NIÑOS ATLETAS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN EL FESTIVAL NACIONAL RELEVOS Y PISTA 2022 EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13065955	2024
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE GARANTICEN LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS NIÑOS ATLETAS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN EL FESTIVAL NACIONAL RELEVOS Y PISTA 2022 EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13065955	2025

Familia	Clase	Detalle	Link	Año
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL TORNEO RELÁMPAGO DE BALONCESTO CATEGORÍA LIBRE EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13379498	2020
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL TORNEO RELÁMPAGO DE BALONCESTO CATEGORÍA LIBRE EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13379498	2021
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL TORNEO RELÁMPAGO DE BALONCESTO CATEGORÍA LIBRE EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13379498	2022
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL TORNEO RELÁMPAGO DE BALONCESTO CATEGORÍA LIBRE EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13379498	2023
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL TORNEO RELÁMPAGO DE BALONCESTO CATEGORÍA LIBRE EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13379498	2024
9014 - Deportes comerciales	901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL TORNEO RELÁMPAGO DE BALONCESTO CATEGORÍA LIBRE EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13379498	2025

13. Plazo de ejecución

El plazo para la ejecución del presente convenio será de Siete (7) meses o hasta 31 de diciembre de 2025, contabilizados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Contratante) y la suscripción del acta de inicio.

14. Lugar de ejecución

Se llevarán a cabo en San Andrés y Providencia Islas, para la fase Departamental las Instituciones ganadoras tanto en San Andrés como en Providencia.

CHARLES ELIECER CARREÑO CORPUES
Secretario de Deportes y Recreación
Departamento Del Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina

Fundación Unidos Por un Sueño Colombiano



Cartagena, Abril 30 de 2025

Señores
GOBERNACION DE ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
Aten.: Secretaria de deportes
Ciudad

Ref.: Cotización supérate 2025

JUZGAMIENTO DEPORTES DE CONJUNTO FASE MUNICIPAL				
DISCIPLINA	DESCRIPCION	No. Partidos	Vr Unitario	Vr Total
BALONCESTO	Prejuvenil Masc	13	$ 237.500,00	3.087.500
	Juvenil Masc	18	$ 237.500,00	4.275.000
BALONCESTO 3 x 3	Prejuvenil Masc	3	$ 199.500,00	598.500
	Juvenil Fem	3	$ 199.500,00	598.500
	Juvenil Masc	31	$ 199.500,00	6.184.500
FUTBOL	Prejuvenil Masc	18	$ 199.500,00	3.591.000
	Juvenil Masc	24	$ 199.500,00	4.788.000
VOLEIBOL	Prejuvenil Fem	24	$ 190.000,00	4.560.000
	Juvenil Fem	31	$ 190.000,00	5.890.000
	Juvenil Masc	13	$ 190.000,00	2.470.000
FUTBOL DE SALON	Juvenil Fem	18	$ 180.500,00	3.249.000
	Juvenil Masc	36	$ 180.500,00	6.498.000
FUTSALA	Prejuvenil Fem	31	$ 180.500,00	5.595.500
	Prejuvenil Masc	58	$ 180.500,00	10.469.000
BEISBOL	Juvenil Masc	3	$ 275.500,00	826.500
SUBTOTAL				$ 62.681.000
FASE DEPARTAMENTAL				
DISCIPLINA	DESCRIPCION	No. Partidos	Vr Unitario	Vr Total
BALONCESTO	Prejuvenil Masc	3	$ 237.500,00	712.500
	Juvenil Masc	3	$ 237.500,00	$ 712.500
BALONCESTO 3 x 3	Prejuvenil Masc	3	$ 199.500,00	$ 598.500
	Prejuvenil Fem	3	$ 199.500,00	$ 598.500
	Juvenil Fem	3	$ 199.500,00	$ 598.500
	Juvenil Masc	3	$ 199.500,00	$ 598.500
VOLEIBOL	Juvenil Fem	3	$ 190.000,00	$ 570.000
	Prejuvenil Fem	3	$ 190.000,00	$ 570.000
FUTBOL DE SALON	Juvenil Masc	3	$ 180.500,00	$ 541.500
FUTSALA	Prejuvenil Masc	3	$ 137.750,00	$ 413.250
SOFTBOL	Juvenil Fem	3	$ 275.500,00	$ 826.500
BEISBOL	Juvenil Masc	3	$ 275.500,00	$ 826.500
SUBTOTAL				$ 7.566.750
JUZGAMIENTO DEPORTES INDIVIDUALES FASE MUNICIPAL				
DISCIPLINA	DESCRIPCION	No. Días de Comp	Vr Unitario	Vr Total

ISLAND ROOTS & HERITAGE
FOUNDATION NIT :
900.770.751-0

San Andrés Islas, 5 de mayo de 2025.

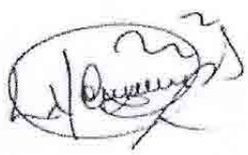
Señores
GOBERNACION DE ANDRES ISLAS
Aten: Secretaria de Deportes
Ciudad

Ref: Cotizacion Juegos Intercolegiados 2025.

JUZGAMIENTO DEPORTES DE CONJUNTO FASE MUNICIPAL				
DISCIPLINA	DESCRIPCION	No. Partidos	Vr Unitario	Vr Total
BALONCESTO	Prejuvenil Masc	13	262.500,00	3.412.500,00
	Juvenil Masc	18	262.500,00	4.725.000,00
BALONCESTO 3 x 3	Prejuvenil Masc	3	220.500,00	661.500,00
	Juvenil Fem	3	220.500,00	661.500,00
	Juvenil Masc	31	220.500,00	6.835.500,00
FUTBOL	Prejuvenil Masc	18	220.500,00	3.969.000,00
	Juvenil Masc	24	220.500,00	5.292.000,00
VOLEIBOL	Prejuvenil Fem	24	210.000,00	5.040.000,00
	Juvenil Fem	31	210.000,00	6.510.000,00
	Juvenil Masc	13	210.000,00	2.730.000,00
FUTBOL DE SALON	Juvenil Fem	18	199.500,00	3.591.000,00
	Juvenil Masc	36	199.500,00	7.182.000,00
FUTSALA	Prejuvenil Fem	31	199.500,00	6.184.500,00
	Prejuvenil Masc	58	199.500,00	11.571.000,00
BEISBOL	Juvenil Masc	3	304.500,00	913.500,00
SUBTOTAL				69.279.000,00
FASE DEPARTAMENTAL				
DISCIPLINA	DESCRIPCION	No. Partidos	Vr Unitario	Vr Total
BALONCESTO	Prejuvenil Masc	3	262.500,00	787.500,00
	Juvenil Masc	3	262.500,00	787.500,00
BALONCESTO 3 x 3	Prejuvenil Masc	3	220.500,00	661.500,00
	Prejuvenil Fem	3	220.500,00	661.500,00
	Juvenil Fem	3	220.500,00	661.500,00
	Juvenil Masc	3	220.500,00	661.500,00
VOLEIBOL	Juvenil Fem	3	210.000,00	630.000,00
	Prejuvenil Fem	3	210.000,00	630.000,00
FUTBOL DE SALON	Juvenil Masc	3	199.500,00	598.500,00
FUTSALA	Prejuvenil Masc	3	152.250,00	456.750,00
SOFTBOL	Juvenil Fem	3	304.500,00	913.500,00
BEISBOL	Juvenil Masc	3	304.500,00	913.500,00
SUBTOTAL				8.363.250,00
JUZGAMIENTO DEPORTES INDIVIDUALES FASE MUNICIPAL				
DISCIPLINA	DESCRIPCION	No. Días de Comp	Vr Unitario	Vr Total
AJEDREZ INTEGRADO	Prejuvenil Fem -Masc	2	945.000,00	1.890.000,00
BOXEO	Juvenil Fem - Masc	4	525.000,00	2.100.000,00
PATINAJE	Juvenil Fem - Masc	2	945.000,00	1.890.000,00
TEAEKWONDO	Juvenil Fem - Masc	1	1.575.000,00	1.575.000,00
SUBACUATICA	Juvenil Fem - Masc	1	1.050.000,00	1.050.000,00
SUBTOTAL				8.505.000,00
FASE DEPARTAMENTAL				
DISCIPLINA	CATDESCRIPCION	No. Días de Comp	Vr Unitario	Vr Total
NATACION	Prejuvenil Fem -Masc	1	525.000,00	525.000,00
PATINAJE	Juvenil Fem - Masc	1	840.000,00	840.000,00
SUBACUATICA	Juvenil Fem - Masc	1	840.000,00	840.000,00
SUBTOTAL				2.205.000,00
JUZGAMIENTO MINIDEPORTES - FESTIVALES ESCOLARES				
DISCIPLINA	CAT DESCRIPCION	No. Días de Comp	Vr Unitario	Vr Total
ATLETISMO	Infantil Fem - Masc	1	2.073.750,00	2.073.750,00
PATINAJE	Infantil Fem - Masc	1	2.100.000,00	2.100.000,00
MINI BALONESTO	Infantil Fem - Masc	1	3.150.000,00	3.150.000,00
MINI FUTBOL	Infantil Fem - Masc	1	3.150.000,00	3.150.000,00
FESTIVAL ESCOLAR	Pre Infantil Fem - Masc	1	4.200.000,00	4.200.000,00
SUBTOTAL				14.673.750,00
TOTAL JUZGAMIENTOS				103.026.000,00
TRANSPORTE FASE DEPARTAMENTAL				
CONCEPTO	CAT DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
TRANSPORTE IDA Y REGRESO AEREO EN LA RUTA (PVA-ADZ-PVA O ADZ-PVA-ADZ)	TRANSPORTE AEREO CON CAPACIDAD TRANSPOTADORA PARA MINIMO 120 PERSONAS, SE PUEDE PRESTAR EN VARIAS AEREONAVES - VARIOS VIAJES	140	945.000,00	132.300.000,00
TRANSPORTE INTERNO EN CAMIONETA CERRADA TIPO VANS	TRANSPORTE TIPO VANS TERRESTRES CON UNA CAPACIDAD TRANSPORTADORA PARA MINIMO 10 PERSONAS, 4 VANS PARA GARANTIZAR LA SALIDA Y RETORNO DEL HOTEL AL ESCENARIO, Y LOS TRAYECTOS AEROPUERTO HOTEL, EL SERVICIOS SE PUEDE PRESTAR EN MULTIPLES VEHICULO DE FORMA SIMULTANEA	4	4.830.000,00	19.320.000,00
SUBTOTAL				151.620.000,00

PERSONAL DER APOYO PROFESIONAL(FISIOTERAPEUTA/ENFERMERA)	6	2	$ 5.700.000,00	$ 68.400.000
PERSONAL PROFESIONAL TRABAJO SOCIAL - PSICOLOGIA LAS CUALES ARAN ACOMPAÑAMIENTO A TODO EL PERSONAL EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES PROMOVIENDO EL BIENESTAR SOCIAL	6	2	$ 3.657.500,00	$ 43.890.000
PERSONAL DE APOYO BACHILLER (PERSONAL QUE TENDRA A CARGO ESTAR EN TODO EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN, LOGISTICA, Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DURANTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES.	6	4	$ 2.669.500,00	$ 64.068.000
TOTAL				$ 176.358.000
TOTAL GENERAL				$ 1.045.000.000
APORTES ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO				
ACTIVIDAD	TIEMPO /MES	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS PROFESIONAL EN DEPORTES	6	1	$ 5.700.000,00	$ 34.200.000
PERSONAL DE APOYO MEDICO(MEDICO-PSICOLOGO-) Son necesario estos profesionales ya que hacen acompañamiento a los participantes, en las distintas etapas de los juegos, ayudan de forma fundamental a ayudar a controlas los estados de animos de los deportintas como anciedad, depresion, inseguridades y lo mas importante la buena motivación.	6	1	$ 7.600.000,00	$ 45.600.000
SUBTOTAL ESAL				$ 79.800.000
TOTAL CONVENIO DE ASOCIACION				$ 1.124.800.000

DISTRIBUCION DE APORTES		
ENTIDAD	1.045.000.000	$ 0,93
ESAL	79.800.000	$ 0,07
TOTAL CONVENIO	1.124.800.000	$ 1,00



WILLIAMS LUIS CANCIO BARRIOS
C.C. 73.164.991

REP. LEGAL

RERIGERIOS PARA FASE MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL. Se entregara al personal de apoyo y juzgamiento	Tipo 1 (empanada o palitos de queso y/o pastel de pollo, jugo en caja de 250 ml, fruta de la temporada debidamente empacada)	1800	$ 19.000,00	$ 34.200.000
SUBTOTAL				$ 285.095.000
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA				
CONCEPTO	CAT DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
MARCADOR ELECTRONICO	Marcador con pantalla led, que indique marcador de anotacion por equipo, periodo de juego, y tiempo trasncurrido	2	$ 950.000,00	$ 1.900.000
GAFAS DE NATACIÓN	GAFAS EN SILICONA CON LENTE EN POLICARBONATO	12	$ 133.000,00	$ 1.596.000
BALONES BALONCESTO	CUERO SINTETTICO TAMAÑO 7	12	$ 237.500,00	$ 2.850.000
BALONES BALONCESTO 3X3	3X3 OFICIAL TAMAÑO 6	12	$ 270.750,00	$ 3.249.000
BALONES FUTBOL	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 5	15	$ 180.500,00	$ 2.707.500
BALONES FUTBOL DE SALÓN	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 4	15	$ 142.500,00	$ 2.137.500
BALONES FUTBOL SALA	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 4	15	$ 123.500,00	$ 1.852.500
BALONES VOLEIBOL	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 5	15	$ 123.500,00	$ 1.852.500
MALLAS FUTBOL DE SALÓN	JUEGO DE 2 MALLAS DE FUTBOL DE SALON	3	$ 423.700,00	$ 1.271.100
MALLAS VOLEIBOL	MALLA DE VOLEYBOL POR UNIDAD OIFICIAL	2	$ 404.700,00	$ 809.400
SUBTOTAL				$ 20.225.500
DOTACION DEPORTIVA				
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
BOLSOS DEPORTIVOS		260	$ 256.500,00	$ 66.690.000
BOLSOS VIAJEROS DEPORTISTAS Y PERSONAL ADMIN		260	$ 285.000,00	$ 74.100.000
SUBTOTAL				$ 140.790.000
POLIZAS				
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
POLIZA		1500	$ 16.150,00	$ 24.225.000
EVENTOS				
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
EVENTO	EVENTO DE INAGURACION(Sonido, tarima, carpas, sillas, mesa, maestro de ceremonia, hidratacion y refrigerio)	1	$ 28.500.000,00	$ 28.500.000
CONGRESILLO TECNICO	CONGRESILLO PARA 20 PESONAS POR DISCIPLINA DEPORTIVA (LIBRETA, LAPICERO Y REFRIGERIO	17	$ 950.000,00	$ 16.150.000
EVENTO	EVENTO DE CLAUSURA Y ENTREGA RECONOCIMIENTO (Salon, maestro de ceremonia, hidratacion y cena)	1	$ 19.000.000,00	$ 19.000.000
SUBTOTAL				$ 63.650.000

PRIMEROS AUXILIOS FASE DEPARTAMENTAL	Los primero auxilios son necesarios en las practicas deportivas, ya que es común que ocurran accidentes que generen consecuencias en la salud física de los deportistas. Las más comunes son las lesiones y fracturas que ocurren en la práctica deportiva por realizar un movimiento errado o no calentar lo suficiente. Las razones que pueden anteceder a una lesión son diversas. Es por ello que tener un equipo que pueda asistir a los deportistas a tiempo es esencial. Por esta razón, la higiene y primeros auxilios en el deporte, son necesarias para dar los primeros auxilios, dado que se de una novedad como las mencionadas anteriormente, es necesario garantizar a los deportivas y demar participantes que asistiran a las activavdes.	5	$ 3.800.000,00	$ 19.000.000
BOTIQUIN	Un botiquín de primeros auxilios bien provisto es necesario ya que puede ayudar a responder eficazmente ante lesiones y emergencias comunes que se puedan presentar a los deportista y los participantes que asistan a las distintas actividades.	5	$ 950.000,00	$ 4.750.000
SUBTOTAL				$ 42.750.000
ALOJAMIENTO Y MANUTENCION FASE DEPARTAMENTAL				
CONCEPTO	CAT - DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
ALOJAMIENTO	Por 3 noches a razón de $385.000 por noche, para un valor de $1.155.000 por persona (SAN ANDRES Y PROVIDENCIA) EN PROVIDENCIA EN POSADAS NATIVAS Y ENM SAN ANDRES EN HOTEL 3 ESTRELLAS.	140	$ 1.097.250,00	$ 153.615.000
ALIMENTACIÓN,	Por 3 días a razón de $140.000 por día, para un valor de $420.000 por persona. (Desayuno, Almuerzo, y cena tipo tipo ejecutivo, y un refrigerio en cual quier hora puede ser Mañana Tarde noche) Menu tradicionales y	140	$ 399.000,00	$ 55.860.000

	MUNICIPIOP HACIA EL DEPARTAMENTO Y VICEVERSA, PARA SU PARTICIPACION EN LA RESPECTIVA FASE. ES DE ANOTAR QUE EL MINDEPORTE SOLO CUBRE LA RUTA SALIENDO DESDE EL DEPARTAMENTO			
ALOJAMIENTO	Por 1 noches a razón de $385.000 por noche, por persona (SAN ANDRES) EN SAN ANDRES EN HOTEL 3 ESTRELLAS.	40	$ 413.250,00	$ 16.530.000
ALIMENTACIÓN,	Por 1 día a razón de $140.000 por día, para un valor de $140.000 por persona. (Desayuno, Almuerzo, y cena tipo tipo ejecutivo, y un refrigerio en cual quier hora puede ser Mañana Tarde noche) Menu tradicionales y tipicos	40	$ 180.500,00	$ 7.220.000
HIDRATACIÓN FASE REGIONAL/NACIONAL	(AGUA EL BOLSA DE 200 ML) + BEBIDAS ISOTONICAS, SE ENTREGARAN 1 BEBIBAS POR PERSONA DIARIAMENTE	200	$ 12.112,50	$ 2.422.500
SNACK FASE REGIONAL/NACIONAL	DULCE + FRUTA	200	$ 5.700,00	$ 1.140.000
SUBTOTAL				**$ 61.512.500**
CONCEPTO	**CAT - DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**Vr Unitario**	**Vr Total**
PRIMEROS AUXILIOS FASE MUNICIPAL	Los primero auxilios son necesarios en las practicas deportivas, ya que es común que ocurran accidentes que generen consecuencias en la salud física de los deportistas. Las más comunes son las lesiones y fracturas que ocurren en la práctica deportiva por realizar un movimiento errado o no calentar lo suficiente. Las razones que pueden anteceder a una lesión son diversas. Es por ello que tener un equipo que pueda asistir a los deportistas a tiempo es esencial. Por esta razón, la higiene y primeros auxilios en el deporte, son necesarias para dar los primeros auxilios, dado que se de una novedad como las mencionadas anteriormente, es necesario garantizar a los deportivas y demar participantes que asistiran a las activavdes.	5	$ 3.800.000,00	$ 19.000.000

BOXEO	Juvenil Fem - Masc	4	$ 475.000,00	$ 1.900.000
PATINAJE	Juvenil Fem - Masc	2	$ 855.000,00	$ 1.710.000
TEAEKWONDO	Juvenil Fem - Masc	1	$ 1.425.000,00	$ 1.425.000
SUBACUATICA	Juvenil Fem - Masc	1	$ 950.000,00	$ 950.000
SUBTOTAL				$ 7.695.000
FASE DEPARTAMENTAL				
DISCIPLINA	CAT DESCRIPCION	No. Días de Comp	Vr Unitario	Vr Total
NATACION	Prejuvenil Fem -Masc	1	$ 475.000,00	$ 475.000
PATINAJE	Juvenil Fem - Masc	1	$ 760.000,00	$ 760.000
SUBACUATICA	Juvenil Fem - Masc	1	$ 760.000,00	$ 760.000
SUBTOTAL				$ 1.995.000
JUZGAMIENTO MINIDEPORTES - FESTIVALES ESCOLARES				
DISCIPLINA	CAT DESCRIPCION	No. Días de Comp	Vr Unitario	Vr Total
ATLETISMO	Infantil Fem - Masc	1	$ 1.876.250,00	$ 1.876.250
PATINAJE	Infantil Fem - Masc	1	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000
MINI BALONESTO	Infantil Fem - Masc	1	$ 2.850.000,00	$ 2.850.000
MINI FUTBOL	Infantil Fem - Masc	1	$ 2.850.000,00	$ 2.850.000
FESTIVAL ESCOLAR	Pre Infantil Fem - Masc	1	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000
SUBTOTAL				$ 13.276.250
TOTAL JUZGAMIENTOS				$ 93.214.000

TRANSPORTE FASE DEPARTAMENTAL				
CONCEPTO	CAT DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
TRANSPORTE IDA Y REGRESO AEREO EN LA RUTA (PVA-ADZ-PVA O ADZ-PVA-ADZ)	TRANSPORTE AEREO CON CAPACIDAD TRANSPOTADORA PARA MINIMO 120 PERSONAS, SE PUEDE PRESTAR EN VARIAS AEREONAVES - VARIOS VIAJES	140	$ 855.000,00	$ 119.700.000
TRANSPORTE INTERNO EN CAMIONETA CERRADA TIPO VANS	TRANSPORTE TIPO VANS TERRESTRES CON UNA CAPACIDAD TRANSPORTADORA PARA MINIMO 10 PERSONAS, 4 VANS PARA GARANTIZAR LA SALIDA Y RETORNO DEL HOTEL AL ESCENARIO, Y LOS TRAYECTOS AEROPUERTO HOTEL, EL SERVICIOS SE PUEDE PRESTAR EN MULTIPLES VEHICULO DE FORMA SIMULTANEA	4	$ 4.370.000,00	$ 17.480.000
SUBTOTAL				$ 137.180.000
TRANSPORTE Y MANUTENCION FASE REGIONAL/NACIONAL				
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
TRANSPORTE IDA Y REGRESO AEREO EN LA	TRANSPORTE AEREO EN CASO TAL DE QUE EL EQUIPO QUE CLASIFIQUE PERTENEZCA AL	40	$	$

ISLAND ROOTS & HERITAGE
FOUNDATION NIT :
900.770.751-0

TRANSPORTE Y MANUTENCION FASE REGIONAL/NACIONAL				
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
TRANSPORTE IDA Y REGRESO AEREO EN LA RUTA (PVA-ADZ-PVA)	TRANSPORTE AEREO EN CASO TAL DE QUE EL EQUIPO QUE CLASIFIQUE PERTENEZCA AL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, SE DEBE ASEGURAR SU TRASLADO DEL MUNICIPIOP HACIA EL DEPARTAMENTO Y VICEVERSA, PARA SU PARTICIPACION EN LA RESPECTIVA FASE. ES DE ANOTAR QUE EL MINDEPORTE SOLO CUBRE LA RUTA SALIENDO DESDE EL DEPARTAMENTO	40	945.000,00	37.800.000,00
ALOJAMIENTO	Por 1 noches a razón de $385.000 por noche, por persona (SAN ANDRES) EN SAN ANDRES EN HOTEL 3 ESTRELLAS.	40	456.750,00	18.270.000,00
ALIMENTACIÓN,	Por 1 día a razón de $140.000 por día, para un valor de $140.000 por persona. (Desayuno, Almuerzo, y cena tipo tipo ejecutivo, y un refrigerio en cual quier hora puede ser Mañana Tarde noche) Menu tradicionalas y tipicos	40	199.500,00	7.980.000,00
HIDRATACIÓN FASE REGIONAL/NACIONAL	(AGUA EL BOLSA DE 200 ML) + BEBIDAS ISOTONICAS, SE ENTREGARAN 1 BEBIBAS POR PERSONA DIARIAMENTE	200	13.387,50	2.677.500,00
SNACK FASE REGIONAL/NACIONAL	DULCE + FRUTA	200	6.300,00	1.260.000,00
SUBTOTAL				67.987.500,00
CONCEPTO	CAT - DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
PRIMEROS AUXILIOS FASE MUNICIPAL	Los primero auxilios son necesarios en las practicas deportivas, ya que es común que ocurran accidentes que generen consecuencias en la salud física de los deportistas. Las más comunes son las lesiones y fracturas que ocurren en la práctica deportiva por realizar un movimiento errado o no calentar lo suficiente. Las razones que pueden anteceder a una lesión son diversas. Es por ello que tener un equipo que pueda asistir a los deportistas a tiempo es esencial. Por esta razón, la higiene y primeros auxilios en el deporte, son necesarias para dar los primeros auxilios, dado que se de una novedad como las mencionadas anteriormente, es necesario garantizar a los deportivas y demar participantes que asistiran a las actividades.	5	4.200.000,00	21.000.000,00
PRIMEROS AUXILIOS FASE DEPARTAMENTAL	Los primero auxilios son necesarios en las practicas deportivas, ya que es común que ocurran accidentes que generen consecuencias en la salud física de los deportistas. Las más comunes son las lesiones y fracturas que ocurren en la práctica deportiva por realizar un movimiento errado o no calentar lo suficiente. Las razones que pueden anteceder a una lesión son diversas. Es por ello que tener un equipo que pueda asistir a los deportistas a tiempo es esencial. Por esta razón, la higiene y primeros auxilios en el deporte, son necesarias para dar los primeros auxilios, dado que se de una novedad como las mencionadas anteriormente, es necesario garantizar a los deportivas y demar participantes que asistiran a las actividades.	5	4.200.000,00	21.000.000,00
BOTIQUIN	Un boliquin de primeros auxilios bien provisto es necesario ya que puede ayudar a responder eficazmente ante lesiones y emergencias comunes que se puedan presentar a los deportista y los participantes que asistan a las distintas actividades.	5	1.050.000,00	5.250.000,00
SUBTOTAL				47.250.000,00
ALOJAMIENTO Y MANUTENCION FASE DEPARTAMENTAL				
CONCEPTO	CAT - DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
ALOJAMIENTO	Por 3 noches a razón de $385.000 por noche, para un valor de $1.155.000 por persona (SAN ANDRES Y PROVIDENCIA) EN PROVIDENCIA EN POSADAS NATIVAS Y ENM SAN ANDRES EN HOTEL 3 ESTRELLAS.	140	1.212.750,00	169.785.000,00
ALIMENTACIÓN,	Por 3 días a razón de $140.000 por día, para un valor de $420.000 por persona. (Desayuno, Almuerzo, y cena tipo tipo ejecutivo, y un refrigerio en cual quier hora puede ser Mañana Tarde noche) Menu tradicionales y tipicos	140	441.000,00	61.740.000,00
HIDRATACIÓN FASE MUNICIPAL Y DEPARTAMEN	(AGUA EL BOLSA DE 200 ML)	21800	2.100,00	45.780.000,00
RERIGERIOS PARA FASE MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL. Se entregara al personal de apoyo y juzgamiento	Tipo 1 (empanada o palitos de queso y/o pastel de pollo, jugo en caja de 250 ml, fruta de la temporada debidamente empacada)	1800	21.000,00	37.800.000,00
SUBTOTAL				315.105.000,00

ISLAND ROOTS & HERITAGE
FOUNDATION NIT :
900.770.751-0

IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA				
CONCEPTO	CAT DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
MARCADOR ELECTRONICO	Marcador con pantalla led, que indique marcador de anotacion por equipo, periodo de juego, y tiempo trasncurrido	2	1.050.000,00	2.100.000,00
GAFAS DE NATACIÓN	GAFAS EN SILICONA CON LENTE EN POLICARBONATO	12	147.000,00	1.764.000,00
BALONES BALONCESTO	CUERO SINTETTICO TAMAÑO 7	12	262.500,00	3.150.000,00
BALONES BALONCESTO 3X3	3X3 OFICIAL TAMAÑO 6	12	299.250,00	3.591.000,00
BALONES FUTBOL	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 5	15	199.500,00	2.992.500,00
BALONES FUTBOL DE SALÓN	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 4	15	157.500,00	2.362.500,00
BALONES FUTBOL SALA	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 4	15	136.500,00	2.047.500,00
BALONES VOLEIBOL	SINTETICO LAMINADO TAMAÑO 5	15	136.500,00	2.047.500,00
MALLAS FUTBOL DE SALÓN	JUEGO DE 2 MALLAS DE FUTBOL DE SALON	3	468.300,00	1.404.900,00
MALLAS VOLEIBOL	MALLA DE VOLEYBOL POR UNIDAD OIFICIAL	2	447.300,00	894.600,00
SUBTOTAL				22.354.500,00
DOTACION DEPORTIVA				
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
BOLSOS DEPORTIVOS		260	283.500,00	73.710.000,00
BOLSOS VIAJEROS DEPORTISTAS Y PERSONAL ADMIN		260	315.000,00	81.900.000,00
SUBTOTAL				155.610.000,00
POLIZAS				
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
POLIZA		1500	17.850,00	26.775.000,00
EVENTOS				
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
EVENTO	EVENTO DE INAGURACION(Sonido, tarima, carpas, sillas, mesa, maestro de ceremonia, hidratacion y refrigerio)	1	31.500.000,00	31.500.000,00
CONGRESILLO TECNICO	CONGRESILLO PARA 20 PESONAS POR DISCIPLINA DEPORTIVA (LIBRETA, LAPICERO Y REFRIGERIO	17	1.050.000,00	17.850.000,00
EVENTO	EVENTO DE CLAUSURA Y ENTREGA RECONOCIMIENTO (Salon, maestro de ceremonia, hidratacion y cena)	1	21.000.000,00	21.000.000,00
SUBTOTAL				70.350.000,00
ACTIVIDAD	TIEMPO /MES	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PERSONAL DER APOYO PROFESIONAL(FISIOTERAPEUTA/ENFERMERA)	6	2	6.300.000,00	75.600.000,00
PERSONAL PROFESIONAL TRABAJO SOCIAL - PSICOLOGIA LAS CUALES ARAN ACOMPAÑAMIENTO A TODO EL PERSONAL EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES PROMOVIENDO EL BIENESTAR SOCIAL	6	2	4.042.500,00	48.510.000,00
PERSONAL DE APOYO BACHILLER (PERSONAL QUE TENDRA A CARGO ESTAR EN TODO EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN, LOGISTICA, Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DURANTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES.	6	4	2.950.500,00	70.812.000,00
TOTAL				194.922.000,00
TOTAL GENERAL				1.155.000.000,00
APORTES ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO				
ACTIVIDAD	TIEMPO /MES	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS PROFESIONAL EN DEPORTES	6	1	6.300.000,00	37.800.000,00
PERSONAL DE APOYO MEDICO(MEDICO-PSICOLOGO-) Son necesario estos profesionales ya que hacen acompañamiento a los participantes, en las distintas etapas de los juegos, ayudan de forma fundamental a ayudar a controlas los estados de animos de los deportintas como anciedad, depresion, inseguridades y lo mas importante la buena motivación.	6	1	8.400.000,00	50.400.000,00
SUBTOTAL ESAL			total	88.200.000,00
TOTAL CONVENIO DE ASOCIACION				1.243.200.000,00

DISTRIBUCION DE APORTES		
ENTIDAD	1.155.000.000	0,93
ESAL	88.200.000	0,07
TOTAL CONVENIO	1.243.200.000	1,00

Atentamente

COLINE ADELINA LUNG DUFFIS
Representante legal
Island Roots & Heritage Foundation